

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROGRAMA
EDUCACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS (EPJA)

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PANELISTAS:
DIEGO ESCOBAR (COORDINADOR)
KARIN BERLIEN
DASLAV OSTOIC

ENERO - AGOSTO 2016

Tabla de contenido

I.	INFORMACIÓN DEL PROGRAMA.....	3
I.1	Descripción general del programa.....	3
I.2	Caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo	6
a)	Población Potencial	6
b)	Población Objetivo.....	9
I.3	Antecedentes presupuestarios	13
II.	EVALUACION DEL PROGRAMA	15
II.1	JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....	15
II.2	DESEMPEÑO DEL PROGRAMA.....	23
1.	EFICACIA Y CALIDAD	23
II.3	Cobertura y focalización del programa	38
1.	Información de Beneficiarios del Programa.....	38
2.	Análisis de cobertura	53
3.	Criterios de focalización.....	59
II.4	ECONOMÍA	62
1.	Fuentes y uso de recursos financieros	62
2.	Ejecución presupuestaria del programa	64
II.4	EFICIENCIA.....	65
1.	A nivel de resultados intermedios y finales.....	65
2.	A nivel de actividades y/o componentes. Relaciona gastos con productos.....	66
III.	CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL Y RECOMENDACIONES.....	68
III.1	CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL	68
III.2	RECOMENDACIONES	71
IV.	BIBLIOGRAFÍA	75
V.	ENTREVISTAS REALIZADAS	76
VI.	ANEXOS DE TRABAJO	77
VI.1	Anexo 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible.....	77
VI.2	Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del programa.....	89
	Anexo 2(b): Medición de indicadores Matriz de Evaluación del programa, período 2012-2015.....	95
	ANEXO 2(c): Análisis de Diseño	98
VI.3	ANEXO 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa.....	102
VI.4	Anexo 4: Análisis de Género de programas Evaluados.....	131
VI.5	ANEXO 5: Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos.....	133

I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

I.1 Descripción general del programa

El Programa Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA), en adelante el Programa, se encuentra a cargo de la Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas¹ dependiente de la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación, y se encarga de coordinar las distintas modalidades de estudio a través de las cuales el Ministerio de Educación regula la entrega de servicios educativos a las personas que requieren comenzar, continuar, validar, reconocer y/o certificar estudios básicos o medios². Los antecedentes de esta forma de operar datan de la década de 1980 y, en la actualidad se enmarca dentro del enfoque de la educación a lo largo de toda la vida, a través de dos modalidades principales: regular y flexible.

El Programa se encuentra regulado por una serie de decretos³, algunos vigentes y otros que han sido modificados en varias ocasiones, que le entregan un contexto jurídico – administrativo para su funcionamiento. Entre éstos, destacan los Decretos N° 239 de 2004 y N° 257 de 2009 (que modifica el anterior), que establecen los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación de Adultos y fijan las normas generales para su aplicación en el sistema educativo nacional. También destacan los Decretos Supremos N°131 de 2003 y N°211 de 2009, que rigen la Modalidad Flexible de EPJA.

El Programa define los siguientes objetivos en la Matriz de Marco Lógico (MML)⁴:

FIN: Contribuir al ejercicio del derecho a la educación a lo largo de la vida⁵ de las personas jóvenes y adultas que requieran iniciar y/o continuar su trayectoria educativa, para posibilitar su desarrollo integral y mejorar su inserción social y/o laboral.

PROPÓSITO: Personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar, inician, continúan y/o completan sus estudios, para terminar su proceso de alfabetización, su educación básica y/o su educación media.

¹ Durante el período 2010 – 2014 pasó a llamarse Normalización de Estudios.

² Hace referencia a la presentación que se encuentra en <http://www.epja.mineduc.cl/>, consultado el 10 de abril de 2016.

³ Decretos que rigen la Educación de Jóvenes y Adultos:

- Decreto N°164 del 23 de Mayo de 1991: reglamenta pago de honorarios por examen y actividades de evaluación.
- Decreto N°683 del año 2000, Ministerio de Educación: reglamenta programa especial de nivelación básica y media para adultos.
- Decreto N°131 del 08 de Agosto de 2003: Modifica y fija Texto Refundido del Decreto N° 683, de 2000.
- Decreto N°239 del 15 de noviembre de 2004: establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación de Adultos y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto Supremo de Educación N°2169 del 07 de noviembre de 2007: Aprueba Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar para Educación Básica y Media de Adultos (Modalidad Regular).
- Decreto Supremo de Educación N°2272 del 14 de Noviembre de 2007: Aprueba procedimientos para el reconocimiento de Estudios de Enseñanza Básica y Enseñanza Media Humanístico-Científica y Técnico Profesional y de modalidad Educación de Adultos y de Educación Especial, que rige Validación de Estudios de EPJA.
- Decreto Supremo de Educación N°211 del 10 de junio de 2009: Modifica Decreto Supremo de Educación N°131 de 2003, que rige la Modalidad Flexible de EPJA.
- Decreto N°257 del 1 de julio de 2009: establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación de Adultos y fija normas generales para su aplicación y deroga Decreto Supremo N° 239, de 2004, del Ministerio de Educación y sus modificaciones en la forma que señala.
- Decreto N°332 del 27 de septiembre de 2011: determina edades mínimas para el ingreso a la Educación Especial o diferencial, modalidad de Educación de Adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
- Decreto N°445 del 30 de enero de 2015: modifica decreto n° 332, de 2011, que determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular

⁴ La MML fue consensuada por el programa y el panel de evaluación con motivo de la presente evaluación.

⁵ En la Educación para Jóvenes y Adultos se habla de Aprendizaje para toda la Vida (ALV), como sentido del trabajo y servicio educativo que se entrega.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: Modalidad Regular de Educación de Adultos:

Jóvenes y adultos nivelan estudios asistiendo a la modalidad regular en establecimientos educacionales reconocidos por Mineduc, como Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA)⁶ o Terceras Jornadas⁷ de escuelas y/o liceos.

COMPONENTE 2: Modalidad Flexible de Educación de Adultos:

Jóvenes y adultos nivelan estudios a través de un proceso educativo flexible⁸ desarrollado por entidades ejecutoras (organismos privados y públicos) seleccionadas por cada SECREDUC, por medio de licitación regional.

COMPONENTE 3: Plan Nacional de Alfabetización Contigo Aprendo:

Jóvenes y adultos que declaran no saber leer y/o escribir desarrollan habilidades de lectoescritura y matemática, a través de un proceso educativo ejecutado por monitores y monitoras voluntarios(as).

El año 2003 el Estado chileno amplió a 12 años la obligatoriedad de la educación garantizada por el Estado⁹, que hasta esa fecha era de solo 8 años; sin embargo, la escolaridad promedio del país en el año 2014 apenas superaba los 10 años (Espinoza et al., 2014a). En el contexto del inicio de un nuevo siglo, la educación de adultos se planteaba sobre la base de principios de mayor inclusión y cohesión social que otorgue a esta población una educación pertinente y significativa, y que les provea de conocimientos y habilidades necesarias para mejorar su calidad de vida y su participación como ciudadanos y trabajadores, considerando las diversas esferas en que se desarrolla la vida de la población adulta, conectándose con su realidad, necesidades y exigencias. Un aspecto fundamental es la preparación para enfrentar el mundo globalizado, en una sociedad donde la información y el conocimiento crecen en forma acelerada (Espinoza et al., 2014b).

En el año 2004 se aprueba el Decreto Supremo N°239, mediante el cual se establece un nuevo marco curricular que se aplicó en el período 2006 – 2010 (Cabello et al., 2005), que establece niveles en la Modalidad Regular: tres niveles en la Educación Básica¹⁰, dos niveles en la Educación Media Humanista-Científico¹¹ y tres niveles en Educación Media Técnico Profesional¹²; además, incluye áreas especiales: inserción laboral, convivencia social, consumo y calidad de vida e informática. También se introduce a la formación en oficios a partir del segundo nivel básico y se abre la posibilidad de desarrollar modalidades a distancia y semipresencial. Este marco curricular también se hizo para regir la modalidad flexible, pero ésta actualmente funciona de acuerdo al Decreto Supremo N° 211 del año 2009, que incluye la oferta de formación profesional.

Tal como ha ocurrido desde el inicio, la modalidad de educación de adultos más utilizada en el país es la Regular (Espinoza et al., 2014a), destinada a personas adultas y jóvenes que no han completado su escolaridad básica o media, pero que tienen tiempo disponible para asistir regularmente a clases. En 2015 la modalidad regular atendió al 75% de la población que formó parte del programa, con un presupuesto entregado por subvención escolar que supera en proporción similar al entregado a las

⁶ Los Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA) son establecimientos educacionales dedicados exclusivamente a la atención de jóvenes y adultos en todas sus jornadas, estos incluyen a los establecimientos que se encuentran al interior de los centros penitenciarios.

⁷ Las Terceras Jornadas corresponden al servicio educativo que ofrecen establecimientos educacionales en horario vespertino a jóvenes y adultos que cumplen con la edad para este tipo de educación.

⁸ La modalidad flexible de nivelación de estudios se rige por los planes y programas establecidos mediante el Decreto Supremo de Educación N° 211 /2009, consiste en un servicio educativo de carácter flexible y semi-presencial que se ofrece en lugares cercanos al domicilio o al trabajo de las y los estudiantes, facilitando su concurrencia a clases, en diversos horarios, frecuencia y duración, para adaptarlo a sus necesidades y condiciones de vida; además, considera la utilización de estrategias pedagógicas que parten de los conocimientos previos y ritmos de aprendizaje de los participantes, facilitando su reincorporación al sistema educativo.

⁹ Ley N° 19.876, 22 de mayo de 2003: Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Media.

¹⁰ Los tres niveles de Educación Básica son: Primer Nivel: 1° a 4° año de Enseñanza Básica regular; Segundo Nivel: 5° y 6° año de Enseñanza Básica regular; y Tercer Nivel: 7° y 8° año de Enseñanza Básica regular.

¹¹ Los dos niveles en la Educación Media Humanista-Científico son: Primer Nivel: 1° y 2° año de Enseñanza Media regular; y Segundo Nivel: 3° y 4° año de Enseñanza Media regular.

¹² Los tres niveles en Educación Media Técnico Profesional son: Primer Nivel: 1° y 2° año de Enseñanza Media regular; Segundo Nivel: 3er. año de Enseñanza Media regular; y Tercer Nivel: 4° año de Enseñanza Media regular)

otras modalidades de EPJA. Tiene como población objetivo a personas mayores de 15 años para quienes deseen completar su escolaridad de enseñanza básica y de 17 años para quienes deseen completar su escolaridad de enseñanza media, en forma gratuita y de acuerdo a la duración descrita anteriormente. La modalidad regular se imparte en diversos tipos de establecimientos y regímenes:

- Tercera Jornada, en la que los y las estudiantes asisten a clases por la noche,
- Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA), que ofrecen cursos en horarios diferentes durante todo el día. Incluyen a centros o escuelas en contexto de encierro, que funcionan en recintos penitenciarios del país y atienden a población reclusa en ellos.

La Modalidad Flexible (Espinoza et al., 2014a), por su parte, ha sido pensada expresamente para personas que no cuentan con tiempo disponible para dedicarle a sus estudios, con énfasis en quienes trabajan.

Además, el año 2003 se inició la Campaña de Alfabetización “Contigo Aprendo” (Infante, 2010), que tuvo una interrupción durante los años 2010 y 2014, pero que fue relanzado durante 2015 como un Plan de Alfabetización. Está dirigido a personas mayores de 15 años que no asistieron a la escuela o que no completaron su 4° año de Educación Básica. El servicio educativo que se ofrece es gratuito y se realiza en locales cercanos al domicilio de los y las participantes (escuelas, liceos, sedes vecinales, parroquias u otros), en un horario que es fijado de común acuerdo entre el monitor o monitora del curso y su grupo, para permitir continuar con las ocupaciones y actividades diarias de quienes asisten.

Una serie de Decretos regulan las edades para matricularse en las diferentes modalidades; primero fue el D.S N° 6 del 2007 (Espinoza, 2014b, p.71), el que fue remplazado por el D.S N°332 del año 2011, que a su vez fue modificado por el D.S N°445 del año 2014. Así, la edad para la Modalidad Regular quedó fijada en 15 años para Enseñanza Básica y 17 años para la Enseñanza Media; en cambio en la Modalidad Flexible quedó fijada en 18 años para ambos tipos de enseñanza. Sin embargo, en casos justificados (de acuerdo al criterio del Director de cada establecimiento) se puede autorizar el ingreso de personas de edad inferior a la exigida, siempre que el número de estos alumnos no supere el 20% del total de matriculados.

I.2 Caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo

a) Población Potencial

Para efectos de la evaluación de programas públicos, la población potencial “Corresponde a la población que presenta una necesidad o problema público, identificado y definido como tal por una política diseñada para abordarlo” (Dipres, 2015, p.9). Dado que el propósito del Programa es ofrecer un servicio educativo a personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar, para iniciar, retomar y/o completar sus estudios de educación básica y/o educación media, o para completar su alfabetización¹³, la población potencial del Programa EPJA se define como “personas jóvenes y adultas, que no han completado sus 12 años de escolaridad”, los cuales deben tener 15 años cumplidos para ingresar a educación básica y 17 años cumplidos para ingresar a educación media en Modalidad Regular, y 18 años en enseñanza básica y media en Modalidad Flexible.

Para efectos de la cuantificación, no existen bases de datos censales vigentes y actualizados que permitan calcular esta población, y el instrumento más cercano y confiable es la Encuesta CASEN, por lo tanto, ha sido esta fuente de información la que ha utilizado el Programa para determinar su población potencial.

Considerando que la Encuesta CASEN no es censal, se han aplicado factores de expansión¹⁴ de la población para su cálculo. De acuerdo al “Informe de Seguimiento de Programas Sociales” del Ministerio de Desarrollo Social (con cierre al 30 de junio de 2015), considerando sólo a personas mayores de edad que no han terminado su escolaridad, la población potencial del Programa EPJA es la siguiente:

Cuadro N°1: Población potencial Programa EPJA

Año	2013	2014	2015
Población Potencial	5.493.345	5.200.000	5.200.000

Fuente:

“Informe de Seguimiento de Programas Sociales” del Ministerio de Desarrollo Social (con cierre al 30 de junio de 2015).

Sin embargo, utilizando los datos de la Encuesta CASEN 2013 y los factores de expansión, el Panel Evaluador realiza una precisión para esta cifra¹⁵ determinando que el total de personas adultas que cumplen con la definición de población potencial de la EPJA, incluyendo a quienes tienen 15 o más años de edad y no han terminado la enseñanza básica, son 5.819.946 personas, lo cual equivale a cerca de un 45% de la población mayor a 18 años. Entonces, el cuadro de población potencial queda de la siguiente forma:

¹³ Matriz de Marco Lógico. Informe N°1 Panel Evaluador Programa Educación Para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).) Ministerio de Educación Subsecretaría de Educación, División de Educación General. Febrero de 2016.

¹⁴ La metodología utilizada por la CASEN 2013, que incluye la utilización de factores de expansión, se encuentran en: Observatorio Social: “Metodología de Diseño Muestral Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2013”, Serie Documentos Metodológicos N°30, 24 de Enero de 2015; consultado el 09 de abril de 2016 en:

http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/documentos/Metodologia_Disenio_Muestral_Casen_2013.pdf

¹⁵ A través de una Minuta, la Unidad de Evaluación del Centro de Estudios del Ministerio de Educación presentó al Panel de Evaluadores Externos, en el mes de agosto, una revisión del cálculo de la población potencial presentado en este Informe Final, de Julio de 2016. De acuerdo a esta nueva estimación, “la población potencial, para cada modalidad del programa EPJA, sería de 5.186.984 de personas en la Modalidad Regular, de 5.152.284 de personas en la Modalidad Flexible y de 929.861 en la Modalidad Plan Nacional de Alfabetización Contigo Aprendo.” El Panel respondió mediante una Nota el 09 de agosto de 2016, donde se especifica que hay diferencias de enfoque y metodológicas con el cálculo del Centro de Estudios, debido a que éste incluye en su estimación sólo a una parte del conjunto total de la población potencial, excluyendo a un grupo que se encuentra en el sistema escolar pero que, por definición, todavía tiene el problema que da origen al Programa, al no tener cumplidos los 12 años de escolaridad obligatoria al momento de la evaluación. A pesar de estas discrepancias entre las estimaciones del Panel y el Centro de Estudios, la implicancia de este nuevo cálculo en el porcentaje de cobertura total del Programa es marginal, por tanto no se ven alteradas las conclusiones del Informe Final y, más aún, se enfatiza en la necesidad de revisar junto al Ministerio de Desarrollo Social la definición de esta población para la EPJA.

Cuadro N°2: Población potencial Programa EPJA, según CASEN 2013¹⁶

Año	2012	2013	2014	2015
Población Potencial	Sin dato	5.819.946	5.819.946	5.819.946

Fuente: Elaboración propia, en base a CASEN 2013.

Al realizar un análisis de esta población potencial por género, se constata que el 53,5% de la población con menos de 12 años de escolaridad es de sexo femenino:

Cuadro N°3: Personas con menos de 12 años de escolaridad por sexo, según CASEN 2013

Sexo	Población con menos de 12 años de escolaridad	
	Número	Porcentaje
Hombres	2.704.184	46,5%
Mujeres	3.115.762	53,5%
Total	5.819.946	

Fuente: Elaboración propia; en base a CASEN 2013.

De acuerdo los cálculos realizados a partir de la CASEN 2013, se tiene que un total de 3.287.547 personas de la población de 15 y más años señalan que no han terminado la enseñanza básica, de los cuales el 64,5% se encuentra en el rango etario de 50 y más años. El 24,9% de la población mayor de 17 años que no ha completado 12 años de escolaridad corresponde a adultos mayores de 65 o más años de edad.

Cuadro N°4: Personas con menos de 12 años de escolaridad, según CASEN 2013¹⁷

Grupo etario	Nivel educacional alcanzado		Total	% del Total
	Básica o menos	Media incompleta		
15-17 años ¹⁸	93.853		93.853	1,6%
18-30 años	231.513	506.471	737.984	12,7%
31-49 años	840.485	553.185	1.393.670	23,9%
50-64 años	1.077.447	460.250	1.537.697	26,4%
65 años y más	1.044.249	329.809	1.374.058	23,6%
No respuesta ¹⁹			682.684	11,7%
Total	3.287.547	1.849.715	5.819.946	100,0%

Fuente: Elaboración propia; en base a CASEN 2013.

Los datos analizados muestran una relación entre edad y escolaridad: el grupo etario que concentra la población con menos de 12 años de escolaridad es el que tiene entre 50 y 64 años (26,4%), seguido de los segmentos entre 31 y 49 años (23,9%) y el de 65 años y más (23,6%). En cambio, el segmento que se encuentra entre 18 y 30 años concentra el 12,7% de las personas que no ha completado 12 años de

¹⁶ No se considera el año 2012 y para efectos de los análisis de información del resto del informe que incluyen este dato, debido a que el cálculo se realizó en base a la Encuesta CASEN 2014, se han dejado iguales las poblaciones para 2014 y 2015.

¹⁷ La suma de los totales del Cuadro N°4 tienen una diferencia con el total calculado en Cuadro N°2: "Población Potencial Programa EPJA" debido al efecto de la no respuesta en la Encuesta CASEN 2013.

¹⁸ En el grupo de 15 a 17 años se incluye sólo a quienes no han terminado su educación básica, por esa razón la casilla de enseñanza media queda vacía.

¹⁹ A sugerencia de Dipres, a todos los cuadros que describen la población potencial se agrega una fila que incluye la "no respuesta" en las preguntas consideradas de la Encuesta CASEN 2013 para el cálculo realizado con factores de expansión, con el propósito de hacer coincidir los totales con la referencia general expuesta en el Cuadro N°2.

escolaridad. La población de 15 a 17 años (1,6%) que se incluye en el cuadro N°4, son aquellos que declaran no haber terminado su enseñanza básica o tener menos de 8 años de escolaridad.

En el Cuadro N°5 se presenta para cada rango etario, de personas mayores de edad, la proporción de población que no ha terminado sus estudios secundarios o que no ha completado los 12 años de escolaridad obligatoria. Este cálculo permite constatar que los adultos mayores son el grupo etario que registra una más baja escolaridad: proporcionalmente, el 82,6% de las personas del rango de 65 años y más no tiene 12 años de escolaridad. Además, es posible apreciar que las proporciones por rango van bajando gradualmente: un 60,5% de la población entre 50 y 64 años de edad no ha concluido su escolaridad obligatoria, lo mismo ocurre con el 38,2% de personas en el rango 31 y 49 años de edad.

Cuadro N°5: Personas con menos de 12 años de escolaridad por edad, según CASEN 2013

Edad	% de Población que no ha completado 12 años de escolaridad
18-30 años	23,1%
31-49 años	38,2%
50-64 años	60,5%
65 años y más	82,6%

Fuente: Elaboración propia; en base a CASEN 2013.

Las regiones Metropolitana (37,6%) y Biobío (13,5%) concentran el 51,1% de la población nacional que no ha concluido su escolaridad obligatoria. Las regiones de Valparaíso (7,3%), Maule (7,9%), Araucanía (6,9%) y Los Lagos (6,5%) concentran en su conjunto un 28,6% de la población con esta condición.

Cuadro N°6: Personas con menos de 12 años de escolaridad por región, según CASEN 2013

Región	Número	Porcentaje
Tarapacá	91.116	1,57%
Antofagasta	152.447	2,62%
Atacama	95.517	1,64%
Copiapó	177.859	3,06%
Valparaíso	407.369	7,00%
O'Higgins	337.844	5,80%
Maule	441.053	7,58%
Biobío	756.718	13,00%
Araucanía	385.623	6,63%
Los Lagos	362.594	6,23%
Aysén	39.314	0,68%
Magallanes	49.343	0,85%
Metropolitana	2.103.778	36,15%
Los Ríos	147.466	2,53%
Arica y Parinacota	48.596	0,83%
No Respuesta	223.309	3,84%
Total	5.819.946	

Fuente: Elaboración propia; en base a CASEN 2013.

b) Población Objetivo

El Programa expone en diversos documentos²⁰ los criterios utilizados para priorizar la población objetivo de sus diferentes componentes, los que tienen relación, principalmente, con la capacidad presupuestaria, de infraestructura y de atención a la demanda para ofrecer un servicio educativo a las personas jóvenes y adultas que por alguna razón se encuentran fuera del sistema escolar, para que inicien, retomen y/o terminen sus estudios, completando su educación básica y educación media, a través de sus diferentes modalidades o componentes.

Sin embargo, el Panel ha determinado que estas definiciones no se tratan de la focalización a la población objetivo, sino que sólo permiten realizar la selección de beneficiarios a atender anualmente, constituyendo la forma de asignar el presupuesto de acuerdo a las orientaciones legales y administrativas del Programa. Así, en términos generales, la población objetivo del programa es la misma que su población potencial²¹ y los criterios que el programa usa para la focalización de sus recursos sólo permiten identificar la población que proyecta atender anualmente, aunque es necesario establecer ciertas precisiones para el cálculo de la población objetivo para cada uno de los componentes del programa, debido a que las definiciones incluyen diferencias en las edades a considerar para cada modalidad, dispuestas por la legislación vigente.²²

De esta forma, cada componente establece criterios para atender a un subconjunto de la población objetivo, cada año:

b.1) Componente 1: Modalidad Regular

En el caso de la modalidad regular, se trata de un sistema que recibe subvención educacional por parte del Estado y ofrece nivelación de estudios en establecimientos educacionales subvencionados mediante las Terceras Jornadas, Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA), dentro de los cuales se incluyen los centros educativos en recintos penitenciarios. Los y las estudiantes que asisten a los CEIAs pueden hacerlo en jornada de mañana y tarde, y en algunos casos vespertina; mientras que los establecimientos educacionales ofrecen Terceras Jornadas lo hacen en horario vespertino. Con respecto a los criterios que delimitan las edades para ingresar a la modalidad, se pueden encontrar en el Decreto Ley N°445 de 2014, que modifica el Decreto Ley N°332 de 2011, este cuerpo legal establece que para ingresar al nivel de Educación Básica debe tener al menos 15 años de edad y para el nivel de Educación Media, 17 años. Hasta el 20% de la matrícula total del establecimiento puede estar constituida por personas menores de edad, con autorización del director del establecimiento y por razones debidamente justificadas (Informe de Seguimiento de Programas Sociales: Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), 2015). Además de cumplir con la edad mínima, salvo las excepciones mencionadas, las personas que se matriculen en EPJA Modalidad Regular deben acreditar el último curso realizado, de acuerdo a la normativa general del Ministerio de Educación.

Para esta modalidad la única diferencia con la población potencial es el grupo de personas que se inscribe en la Modalidad Flexible cada año; de esta forma, para precisar, se obtiene la siguiente población objetivo anual para la Modalidad Regular de la EPJA:

²⁰ Por ejemplo, en el Informe de Seguimiento de Programas Sociales: Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), 2015, dice: "Población objetivo: Los criterios de priorización para el caso de la modalidad regular están dados por la capacidad que tienen para atender los establecimientos que imparte educación de adultos, y para la modalidad flexible, depende de las disponibilidades presupuestarias del programa, ya que se paga por resultados. Con los recursos disponibles, se realiza una distribución de cupos por región, teniendo presente tasas de escolaridad promedio, tasa de pobreza e índice de utilización de cupos.

²¹ Esta definición de igualar ambas poblaciones para la realización de la evaluación, se realizó en conjunto con el Programa EPJA, el Panel Evaluador y las analistas de la Dipres en reunión del día 22 de marzo de 2016.

²² El Decreto N°332 del 27 de septiembre de 2011 establece las edades mínimas para el ingreso a la Educación de Adultos.

Cuadro N°7: Población Objetivo Modalidad Regular Programa EPJA, según CASEN 2013²³

Año	2012	2013	2014	2015
Población Objetivo	Sin dato	5.789.321	5.784.911	5.779.085

Fuente: Elaboración propia, en base a CASEN 2013 y bases de datos del Programa EPJA.

Los establecimientos educacionales que ofrecen este servicio educativo deben estar reconocidos por el MINEDUC (DFL N°2), y se les paga una subvención por tasa promedio mensual de asistencia, teniendo la obligación de aplicar los planes y programas establecidos en el Decreto Supremo N° 257 (Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, 2015). Así, la población atendida por la modalidad regular se define como el total de la matrícula anual de los establecimientos educacionales (Terceras Jornadas y CEIAs, incluyendo Escuelas en contexto de encierro) informada por el Mineduc durante los años del período en evaluación. En el Cuadro N°8 se presenta esta población atendida por año y niveles de Educación Básica y Media:

Cuadro N°8: Población Atendida Modalidad Regular, período 2012 - 2015

Año	Educación Básica	Educación Media	Total
2012	19.014	114.528	133.542
2013	17.613	115.111	132.724
2014	17.491	119.358	136.849
2015	18.209	122.554	140.763

Fuente: Centro de Estudios Mineduc 2012 a 2013 y SIGE para el año 2014 y 2015.

b.2) Componente 2: Modalidad Flexible

En el caso de la modalidad flexible, según el Programa, los criterios de priorización están limitados por la disponibilidad presupuestaria del Programa para ofrecer un servicio educativo a personas que componen la población potencial/objetivo sin disponibilidad de tiempo para asistir regularmente a clases, que requieren completar los 12 años de escolaridad obligatoria (Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, 2015). Primero, se establecen una serie de criterios que se consideran para la distribución de los recursos a nivel regional: tasa de pobreza, escolaridad promedio, índice de escolaridad regional (proporción entre el mayor índice de escolaridad a nivel nacional y el índice de escolaridad regional), tasa de desocupación, índice de utilización de cupos (proporción entre los cupos asignados por el nivel central y los efectivamente utilizados en el nivel regional). En segundo lugar, con todo lo anterior se calcula el Índice de Prioridad, cuya fórmula es la suma de las proporciones definidas para cada uno de los cinco criterios mencionados. En tercer lugar, con esta distribución de los recursos a nivel regional se generan los cupos de atención para educación básica y media, para realizar la licitación del servicio educativo en donde las entidades ejecutoras presentan sus propuestas. En cuarto lugar, las propuestas de entrega del servicio educativo son evaluadas y dependiendo de las pretensiones de cupos que ellas establezcan se les adjudican los cupos mínimos y máximos que se pueden financiar desde el nivel central. Por último, existe la posibilidad de traspasar los cupos que quedan disponibles en una región a otra que tuvo mayor demanda, ya que el cálculo se realiza en base a la historia de la demanda por región y el servicio se entrega en base a la demanda efectiva cada año, que no siempre coincide de forma exacta.

Para ingresar a Educación Básica y/o a Educación Media las personas deben tener 18 años cumplidos al 30 de junio del año en que se inscriben. Además, para el caso de Educación Media las personas deben presentar su último certificado de estudios. El Servicio educativo que ofrece la modalidad flexible

²³ No se considera el año 2012 porque el cálculo de población objetivo se realizó en base a la Encuesta CASEN 2013.

permite que personas jóvenes y adultas finalicen sus estudios básicos y/o medios, a través de programas que se adecúan a los tiempos disponible de los y las estudiantes.

Para precisar la población objetivo de esta modalidad, el Panel consideró la definición y restricción legal de edad para el uso del servicio (18 años) y la cobertura de la Modalidad Regular de los años del período de evaluación, obteniendo como resultado que la población objetivo para la Modalidad Flexible evoluciona de la siguiente forma:

Cuadro N°9: Población Objetivo²⁴ Modalidad Flexible, período 2012 – 2015

	2012	2013	2014	2015
Población Objetivo	5.619.437	5.618.088	5.613.753	5.610.685

Fuente: Elaboración propia; en base a CASEN 2013 y base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – www.centroestudios.mineduc.cl).

Por otra parte, el servicio educativo lo desarrollan entidades ejecutoras y se les paga por los resultados obtenidos por sus estudiantes, sobre la base de la cantidad de módulos aprobados por cada alumno(a) en el respectivo nivel en el que se encuentra matriculado(a); de cualquier forma, se contempla otorgar a toda institución seleccionada para la ejecución del servicio un anticipo del 35% del total de los recursos estimados en el convenio respectivo.

El proceso de examinación se lleva a cabo en entidades examinadoras, que son establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación, quienes aplican y corrigen las pruebas elaboradas por éste. El pago final de estos servicios se realiza por alumno(a) examinado(a). Aquellos(as) que no alcancen el nivel de logro establecido quedan con su situación "en proceso", y tienen derecho a rendir dos examinaciones adicionales, sólo en aquellos sectores de aprendizaje en los cuales no hayan alcanzado el nivel de dominio requerido. Las examinaciones adicionales se aplican dentro de un plazo no superior a 120 días hábiles y de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario Nacional de examinación.

Todo lo anterior se encuentra normado en el Decreto Supremo de Educación N° 211 de 2009 (Informe de Seguimiento de Programas Sociales: Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), 2015). El cuadro N°10 presenta la población atendida por esta modalidad en el período de evaluación, segmentada por Educación básica y media, lo que representa a los beneficiarios efectivos de acuerdo al número de cupos establecidos cada año:

Cuadro N°10: Población Atendida²⁵ Modalidad Flexible, período 2012 - 2015

Año de Ingreso	Educación Básica	Educación Media	TOTAL
2012	3.868	17.290	21.158
2013	3.841	26.782	30.625
2014	4.294	30.741	35.035
2015	5.069	35.792	40.861

Fuente: Sistema de Información NEByM hasta el año 2013, año 2014 y 2015 base Excel.

²⁴ Se consideran sólo los grupos etarios que corresponden a la definición el grupo de que iniciaron el servicio educativo en Modalidad Flexible en los años que se informan.

²⁵ Se consideran los y las estudiantes que iniciaron el servicio educativo en Modalidad Flexible en los años que se informan.

b.3) Componente 3: Plan Nacional de Alfabetización “Contigo Aprendo”

El objetivo de este Plan es “que las personas aprendan a leer, escribir, desarrollen su pensamiento matemático y alcancen aprendizajes que les permitan certificar 4° año básico”²⁶, para lo cual se ofrece un servicio educativo desarrollado por monitores voluntarios, dirigido a personas jóvenes y adultas que declaran no saber leer ni escribir o que no han terminado el 4° año básico, que pueden ser analfabetos funcionales (Vilanova, 1989, pp.255 y 256). A estos(as) monitores se les da una compensación económica de 3 UTM mensuales, se les provee de material para hacer el proceso educativo en un grupo de no más de 12 personas - pueden crear varios grupos - y se inicia el proceso de entrega del servicio una vez que el grupo está conformado.

Del conjunto de personas no han completado su escolaridad obligatoria, a través del uso de factores de expansión en la encuesta CASEN 2013, se puede identificar un grupo compuesto por 509.498 sujetos - un 8,8% de la población potencial identificada sin su escolaridad obligatoria -, que declara no sabe leer ni escribir, no haber completado el 4° año básico o que es analfabeto(a) funcional (Vilanova, 1989). El 55% de ellos(as) son de sexo femenino:

Cuadro N°11: Personas sin escolaridad²⁷ por sexo, según CASEN 2013

Sexo	Número	Porcentaje
Hombres	229.502	45,0%
Mujeres	279.996	55,0%
Total	509.498	

Fuente: Elaboración propia; en base a CASEN 2013.

La distribución por edad permite constatar que esta población se concentra en el grupo de 65 años y más (45,16%):

Cuadro N°12 Personas sin escolaridad por edad, según CASEN 2013

Edad	Número	Porcentaje
15-17 años	5.770	1,13%
18-30 años	40.408	7,93%
31-49 años	113.631	22,30%
50-64 años	119.603	23,47%
65 años y más	230.086	45,16%
Total	509.498	

Fuente: Elaboración propia; en base a CASEN 2013.

Desde el punto de vista geográfico, las regiones Metropolitana (28%), del Biobío (16,7%) y del Maule (11,7%) concentran el 56,4% del conjunto de personas que no tienen escolaridad en el país:

²⁶ Consultado en: http://www.epja.mineduc.cl/index2.php?id_portal=19&id_seccion=5150&id_contenido=30946, el 08 de abril de 2016.

²⁷ En los cuadros N°7, 8 y 9 se incluye a las personas que declaran no saber leer ni escribir y que no han terminado 4° año básico.

Cuadro N°13: Personas sin escolaridad por región, según CASEN 2013²⁸

Región	Número	Porcentaje
Tarapacá	2.789	0,55%
Antofagasta	7.914	1,55%
Atacama	6.593	1,29%
Copiapó	20.038	3,93%
Valparaíso	35.207	6,91%
O'Higgins	41.506	8,15%
Maule	59.775	11,73%
Biobío	84.977	16,68%
Araucanía	45.848	9,00%
Los Lagos	36.412	7,15%
Aysén	3.992	0,78%
Magallanes	3.446	0,68%
Metropolitana	142.578	27,98%
Los Ríos	14.793	2,90%
Arica y Parinacota	3.141	0,62%
No Respuesta	489	0,10%
Total	509.498	

Fuente: Elaboración propia; en base a CASEN 2013.

Debido a que el Plan de Alfabetización fue interrumpido entre 2010 y 2014, sólo se puede considerar la población atendida durante el año 2015, compuesta por 5.605 personas que formaron parte de los grupos conformados por los y las monitores voluntarios ejecutores del Plan.

De acuerdo a la información recabada por el Panel, en las modalidades Regular y Flexible se ofrece el servicio educativo de forma abierta y se acoge la demanda de la población potencial y la población objetivo de acuerdo a las restricciones presupuestarias anuales y la disponibilidad de infraestructura existente (modalidad Regular). Por tanto, los beneficiarios llegan al Programa por voluntad propia y de acuerdo a motivaciones personales y/o familiares. Es complejo calcular esta demanda, debido a que la forma en que finalmente llegan al Programa se puede deber a múltiples factores, la mayor parte de ellos de carácter subjetivo, y no hay barreras de entrada salvo la edad. En este sentido, no se ha podido establecer la existencia de demanda insatisfecha y el servicio es utilizado permanentemente, aunque con un alto grado de deserción por parte de la población atendida que, según los datos analizados, durante 2015 en la Modalidad Regular²⁹ alcanza a un 36,1% y en la Modalidad Flexible³⁰ a un 40,2%.

La única diferencia a esto lo representa el Plan Nacional de Alfabetización, que encarga a monitores voluntarios la conformación de grupos de trabajo, para lo que deben motivar a los y las participantes que cumplan con los requisitos de no saber leer o escribir o que no hayan terminado el 4° año básico. Debido a esto, tampoco es posible realizar un cálculo de demanda insatisfecha.

I.3 Antecedentes presupuestarios

El Programa se encuentra a cargo de la Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), dependiente de la División de Educación General (DEG) del Ministerio de Educación, la que se encarga de coordinar las distintas modalidades de estudio (regular, flexible y plan de alfabetización) a través de las cuales se entregan los servicios educativos a las personas que requieren comenzar, continuar, validar, reconocer y/o certificar estudios básicos o medios. Por tanto, la DEG es la

²⁸ La suma de los totales del Cuadro N°9 tienen una diferencia con el total calculado en los Cuadros N°7 y N°8 referidos a personas sin escolaridad, debido al efecto de la no respuesta en la Encuesta CASEN 2013.

²⁹ Fuente: Bases de datos de Rendimiento del Centro de Estudios de Mineduc; en: <http://centroestudios.mineduc.cl/index.php?t=96&i=2&cc=2036&tm=2>

³⁰ Fuente: Bases de Datos en MSExcel, proporcionadas por el Programa EPJA.

entidad pública de donde proviene el financiamiento del Programa que se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N°14: Presupuesto total del programa 2012-2016 (miles de \$ 2016, moneda nacional)

Año	Presupuesto del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)	Presupuesto Total Institución Responsable (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)
2012	\$ 92.678.725	\$ 5.093.381.934	1,82%
2013	\$ 97.968.085	\$ 5.694.807.532	1,72%
2014	\$ 96.495.009	\$ 5.658.091.140	1,71%
2015	\$ 97.592.837	\$ 5.981.915.457	1,63%
2016	\$ 96.541.360	\$ 7.171.856.798	1,35%
%Variación 2012-2016	4%	41%	-26%

Fuente: Elaboración propia, en base a información proporcionada por Programa EPJA (Anexo 5) y Bases de Datos Centro de Estudios Mineduc.

Los presupuestos presentados para los años 2012-2015 contemplan la suma total del presupuesto destinado a los componentes del programa EPJA, considerando para el caso de:

- El componente Modalidad Regular, la subvención a pagar esperada en relación a la matrícula de estudiantes declarada y publicada para los años 2012, 2013, 2014, 2015, a la fecha no hay información pública respecto al año 2016, a pesar de que la administración de estos recursos, si bien son de responsabilidad de la institución responsable “Subsecretaría de Educación”, no son administrados directamente por el programa EPJA.
- El componente 2 Modalidad Flexible, considera el presupuesto para transferencias a realizar por el programa EPJA, a las instituciones encargadas de proveer el servicio educativo de la Modalidad, la generación de material didáctico, y el coste asociado al proceso de evaluación.
- Para el caso del componente 3 Plan de Alfabetización, solo se considera presupuesto para el año 2015 y 2016.

II. EVALUACION DEL PROGRAMA

II.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Para contextualizar la justificación de un programa de estas características, el Panel considera necesario referirse brevemente a la discusión sobre la forma de aprender de las personas adultas, que puede resumirse en la propuesta del concepto de Andragogía (del griego άνήρ "hombre" y άγωγή "guía" o "conducción"), que es al adulto lo que la pedagogía es al niño. Diversos investigadores han constatado que los procesos de aprendizaje varían de acuerdo a la edad de la persona: en edades iniciales los niños son sometidos al sistema educativo para sus procesos de socialización, en cambio los adultos buscan aprender, con mayor o menor intensidad, para aplicar lo aprendido en la práctica, cuestión que les permite generar cambios o mejoras en sus actividades, tareas, oficios o profesiones cotidianas. Se ha atribuido a Malcom Knowles (1970) la propuesta de trabajar este concepto, entendida como el arte o ciencia de ayudar a los adultos a aprender.

Desde el punto de vista de la Andragogía, involucrar a adultos en el proceso de aprender implica una serie de dificultades: la expectativa de las personas es mucho más utilitarista y pragmática, disminuye la curiosidad, el autoconcepto de las propias capacidades está en cuestionamiento, la plasticidad cerebral disminuye con la edad, etc. (García, 1988). Para ilustrar las diferencias entre el modelo pedagógico y el andragógico, se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro N°15: Resumen del Modelo Andragógico de Aprendizaje o cómo aprenden los adultos

MODELO PEDAGÓGICO	MODELO ANDRAGÓGICO
El profesor decide con pleno derecho lo que se aprende, cuando, cómo y si está o no asimilado por los alumnos. Los objetivos también los fija el profesor.	El adulto decide lo que quiere o lo que le interesa saber, y es libre para buscar donde, cómo, con quien y para qué aprender.
Los alumnos solamente necesitan saber, para triunfar y progresar académicamente, lo que el profesor les enseña.	Los adultos necesitan saber, para triunfar en la vida, más cosas de las que el profesor les enseña.
Los alumnos no tienen necesidad y a veces no quieren saber más que lo que el profesor les exige o lo que viene en el manual. El profesor exige a los alumnos.	Los adultos quieren aprender más que lo que el profesor les enseña. Los adultos exigen al profesor.
El concepto del alumno es de dependiente. Su aprendizaje depende de la enseñanza. Su identidad social depende de su actividad como estudiante.	El adulto es una persona autónoma. Su aprendizaje depende, además de la enseñanza, de su propia experiencia, de lo que le comunican sus compañeros, de las informaciones que recibe fuera del marco académico. Su identidad social no depende sólo de su participación en procesos de aprendizaje.
La experiencia del alumno es poco útil para el aprendizaje. El aprendizaje y la enseñanza giran en torno a respuestas. La enseñanza gira en torno a «productos» terminados.	La experiencia del adulto es un elemento fundamental para construir su aprendizaje. El aprendizaje y la enseñanza giran en torno a preguntas. La enseñanza gira en torno a procesos a continuar.
El alumno acumula aprendizajes y conocimientos para aplicarlos posteriormente	El adulto pretende «aplicar» inmediatamente los aprendizajes.
Los alumnos orientan su aprendizaje en torno a un tema. Se trata de conocer cosas sobre algo concreto, definido y simplificado. El aprendizaje se organiza lógicamente en torno a los contenidos.	Los adultos orientan su aprendizaje en torno a problemas. Se trata de aprender a resolver situaciones conflictivas y complejas. El aprendizaje se organiza en torno a problemas.
El alumno radica sus motivaciones en el exterior: notas, presiones familiares, simpatía o antipatía del profesor, a veces hasta castigos o premios ...	El adulto radica sus motivaciones en el interior de una situación en la que se encuentra: solucionar un problema personal o social, aprender a moverse en una situación compleja, dar sentido a la vida.

Fuente: ITE (2015).

Estas particularidades en la propuesta educativa dirigida a personas adultas podrían explicar de forma importante que, en los primeros años de su aparición en la vida nacional, haya tenido un proceso de expansión vinculado al desarrollo del sector productivo con el objetivo de contribuir a elevar el nivel de vida de las personas (Soto, 2003). Los primeros antecedentes de este tipo de educación se pueden encontrar a fines de la Colonia en la Academia de San Luis, inspirada en las ideas de Manuel de Salas, que funcionó entre 1797 y 1812. El 8 de agosto de 1849 se fundó la Escuela de Artes y Oficios de Santiago, el Reglamento de la Ley que da pie a su creación estableció que su objetivo era formar "artesanos laboriosos y honrados que con su ejemplo contribuyan al progreso de la industria en Chile y a la reforma de las clases trabajadoras". En los años posteriores, esta iniciativa se expandió a las ciudades de Talca, Chillán y Concepción, con objetivos similares (Acuña et al., 1990). En 1916 se funda el Liceo Nocturno Federico Hansen por profesores del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, iniciativa que posteriormente fue replicada por la fundación de los liceos "Presidente Balmaceda", "Crescente Errázuriz" y "Domingo Faustino Sarmiento".

Gajardo (1983), evidencia un aumento de la preocupación por el tema de la educación de adulta a nivel continental cuando en la década de 1940 se lanzan una serie de campañas tendientes a reducir altos índices de analfabetismo, que alcanzaban al 75% de la población en varios de los países. En la década siguiente, estos programas asumieron una concepción menos compensatoria y más vinculada al concepto de desarrollo, vinculando su quehacer a programas orientados al desarrollo económico – social de los países, es decir, a sus procesos de incipiente industrialización.

En Chile, la vinculación entre educación de adultos y el sistema económico se expresa claramente en la legislación educativa: por ejemplo, el 26 de Agosto de 1942 el D.F.L. N° 6-4.817 (artículo 12) crea la Dirección General de Enseñanza Profesional, cuya estructura orgánica se estableció mediante el D.F.L. N° 5.287 de 1952 contemplando los departamentos de Enseñanza Industrial, Enseñanza Técnica Femenina y de Enseñanza Comercial; el 19 de Junio de 1953 el D.F.L. N°135 creó la Dirección General de Educación, Comercial, Agrícola, Industrial y Técnica dependiente del Ministerio de Educación Pública, que fusionó esta iniciativa con el Departamento de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

En la década de 1960 el sistema formal de Educación de Adultos experimentó cambios importantes, ligados a la transformación sociopolítica del país, expresados en una expansión cuantitativa de la educación que aumenta el acceso de diferentes sectores sociales. Se llega a una redefinición de este tipo de educación con una orientación hacia un proceso que consideraba tanto la formación ciudadana como la profesional. Desde 1965, se imparten las ramas Científico Humanista y Técnico Profesional en horarios vespertinos y nocturnos, a través de los Centros de Enseñanza Media Comunitaria y Liceos. El Decreto N° 148 del 2 de enero de 1968 creó la Escuela Media de Educación de Adultos de Enseñanza Científico Humanista y fijó los planes de estudios y sus normas de funcionamiento.

En la década de 1960 se abrieron canales de participación social en el continente y se fortalecieron las organizaciones populares, surgiendo nuevos enfoques educativos, como las concepciones concientizadoras, corrientes liberadoras y sociopolíticas (Gajardo, 1983), todo esto dio paso a una serie de programas de alfabetización, desarrollo comunitario y de capacitación para el trabajo, se incluyó en todo esto el desarrollo rural. En Chile, se creó la Jefatura de Planes Extraordinarios de Educación de Adultos, que tuvo como objetivo "desarrollar programas flexibles dentro del aparato regular y sentar las bases para lograr autonomía administrativa respecto del sistema de enseñanza regular", reconociendo de esta forma las particularidades de la educación de adultos, ya explicadas. El sistema educativo se expande, aumentando la matrícula en un 54,1% en jornadas diurnas, vespertinas y nocturnas.

El período 1970-1973 fue de un gran crecimiento de la matrícula de Educación Media en establecimientos fiscales, debido a que la Jefatura de Planes Extraordinarios impulsó el programa de Educación de Trabajadores. "En términos generales, la política educacional de la época, postulaba una democratización del sistema social, lo que en educación implicaba, una mayor participación de los

agentes educativos, en las distintas instancias de dirección, administración y gestión del proceso” (Acuña et al., 1990, p.145).

Tras el Golpe de Estado, el gobierno dictatorial aprobó el Decreto N°190, del 5 de marzo de 1975, que fija el Plan de Estudios de la Educación Científico Humanista de Adultos, modificando los aprobados por Decreto N°148 de 1968. El Decreto N° 791 del 13 de marzo de 1979 aprobó el Programa de Nivelación de Educación General Básica y Media Humanístico-Científica de Adultos para efectos laborales, que permitía postular a empleos o ascenso en la actividad laboral. Se crearon los Centros Integrados de Adultos que respondieron a la necesidad de dar una respuesta flexible a las necesidades de educación de los adultos y a la gran demanda que tenían los Liceos Vespertinos y Nocturnos. Se creó el programa de autoinstrucción, que combinaba modalidades (educación a distancia y clases presenciales), y que duró hasta 1988. El Decreto Exento N° 215 de 1984 de Educación, aprobó un nuevo Plan de Estudios para Adultos que se desarrolla en cuatro semestres y creó un subsistema de Educación Media que permite a adultos trabajadores obtener en dos años lectivos su Licencia de Educación Media. Más adelante, el Decreto N°161 del 24 de junio de 1987 modificó esto y aprobó el “Plan Especial de Estudio de Educación Media Humanístico Científica para Adultos”, en cuatro semestres.

“En los años de la dictadura militar (1973-1989), la Educación de Adultos decayó fuertemente” (Coordinación Nacional de Educación de Adultos, 2008, p.3). Los avances realizados en la década de 1960, basados principalmente en la pedagogía de Paulo Freire, fueron interrumpidos y solamente se recogieron a través del trabajo de las ONGs, las que desarrollaron un importante trabajo en las poblaciones marginales de las grandes urbes y en zonas rurales, basado en la educación popular. El gobierno dictatorial dejó de lado la participación comunitaria y vuelve a concepciones anteriores que vinculan directamente la educación de adultos al sistema productivo: en 1980, el Decreto Ley N° 3.160 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 5.077 de Educación, permitió la administración delegada de establecimientos de Educación Técnico Profesional; además, el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior permitió el traspaso de establecimientos educacionales a las Municipalidades.

En 1988, a través del Decreto Supremo de Educación N° 348 se aprueba el Plan de Estudio para la Educación Fundamental (EFA) y Educación Técnica Elemental de Adultos (ETEA), facilitando el acceso a la educación a personas en situación de pobreza que habían abandonado estudios. Este Decreto resume en un solo cuerpo legal los Decretos N°1413 y N°1414 de noviembre de 1983, el primero regulaba la EFA y el segundo la ETEA (Letelier, 2003). La EFA responde a las recomendaciones que la UNESCO hizo a los países subdesarrollados en la década de 1950 para terminar con el analfabetismo, la extrema pobreza y la marginalidad social, este programa incluía capacitación en producción silvoagropecuaria para pequeños productores agrícolas, para mejorar sus técnicas de producción y la forma de comercializar sus productos, dirigidos a personas mayores de 15 años que sepan leer y escribir. Por su parte, la ETEA se entendía como una modalidad de educación práctica compensatoria, que contribuye a la superación de la extrema pobreza y de marginalidad social, cultural y económica de la población de 15 años y más (Letelier, 2003). Las entidades ejecutoras de estos Programas eran establecimientos educacionales declarados cooperadores de la función estatal: municipales (95%) y particulares subvencionados (5%), los que funcionaban en diferentes horarios dependiendo del tipo de establecimiento: si son escuelas o liceos que imparten educación a niños y jóvenes lo hacen en horarios vespertino y/o nocturno y si son de dedicación exclusiva para adultos (CEIA) se realizan en horarios diurno, vespertino y nocturno.

Corvalán (2008) plantea que el sistema educativo actual es producto de las reformas estructurales llevadas a cabo en la década de 1980, marcadas por la descentralización de los establecimientos educativos, el incentivo a la participación de oferentes privados en la oferta educativa y la modificación del sistema de financiamiento pasando a un subsidio a la demanda; todos, aspectos que impactan en la estructura de la Educación de Adultos. Desde esta década la oferta de este tipo de educación pasa desde el Ministerio de Educación a los municipios, con un sistema de subvenciones que consiste en una cantidad de dinero por el número de estudiantes asistentes a clases.

“A la vuelta de la democracia, en 1990, comienza el Ministerio de Educación nuevamente a preocuparse de la Educación de Adultos, a través de diferentes acciones, entre ellas una Campaña de Alfabetización, financiada a través de una reforma tributaria” (Coordinación Nacional de Educación de Adultos, 2008, p.3). En este contexto, durante la década de 1990 se inicia una reforma educacional que apela a mejorar la calidad y la equidad en la educación de todo el sistema escolar nacional, que desde la educación de adultos se enfocó sobre la vinculación entre capital humano y el proceso de desarrollo socio-económico del país (Corvalán, 2008, p.31). Esta reforma, en aras de la equidad social, fomentó la ampliación de cobertura en sistema general de educación, lo que trajo consigo la inclusión de diversos sectores sociales al sistema educativo, muchos de los cuales tradicionalmente se habían mantenido excluidos, especialmente del nivel de Enseñanza Media. Esto trajo como consecuencia un aumento de las tasas de deserción escolar en la enseñanza media, que se desplaza para la completación de estudios a la oferta de la EPJA.

El número de inscritos se incrementó de forma importante, especialmente en la Enseñanza Media regular de adultos y también a través de los programas de Educación Básica de Trabajadores (PEBT) iniciado en 1996 y el de Nivelación de Competencias Laborales (NCL) iniciado en 1999.

En el año 2000 la Educación de Adultos comienza su propia reforma y con ello recibe un fuerte impulso, se realiza el ofrecimiento de la recuperación de estudios a una parte importante de la población adulta, a la que se comenzó a ofrecer 4 opciones:

- Modalidad Regular, ofrecida por los establecimientos educacionales, a través de los CEIAs (que incluyen las escuelas en recintos penitenciarios) y las Terceras Jornadas en horarios diurnos y vespertinos, que implica asistencia regular a clases;
- Modalidad Flexible, que se encargó al Programa Chile Califica iniciado en el año 2002, como alternativa a quienes no pueden asistir regularmente a clases, de carácter triministerial en el que participan el Ministerio de Educación, de Trabajo y Economía, financiado en un 50% con créditos del Banco Mundial y 50% con aporte estatal, con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo del país y al mejoramiento de las oportunidades de progreso de las personas, a través de la construcción de un Sistema de Formación Permanente (Coordinación Nacional de Educación de Adultos, 2008). Los programas se sostuvieron en redes de apoyo que fueron más allá del Estado, incorporando a la sociedad civil y acercándose al mundo laboral y empresarial, ya que comprendían nivelación de estudios para terminar la educación básica y/o media y formación laboral, que era certificada (Cabello, 2005);
- Modalidad Nivelación de Estudios con formación laboral, como el de Nivelación de Competencias Laborales (NCL) que se realiza a través de diferentes organismos estatales, como el FOSIS (Corvalán, 2008); y
- Programas de Alfabetización, para grupos específicos con problemas de lectoescritura, iniciados a través de la Campaña “Contigo Aprendo” de 2003.

Con la promulgación de los 12 años de educación obligatoria, el Estado chileno plantea una educación de adultos orientada a obtener una mayor inclusión y cohesión social, que se expresa en mejores condiciones de calidad de vida y participación ciudadana. En 2004 se aprueba un Marco Curricular para Educación de Adultos, que propone una oferta educativa amplia que incluye la formación en oficios en forma opcional, tanto como una preparación para la vida en una sociedad globalizada colmada de flujos de información.

Sin embargo, a pesar de las diferentes ofertas proporcionadas por los Programas para Educación de Jóvenes y Adultos, de acuerdo a los datos proporcionados por la encuesta CASEN 2013 el problema de la falta de completación de estudios escolares, de 12 años obligatorios exigidos por ley, se mantiene en cerca de un 45% de la población mayor a 18 años. El Programa EPJA ha cuantificado el problema en personas mayores de 19 años, calculando una cifra cercana a 5,2 millones de personas, grupo que está

compuesto mayoritariamente por personas de mayor edad. Al realizar un análisis por grupo etario, es posible constatar que, proporcionalmente, los grupos de mayor edad son lo que presentan un mayor porcentaje de personas que no ha completado su escolaridad; por ejemplo, de los adultos de 65 años y más un 82,6% no ha terminado 4° año medio, es decir un número de 1.374.058 personas; por su parte de los que tienen entre 50 y 64 años un 60,5% (1.537.697 personas) tampoco lo ha realizado. Situación que plantea una importante contradicción con los beneficiarios efectivos que utilizan la oferta del servicio educativo de la EPJA en el período en evaluación, los que se concentran en los rangos etarios más bajos, o sea, en la población joven.

Para comprender la persistencia del problema de completación de estudios y la dificultad que, estructuralmente, se ha tenido para disminuirlo, primero es necesario constatar la sostenida expansión que ha tenido cobertura del sistema escolar durante los últimos 50 años, en el país y el continente. Este importante avance, comprendido como parte de la disminución de las brechas de equidad, se ha visto acompañada de un deterioro de la calidad de la oferta educativa en el sistema escolar regular, deficiencia que se constituye en el centro de la problemática educativa no sólo de Chile, sino de todo el continente latinoamericano (García-Huidobro, 1994). Desde la década de 1990, los indicadores de eficiencia de la enseñanza primaria en América Latina han presentado alta preocupación, lo que redundará en altos porcentajes de repitencia en los primeros grados y la persistencia de abandono antes de terminar el ciclo de escolaridad obligatoria fijada por la legislación de cada país: "La mala calidad de la educación primaria latinoamericana y caribeña se refleja en elevadas tasas de ingreso tardío, repetición, deserción temporal y deserción definitiva y prematura" (CEPAL-UNESCO, 1992:44; en García-Huidobro, 1994, p. 32). En Chile esta situación está claramente descrita por Osorio (2013): "La población juvenil en la actual EPJA está constituida particularmente por jóvenes de ambos sexos que han desertado, «fracasado» o han sido expulsados del sistema regular para niños-as y jóvenes. Esta situación implica reconocer que la procedencia de estos jóvenes corresponde a sectores pobres y de alta vulnerabilidad social. Hay evidencias de que la deserción escolar está directamente asociada al origen social de los jóvenes, lo que se manifiesta en las escuelas del sistema regular de EPJA: jóvenes infractores de ley, en rehabilitación social, mujeres-madres adolescentes en situación de extrema pobreza, etc."(página 59).

El constante fracaso de un importante grupo de estudiantes en el sistema educativo tiene una consecuencia directa sobre la EPJA: los jóvenes que abandonan el sistema escolar regular se reinsertan en este tipo de educación en un plazo breve (1 a 3 años), poniendo en tensión al sistema orientado originalmente a las necesidades educativas específicas de la población adulta, para que continúe solucionando lo que no logró hacer la escuela primaria y el liceo. El Centro de Estudios de Mineduc (2013) ha calculado las tasas de deserción del sistema regular, la que considera a los estudiantes que se salieron del sistema escolar de niños y jóvenes que continúan estudios en el sistema de adultos, la que llega a un 3,3% en el año 2013; en esta tasa tienen mayor incidencia los establecimientos municipales con un 3,8%, lo que para Mineduc (2013) significa que se trata principalmente de población vulnerable proveniente de los quintiles I y II. Esta situación explica la baja posibilidad de que la EPJA pueda hacerse cargo de su población potencial y no alcance a reducir el problema inicial, constatándose lo que ocurre en muchos de los países del continente, donde sus matrículas cubren una proporción muy menor de la demanda educativa de la población adulta; por ejemplo en la década de 1990 en Colombia la educación primaria de adultos cubre el 1,9% de la demanda; en Chile el 1%; en México el 3,9% (UNESCO-OREALC, 1990; en García-Huidobro, 1994, p. 33).

Si se considera lo planteado sobre la diferencia entre los modelos de la pedagogía y la andragogía, esto redundará en que la oferta curricular de la EPJA se vuelve poco pertinente, debiendo abordar las necesidades de una población que contempla un rango de edad demasiado amplio, con necesidades y expectativas muy distintas. Si bien la oferta curricular de la EPJA se ha reformulado, y se encuentra nuevamente en revisión, ésta no es capaz de enfrentar la situación que constata el mismo Programa, utilizando información proporcionada por el Centro de Estudios del Mineduc, estableciendo que 55% de

los estudiantes de la Modalidad Regular se ubica en el tramo entre 15 y 19 años y 75 % entre 15 y 24 años (Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, 2015).

Por otra parte, el Programa mantiene la tradicional vinculación de la Educación de Adultos con el sistema productivo, ya que cuenta con la oferta de educación básica con oficios y educación media Técnico profesional, lo que permite analizar la relación que tiene con la inserción de la población en el mercado de trabajo, aunque no responde todavía a la situación de que en una proporción importante se encuentra atendiendo a población que se reinserta al sistema escolar a través de la oferta educativa proporcionada por la EPJA con un objetivo de terminar los ciclos educativos que no logró en la oferta regular.

De cualquier forma, datos actuales acerca de esta relación, derivados de la CASEN 2013 (Cuadro N° 16), permiten establecer que, a mayor educación las personas tienen mayores posibilidades de emplearse como asalariados, lo que implica acceder a trabajos con mayor formalidad laboral donde se cuenta con contrato, pago de salud, de AFP, etc., todo aquello que implica mayor estabilidad en el trabajo. En cambio, a menor escolaridad las personas tienen una mayor posibilidad de trabajar por cuenta propia, que generalmente implica un status laboral de carácter precario, con ingresos irregulares o más bajos, con poca estabilidad y permanencia, etc.:

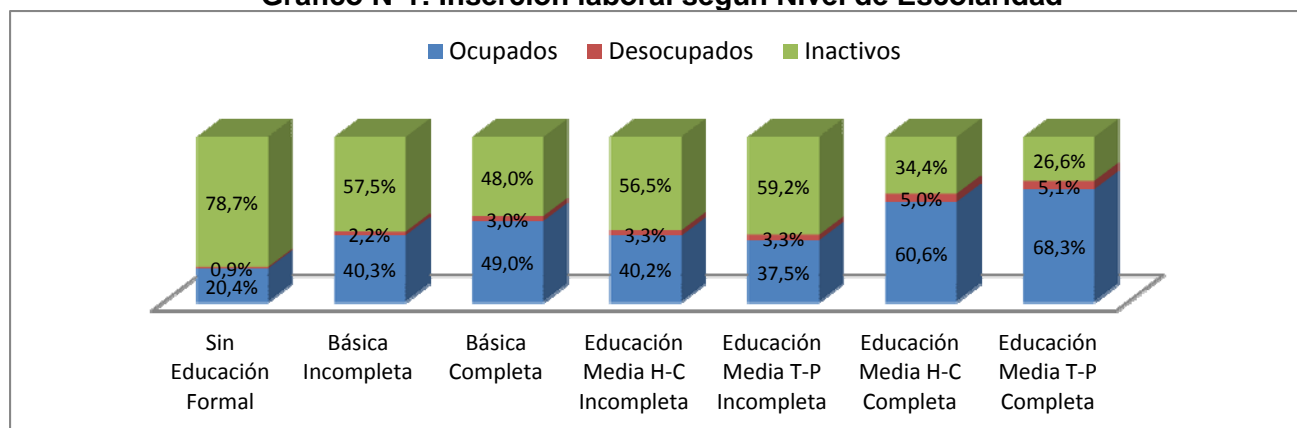
Cuadro N°16: Relación entre Nivel Educacional alcanzado y Tipo de empleo de las personas

Tipo de empleo	Nivel Educacional alcanzado						
	Primaria	Educación Básica	Humanidades	Enseñanza Media H-C	Enseñanza Media Técnica Comercial	Enseñanza Media Técnica Industrial	Enseñanza Media Técnica Profesional
Patrón o empleador	1,80%	1,10%	2,00%	1,10%	4,30%	2,80%	1,20%
Trabajador por cuenta propia	42,10%	29,00%	44,50%	21,80%	30,50%	23,00%	13,00%
Empleado u obrero, gobierno	1,70%	2,60%	3,60%	2,50%	5,50%	4,00%	8,20%
Empleado/obrero, sec. público	1,00%	1,20%	2,20%	0,90%	1,70%	1,50%	2,60%
Empleado u obrero sec. privado	44,80%	56,60%	40,10%	67,50%	55,00%	64,30%	73,30%
Servicio doméstico	7,20%	8,60%	5,10%	5,70%	2,40%	3,40%	0,70%
FFAA y de orden	0,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,00%	0,80%	0,40%
Familiar no remunerado	1,40%	0,80%	2,30%	0,40%	0,50%	0,30%	0,60%

Fuente: Elaboración propia, en base a CASEN 2013.

El Gráfico N°3 muestra la inserción laboral según Nivel de Escolaridad, donde se pueden establecer dos cuestiones centrales: a menor escolaridad disminuye la proporción de ocupación de la población, y completar un nivel de estudios, especialmente en el caso de la Enseñanza Media, aumenta la proporción de población de ocupados.

Gráfico N°1: Inserción laboral según Nivel de Escolaridad



Fuente: Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, 2015; en base a CASEN 2013.

Además, existe una relación directa entre el nivel de escolaridad y el nivel de ingresos al que puede aspirar una persona en las condiciones económicas actuales del país. Si bien se puede establecer la correlación entre ambas variables, la diferencia en ingreso es determinante sólo en las personas que completaron los 12 años de estudios y se acentúa entre quienes tienen estudios superiores completos.

Cuadro N° 17: Ingreso Medio³¹ de las personas según nivel educativo (en pesos 2013)

Nivel Educativo	Ingreso Del Trabajo	
	Media	Mediana
Sin Educación Formal	158.853	143.334
Básica Incompleta	200.860	200.000
Básica Completa	246.857	210.833
Media H-C Incompleta	266.074	230.000
Media T-P Incompleta	325.409	250.000
Media H-C Completa	336.542	253.333
Media T-P Completa	360.482	288.250
Técnico Nivel Superior Incompleta	354.752	274.859
Técnico Nivel Superior Completo	509.015	400.000
Profesional Incompleto	495.289	310.000
Postgrado Incompleto	1.213.833	850.000
Profesional Completo	1.018.992	710.417
Postgrado Completo	1.730.124	1.216.667

Fuente: Elaboración propia, en base a CASEN 2013.

De acuerdo a lo informado por el Programa (Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, 2015), cada año de Enseñanza Básica cursado reporta a la persona una renta adicional de cerca del 3%, cada año de Enseñanza Media dicho incremento fluctúa entre un 5,7% y un 13%, dependiendo de la modalidad, mientras que cada año de educación universitaria alcanza un aumento de un 29% adicional.

El artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile (1980), inciso 10°, establece el derecho a la educación, para “el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida”. Si bien corresponde a los padres el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos, le corresponde al

³¹ Según CASEN 2013 el Ingreso del trabajo corresponde a los ingresos que obtienen las personas excluido el servicio doméstico puertas adentro, en su ocupación por concepto de sueldos y salarios, monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente y la auto-provisión de bienes producidos por el hogar.

“Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho”, debiendo financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población.

Por su parte, la Ley General de Educación de septiembre de 2009, en su artículo 24 establece que “La Educación de Adultos es la modalidad educativa dirigida a los jóvenes y adultos que deseen iniciar o completar estudios, de acuerdo a las bases curriculares específicas que se determinen en conformidad a esta ley.” A párrafo seguido este artículo aclara que “Esta modalidad tiene por propósito garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la Constitución y brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.”

Con todo, el Programa se justifica en tanto permite que el Estado se haga cargo del deber que le fija la Ley, respecto al derecho a la educación de todas las personas y al cumplimiento de 12 años de escolaridad obligatoria. Especialmente, en un contexto en que cerca de un 45% de la población mayor a 18 años – unas 5.819.946 personas, según la Encuesta CASEN 2013 – no ha terminado su escolaridad, 8,8% de las cuales no saben leer ni escribir o son analfabetos funcionales. Ante la magnitud del problema y las consecuencias sociales y económicas que acarrea en la inserción laboral y los bajos niveles de ingresos de quienes no completan sus estudios, el Panel Evaluador considera que se justifica plenamente su permanencia.

Sin embargo, debido a las características de los beneficiarios efectivamente atendidos, la mayor parte de los cuales son personas jóvenes, se instalan serias dudas que ponen en tela de juicio si la estrategia utilizada para enfrentar el problema en cuestión es la más adecuada, más todavía cuando tal como veremos en la próxima sección, se evidencia que las coberturas fluctúan en el 3% anual, considerando lo que abarcan los tres componentes para intentar cubrir una población objetivo que por definición es igual o similar a la población potencial, cuestión que fue debidamente justificada en la sección correspondiente de este informe.

La pregunta que surge entonces es si el Programa EPJA debe hacerse cargo de garantizar el derecho a la educación de personas menores de edad, cuando el sentido de su creación desde el inicio estaba en orientar su servicio a personas adultas para apoyar su reinserción laboral y social. ¿Por qué la EPJA debe implementar un Programa para jóvenes que buscan una alternativa al sistema educacional regular? Sistema que, desde los noventa, viene siendo cuestionado en su calidad y capacidad de responder a la integración e inclusión de sectores cada vez más diversos. Al parecer, parte del Programa se ha constituido en una alternativa al sistema regular, como una “escuela de segunda oportunidad”.³²

³² Este concepto se relaciona con una propuesta diseñada el año 2009, denominada **Escuelas de Reingreso**, cuyo fin era la institucionalización de espacios educativos que proveyeran de una oferta educativa permanente para niños y jóvenes desertores del sistema escolar. Incluía a niños, niñas y jóvenes – entre 11 y 17 años- que han abandonado el sistema educativo regular y/o presentan rezago educativo debido a la intermitencia de su trayectoria educativa.

II.2 DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

1. EFICACIA Y CALIDAD

Eficacia a nivel de resultados intermedios y finales (evaluación del cumplimiento de objetivos de propósito y fin)³³.

De acuerdo al propósito establecido en la Matriz de Marco Lógico (MML) del Programa EPJA, se espera que las personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar, que no han terminado los 12 años de escolaridad obligatoria, inicien o retomen sus estudios para completar su proceso de alfabetización, su educación básica y/o su educación media. Por tanto, la eficacia del programa tiene relación con la cobertura alcanzada por el Programa a nivel nacional y por cada una de sus 3 modalidades: regular, flexible y alfabetización.

Además, es importante constatar en este nivel el porcentaje de la población que efectivamente atiende el Programa cada año y logra completar sus estudios, alcanzando la alfabetización, egresando de enseñanza básica y de enseñanza media.

a) Cobertura del Programa EPJA

Durante el período de evaluación, la cobertura del programa se encuentra alrededor del 3%. Durante los años 2013 y 2014 está levemente bajo esa cifra y en 2015 logra superarla en 0,22 puntos porcentuales:

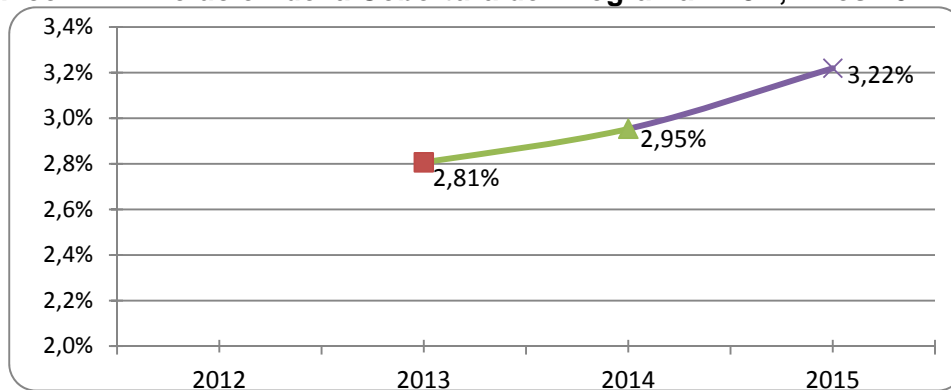
Cuadro N°18: Porcentaje de Cobertura Programa EPJA, Años 2012-2015

Año	Población Objetivo	Población Atendida	% Cobertura
2012	Sin Dato	154.700	Sin Dato
2013	5.819.946	163.349	2,81%
2014	5.819.946	171.884	2,95%
2015	5.819.946	187.371	3,22%

Fuente: Elaboración propia, en base a CASEN 2013.

Entonces, la cobertura se encuentra en una curva ascendente en el período de evaluación, tal como lo muestra el Gráfico N°2, aunque la variación es leve (0,41 puntos porcentuales) debido a la magnitud del problema que se manifiesta en una población potencial muy grande, que aumenta año a año con el aporte que hacen más de 90.000 niños y jóvenes que desertan año a año del sistema escolar regular (Mineduc, 2013).

Gráfico N°2: Evolución de la Cobertura del Programa EPJA, Años 2012-2015



Fuente: Elaboración propia, en base a datos CASEN 2013.

³³ En este análisis no se incluye el indicador de Eficacia / Resultado correspondiente al Porcentaje de población que completa su alfabetización, debido a que no se cuenta con la información necesaria para su cálculo, que no ha sido entregada por el Programa.

b) Porcentaje de población que completa sus estudios de Educación Básica

Los porcentajes de aprobación por nivel en la Enseñanza Básica son bastante estables en la Modalidad Regular y aumentan levemente en el Nivel Básico 3; en cambio, en la Modalidad Flexible son más bien irregulares y presentan una diferencia significativa -de 25 a 30 puntos porcentuales – entre los Niveles Básicos 1 y 2 y el Nivel Básico 3, durante el período de evaluación

Cuadro N°19: Porcentaje de promoción Enseñanza Básica EPJA por Nivel, Años 2012-2015

Modalidad	Nivel /Ciclo de Enseñanza	Porcentaje de Promoción, Años			
		2012	2013	2014	2015
Regular	Básico 1	45,6%	46,2%	47,0%	46,8%
	Básico 2	44,2%	46,0%	44,4%	44,2%
	Básico 3	46,6%	47,9%	49,6%	48,5%
Flexible	Básico 1	Sin dato	25,2%	26,2%	23,2%
	Básico 2	Sin dato	30,2%	19,7%	14,9%
	Básico 3	Sin dato	46,7%	49,0%	54,4%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – www.centroestudios.mineduc.cl) y Excel del Programa EPJA.

El indicador de completación de estudios de Enseñanza Básica se calcula en base al número de estudiantes que terminan el Nivel Básico 3 (7° y 8° Básico) de Modalidad Regular y el Nivel Básico 3 de Modalidad Flexible sobre el total de matriculados e inscritos³⁴ en éstos durante el mismo año. De esta forma, se obtiene que el porcentaje de promoción de Enseñanza Básica de la EPJA es inferior a 50% (Cuadro N°20), con tendencia a mantenerse estable entre los años 2013 y 2015, donde sufre una variación apenas de 1,75 puntos porcentuales.

Cuadro N°20: Porcentaje de completación de estudios Enseñanza Básica EPJA por Modalidad, Años 2012-2015

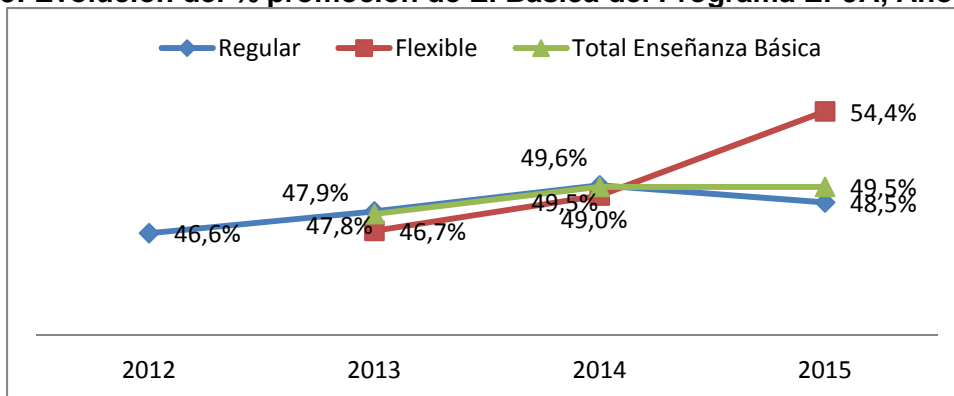
Modalidad	2012	2013	2014	2015
Regular	46,56%	47,95%	49,62%	48,53%
Flexible	Sin dato	46,70%	48,97%	54,37%
Total, Enseñanza Básica	Sin dato	47,78%	49,52%	49,53%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – www.centroestudios.mineduc.cl) y Excel del Programa EPJA.

Si se compara la evolución de las cifras durante el período de evaluación, se puede afirmar que la Modalidad Flexible presenta la más alta variación, con 7,67 puntos porcentuales entre 2013 y 2015. Es decir, durante estos años la Modalidad Flexible ha logrado mayor eficacia que la Modalidad Regular, aunque ésta apenas alcanza a que un poco más de la mitad de los inscritos en el Nivel Básico 3 alcance a completar la Enseñanza Básica cada año.

³⁴ En el caso de la Modalidad Regular se calculó en base a la información de matriculados por año proporcionada por el SIGE y en el caso de la Modalidad Flexible del total de inscritos cada año informados por el Programa EPJA.

Gráfico N°3: Evolución del % promoción de E. Básica del Programa EPJA, Años 2012-2015



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl) – www.centroestudios.mineduc.cl) y Excel del Programa EPJA.

Los porcentajes de completación de estudios en Enseñanza Básica son más altos en los tramos etarios de mayor edad: 58% y 57,9% en los segmentos 50-64 años y mayores de 65 años para 2015, respectivamente.

Cuadro N°21: Porcentaje anual de completación de estudios Enseñanza Básica Modalidad Regular EPJA por Edad, Años 2012-2015

Grupo Etario	Años			
	2012	2013	2014	2015
15-17 años	49,6%	49,9%	52,1%	51,0%
18-30 años	40,2%	42,0%	42,9%	42,1%
31-49 años	49,9%	54,0%	54,4%	53,7%
50-64 años	51,5%	54,6%	62,7%	58,0%
65 años y más	45,6%	43,5%	60,4%	57,9%
Total	46,6%	47,9%	49,6%	48,5%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl) – www.centroestudios.mineduc.cl).

c) Porcentaje de población que completa sus estudios de Educación Media

Los porcentajes de aprobación por nivel en la Enseñanza Media son irregulares en ambas modalidades de EPJA, incluso en los tipos de enseñanza de la Modalidad Regular. Claramente los porcentajes de aprobación aumentan en los ciclos de salida, es decir, cuando está presente el objetivo de terminar la Enseñanza Media o de completar los 12 años de escolaridad.

Cuadro N°22: Porcentaje de promoción Enseñanza Media EPJA por Nivel, Años 2012-2015

Modalidad	Nivel /Ciclo de Enseñanza	Porcentaje de Promoción, Años			
		2012	2013	2014	2015
Regular	Media 1-HC	42,6%	42,4%	43,2%	42,7%
	Media 2-HC	58,4%	58,0%	59,6%	59,2%
	Media 1-TP	37,0%	39,1%	38,4%	39,2%
	Media 2-TP	44,2%	45,9%	45,1%	45,1%
	Media 3-TP	66,9%	69,2%	64,7%	68,2%
Flexible	Media 1	Sin dato	30,6%	8,7%	21,2%
	Media 2	Sin dato	45,6%	52,0%	29,6%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl) – www.centroestudios.mineduc.cl) y Excel del Programa EPJA.

El indicador de completación de estudios de Enseñanza Media se calcula en base al número de estudiantes que terminan el Segundo Nivel (3° y 4° Medio) de Modalidad Regular Humanista Científico (HC), el Tercer Nivel (4° Medio) de la Modalidad Regular Técnico Profesional (TP) y el Segundo Ciclo de Educación Media de Modalidad Flexible, sobre el total de matriculados o inscritos³⁵ en éstos durante el mismo año. De esta forma, se obtiene que el porcentaje de promoción de Enseñanza Media de la EPJA varía entre 56,5% en 2013 y a 57,1% en 2015 (Cuadro N°23), con tendencia a mantenerse estable debido a una leve variación de 1,02 puntos porcentuales durante el período.

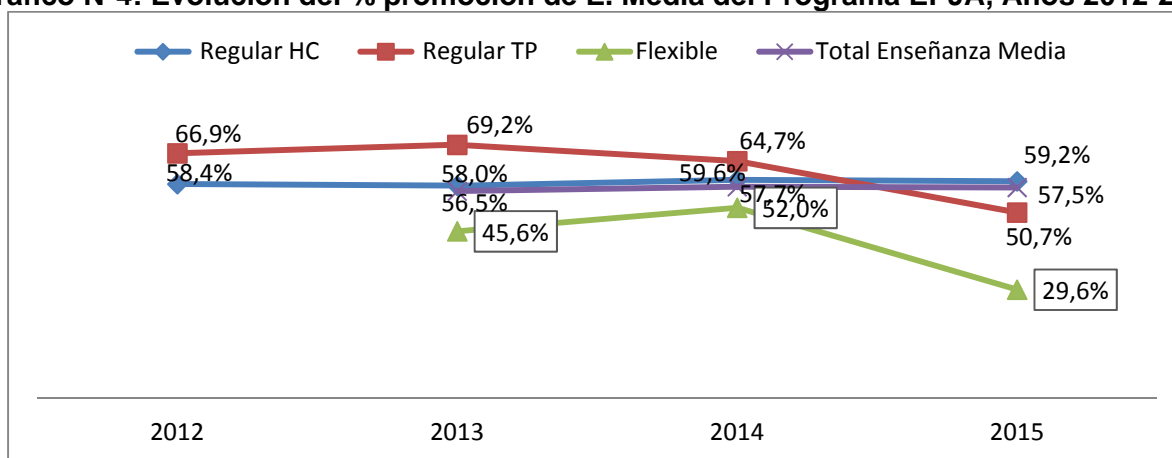
Cuadro N°23: Porcentaje de completación Enseñanza Media EPJA por Modalidad, Años 2012-2015

Modalidad	Tipo enseñanza	2012	2013	2014	2015
Regular	HC	58,44%	58,00%	59,59%	59,20%
	TP	66,85%	69,18%	64,70%	50,68%
Flexible		Sin dato	45,55%	51,98%	29,61%
Total, Enseñanza Media		Sin dato	56,50%	57,71%	57,51%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl)

Cabe destacar que la Modalidad Regular Humanista Científica, además de ser la que tiene mayor cobertura con más de 80.000 matriculados en el año 2015, es la que tiene las cifras de aprobación más estables en el tiempo, con una variación de 0,76 puntos porcentuales entre 2012 y 2015. En cambio, la Modalidad Regular Técnico Profesional el año 2013 llega a cifras de aprobación cercanas al 70%, pero luego caen a un 50,7% en 2015, resultando con una pendiente negativa de -16,17 puntos porcentuales en el período. Algo similar ocurre con la Modalidad Flexible, que además de mantener las cifras más bajas de aprobación, entre 2013 y 2015 tiene una baja del porcentaje de aprobación de -15,94 puntos porcentuales (Gráfico N°4).

Gráfico N°4: Evolución del % promoción de E. Media del Programa EPJA, Años 2012-2015



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl)

³⁵ En el caso de la Modalidad Regular se calculó en base a la información de matriculados por año proporcionada por el SIGE, y en el caso de la Modalidad Regular del total de inscritos cada año informados por el Programa EPJA.

Con este análisis, el Panel puede afirmar que la Modalidad Regular Humanista Científico es la que tiene mayor eficacia para el logro del propósito de completar la escolaridad obligatoria (12 años), que está representada por el egreso de 4° año medio y la obtención de la Licencia de Educación Media.

Cabe destacar que la población que atiende esta modalidad es principalmente joven; de acuerdo a los registros del SIGE, el promedio de edad de las personas que se matriculan en el Segundo Nivel de Enseñanza Media es de 22 años, el 62% tiene 20 años o menos y el 80% tiene menos de 25 años. Sin embargo, los porcentajes de promoción en Enseñanza Media-HC son más altos en los tramos etarios de mayor edad: 75,4% en los segmentos 50-64 años y mayores de 65 años para 2015:

Cuadro N°24: Porcentaje anual de completación de estudios Enseñanza Media HC Modalidad Regular EPJA por Edad, Años 2012-2015

Grupo Etario	Años			
	2012	2013	2014	2015
15-17 años	64,8%	67,4%	68,5%	69,4%
18-30 años	56,9%	56,2%	58,0%	57,6%
31-49 años	66,0%	65,6%	65,8%	64,2%
50-64 años	74,1%	76,2%	73,9%	75,4%
65 años y más	75,7%	61,1%	65,6%	75,4%
Total	58,4%	58,0%	59,6%	59,2%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – www.centroestudios.mineduc.cl).

En el caso de la Enseñanza Media Técnico Profesional en la Modalidad Regular, los y las estudiantes que completan sus estudios de cada año se concentran en el grupo etario de 31 a 49 años de edad, con un porcentaje que alcanza el 71,2% en el año 2015 (Cuadro N° 25):

Cuadro N°25: Porcentaje anual de completación de estudios Enseñanza Media TP Modalidad Regular EPJA por Edad, Años 2012-2015

Grupo Etario	Años			
	2012	2013	2014	2015
15-17 años	71,4%	86,7%	86,0%	33,3%
18-30 años	69,4%	77,8%	73,2%	61,3%
31-49 años	92,7%	96,9%	86,9%	71,2%
50-64 años	64,1%	87,5%	87,3%	42,8%
65 años y más	1,2%	1,2%	0,6%	0,3%
Total	66,8%	69,2%	64,7%	50,7%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – www.centroestudios.mineduc.cl).

De acuerdo a la información presentada, el Panel evalúa que el nivel de cumplimiento de los indicadores de cobertura y porcentaje de promoción alcanzados por el Programa no permite avanzar en el cumplimiento del propósito, ya que la reducción del problema es apenas cercano al 3% en la cobertura y en el caso de la completación de escolaridad obligatoria es del 1% durante el período de evaluación, porcentaje que se encuentra focalizado en población mayoritariamente joven, con menos de 25 años de edad. Esto da cuenta de un serio problema de diseño, ya que el programa se encuentra atendiendo de forma efectiva a las personas que buscan completar sus estudios tras haber desertado

del sistema educativo regular, utilizando al Programa más bien como una segunda oportunidad para terminar sus estudios (Osorio, 2013, p. 58).

Esto último permite cuestionar, también, la estrategia utilizada por el Programa para llegar a su población objetivo e intentar reducir el problema que presenta la población potencial. En este sentido, es importante tener presente que, proporcionalmente, quienes mayoritariamente presentan el problema que le da origen son personas mayores de 50 años, a las que no se está cubriendo. La estrategia de demanda voluntaria no facilita mejorar la cobertura de estos rangos etarios, menos la convivencia con personas con intereses muy distintos productos de las brechas generacionales³⁶. El Panel sugiere revisar los antecedentes de las escuelas de reingreso o de segunda oportunidad, como una posible estrategia para la población más joven que atiende la EPJA e implementar estrategias diversas de acuerdo a los rangos etarios de la población potencial y objetivo, resguardando la pertinencia curricular y del servicio educativo a entregar, en base a los aportes teóricos de la andragogía.

De esta forma, la contribución que se encuentra realizando el Programa al ejercicio del derecho a la educación por parte de jóvenes y adultos que se encuentran fuera del sistema escolar y que no han completado su escolaridad obligatoria es muy reducida. Se encuentra lejos de implementar un proceso permanente de educación que contribuya al desarrollo integral de las personas y que apoye los procesos de inserción social y laboral de su población objetivo.

Eficacia a nivel de Componentes

A nivel de componente, se presenta el análisis de los indicadores relacionados con cobertura, tasa de variación de los estudiantes, retención y aprobación en las tres modalidades del Programa.

Componente 1: Modalidad Regular

a) Cobertura Modalidad regular según tipo de educación (HC y TP)

El Cuadro N°26 presenta la población que participó del servicio educativo ofrecido por los tres tipos de enseñanza que ofrece la Modalidad Regular del Programa EPJA, en cada año del período de evaluación:

Cuadro N°26: Población Atendida Modalidad Regular según tipo de educación, Años 2012-2015

Año	Tipo de enseñanza			Total
	Enseñanza Básica	Enseñanza Media H-C	Enseñanza Media T-P	
2012	19.014	102.701	11.827	133.542
2013	17.613	104.126	10.985	132.724
2014	17.491	108.915	10.443	136.849
2015	18.209	111.830	10.724	140.763

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

De acuerdo a la Matriz de Marco Lógico del Programa, el indicador de cobertura de la Modalidad Regular se calcula considerando la matrícula total, que incluye los tipos de Enseñanza Básica y Enseñanza Media Humanista Científico y Técnico Profesional, de cada año sobre la población objetivo de la Modalidad Regular de EPJA (Cuadro N°27).

³⁶ “La convivencia de grupos etarios tradicionales y emergentes en la EPJA es reportada por los/las docentes más en términos negativos que positivos.” (Osorio, 2013, p. 60)

Cuadro N°27: Porcentaje de Cobertura Modalidad Regular, Años 2012-2015

Año	Población Objetivo	Población Atendida	% Cobertura
2012	Sin Dato	133.542	Sin Dato
2013	5.789.321	132.724	2,29%
2014	5.784.911	136.849	2,37%
2015	5.779.085	140.763	2,44%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

Entre los años 2013 y 2015 la cobertura de esta modalidad es levemente superior al 2%, con una leve mejora año a año, que se manifiesta en un aumento de matrícula de cerca de 4.000 personas por año. Tal como ya se ha mencionado este servicio educativo, se entrega principalmente a personas jóvenes, basta con revisar los promedios de edad por tipo de educación para constatar esta realidad:

Cuadro N°28: Promedio de edad de estudiantes de la Modalidad Regular, Años 2012-2015

Año	Promedio de edad		
	Enseñanza Básica	Enseñanza Media H-C	Enseñanza Media T-P
2012	30,8	29,3	29,7
2013	29,7	28,0	29,1
2014	26,7	26,7	27,4
2015	27,1	25,5	27,1
Total general	29,2	27,5	28,5

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

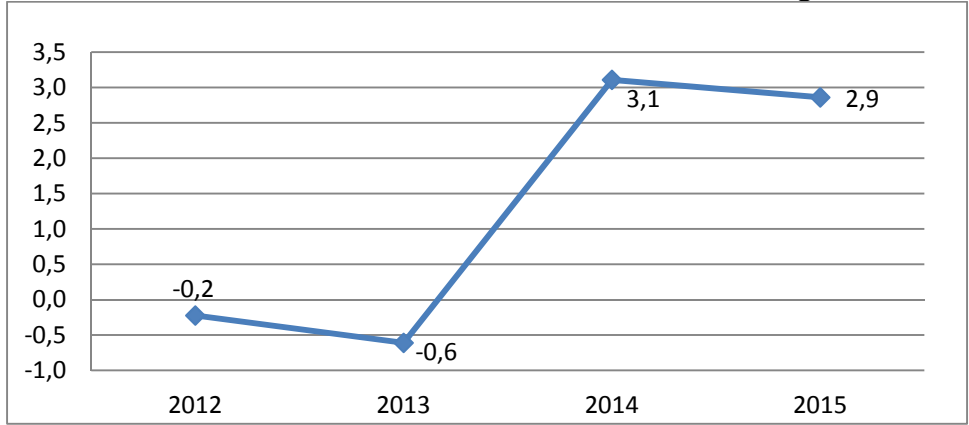
De acuerdo a la información registrada en el Cuadro N°24, durante el período de evaluación la Enseñanza Básica tuvo estudiantes con el mayor promedio de edad (29,2 años) y la Enseñanza Media Humanista Científico con el menor promedio de edad (27,5 años). En relación con esta última, es posible constatar que año a año el promedio de edad es menor, situación similar a lo que ocurre con la Enseñanza Media Técnico Profesional, aunque su variación es más leve y mantiene un promedio de edad mayor, que es de 28,5 años.

Con esto, se reafirma que la oferta del servicio educativo de la Modalidad Regular de la EPJA se concentra cada vez más en población joven. El propio Programa (Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, 2015) afirma que “en la modalidad regular un 55% se ubica en el tramo entre 15 y 19 años, y un 75 %, entre 15 y 24 años”. El hecho de que esto se presente de forma más patente en la Enseñanza Media Humanista Científico permite afirmar al Panel que lo que está ocurriendo es que la población que, por diversos problemas de calidad del sistema educativo regular (García-Huidobro, 1994) se ve en la necesidad de abandonarlo o desertar, se reinserta en un corto período en la oferta de la EPJA. Lo anterior marca un cambio importante en la composición de su estudiantado, pero que no se ve reflejado necesariamente en la diversificación de estrategias en la entrega del servicio educativo.

b) Tasa de variación de estudiantes en modalidad regular respecto al año base

El cálculo de la Tasa de variación de estudiantes de la modalidad regular permite constatar que el 2014 se logró revertir una tendencia a la baja en la matrícula, que se venía presentando en los años 2012 y 2013. En el Gráfico N°5 se observa una curva que pasa de cifras negativas a positivas en el año mencionado:

Gráfico N°5: Tasa de Variación de estudiantes en la Modalidad Regular Años 2012-2015

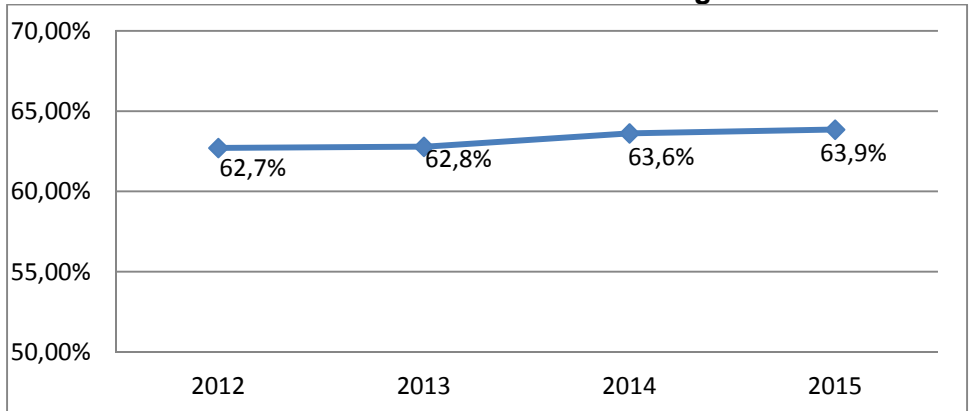


Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

c) Tasa de retención modalidad regular

Este indicador se calcula a través del cociente entre el número de estudiantes matriculados en la Modalidad Regular que termina el año escolar en el establecimiento en que se matriculó, sobre el número total de estudiantes matriculados en la misma modalidad durante el año. El resultado de la aplicación de esta fórmula con datos del SIGE permite verificar una variación de 1,2 puntos porcentuales en el período de evaluación, que va desde un 62,7% en 2012 a 63,9% en 2015:

Gráfico N°6: Tasa de Retención en la Modalidad Regular Años 2012-2015



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

Las cifras muestran una tasa de Retención estable y en muy leve crecimiento en el tiempo. Si esta situación se analiza desde la perspectiva de la composición etaria de la población, realizando un corte en la edad de 30 años, se puede observar que el porcentaje de retención es levemente superior en el grupo de 31 años y más:

Cuadro N°29: Tasa de Retención Modalidad Regular por grupo de edad, Años 2012-2015

Edad	Tasa de Retención Anual			
	2012	2013	2014	2015
30 años y menos	62,0%	62,0%	63,0%	63,2%
31 años y más	65,8%	66,2%	66,7%	67,6%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

Las diferencias en la Tasa de Retención de la Modalidad Regular se pueden encontrar al realizar un análisis por tipo de educación (Cuadro N°30). La Enseñanza Media Técnico Profesional (TP) tiene la más alta tasa y la Enseñanza Básica la más baja de las tres que componen esta modalidad. Esto refuerza el sentido práctico del proceso educativo destacado desde la perspectiva de la andragogía, que permite otorgar mayor sentido a la mantención de una trayectoria escolar.

Cuadro N°30: Tasa Retención Modalidad Regular por Tipo de Educación, Años 2012-2015

Tipo de Educación	Tasa de Retención Anual			
	2012	2013	2014	2015
Enseñanza Básica	60,9%	62,3%	62,8%	63,3%
Enseñanza Media HC	63,5%	63,0%	64,2%	64,4%
Enseñanza Media TP	66,1%	66,4%	67,4%	67,7%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

d) Porcentaje de Aprobación Modalidad Regular

El cálculo de este indicador resulta del cociente entre el número de estudiantes de Modalidad Regular que aprueban el nivel en que están matriculados sobre el total de matriculados en la modalidad, para cada año del período de evaluación. En un primer momento se considera el conjunto de la modalidad, incorporando los distintos tipos de enseñanza que ofrece: Básica con y sin oficios, Media Humanista-Científica y Técnico –Profesional. Lo que resulta de la operación es que el porcentaje promedio de aprobación de la Modalidad Regular es levemente superior a 50% entre los años 2012 y 2015:

Cuadro N°31: Porcentaje de Aprobados en la Modalidad Regular Años 2012-2015

Año	Situación Final		
	Aprobado	Reprobado	Retirado
2012	50,0%	12,7%	37,3%
2013	50,0%	12,8%	37,2%
2014	51,0%	12,6%	36,4%
2015	50,6%	13,2%	36,2%
Total	50,4%	12,8%	36,8%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

El porcentaje de aprobación para esta modalidad es muy estable en el tiempo, apenas varía en 0,4 puntos porcentuales en los años analizados.

Cuando se realiza un análisis por edad, realizando un corte en los 30 años, se observa que los porcentajes de aprobación son mayores en el grupo de 31 años y más, con diferencias de 5 a 7 puntos porcentuales durante los años del período en evaluación (Cuadro N°32). Si bien la cobertura es menor en este grupo, es el que tiene mayor eficacia al momento de ocupar el servicio educativo de EPJA:

Cuadro N°32: Porcentaje de Aprobados Modalidad Regular por grupo de edad, Años 2012-2015

Edad	Porcentaje de Aprobación Anual			
	2012	2013	2014	2015
30 años y menos	48,8%	48,7%	49,8%	49,6%
31 años y más	54,7%	56,2%	56,9%	56,4%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

Al analizar la Retención por tipo de educación (Cuadro N°33), se puede apreciar que la Enseñanza Media Técnico Profesional (TP) tiene los más altos porcentajes de aprobación dentro de la Modalidad Regular y, nuevamente, la Enseñanza Básica tiene el más bajo porcentaje.

Una vez más, destaca en el análisis que el sentido educativo práctico orientado a fines concretos, en este caso al mundo laboral, permite identificar elementos que pueden contribuir a la eficacia del Programa y dan luces de lo que puede ser la mejora en una estrategia de mejoramiento.

Cuadro N°33: Porcentaje Aprobación Modalidad Regular por Tipo de Educación, Años 2012-2015

Tipo de Educación	Porcentaje de Aprobación Anual			
	2012	2013	2014	2015
Enseñanza Básica	45,9%	47,3%	48,0%	47,3%
Enseñanza Media HC	51,3%	50,7%	52,0%	51,6%
Enseñanza Media TP	56,2%	56,4%	57,5%	57,4%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

En resumen, a juicio del Panel la Modalidad Regular, tal cual está organizada al interior del Programa, contribuye muy poco al logro de su propósito, principalmente porque la cobertura que alcanza al 2015 apenas supera el 3% a nivel país. Aunque entre los años 2014 y 2015 la variación de la matrícula es positiva, la situación no mejora de forma significativa al logro de la eficacia en el Programa y no aporta mucho más a conseguir el propósito de que personas que se encuentren fuera del sistema escolar inicien, retomen y concluyan su escolaridad obligatoria (12 años).

Con todo, la contribución de la Modalidad Regular a que las personas mayores de 15 años que se reinsertan en el sistema escolar a través de la EPJA para terminar los 12 años de escolaridad obligatoria, alcanza a menos del 2% anual, debido principalmente a que el porcentaje de aprobación general se mantiene estable en una cifra cercana al 50%. Aumentar la aprobación podría significar un mayor aporte a la solución del problema que dio origen al Programa, sin embargo, esto requeriría un cambio en la estrategia de la oferta del servicio considerando aquellos aspectos que logran mayor eficacia dentro del componente, como es el caso de la Educación Técnico Profesional.

Componente 2: Modalidad Flexible

a) Cobertura Modalidad Flexible

El indicador de cobertura de la Modalidad Flexible se calcula con el número total de estudiantes matriculados en cada año en los diferentes niveles de Educación Básica y ciclos de Educación Media en los que ofrece el servicio educativo, sobre la población objetivo de la Modalidad Regular de EPJA. Así, el año 2015 esta modalidad logra una cobertura total de 40.861 personas, que representa el 0,73% de la población objetivo del Programa.

Cuadro N°34: Cobertura EPJA Modalidad Flexible, Años 2012-2015

Nivel y ciclo	Años			
	2012	2013	2014	2015
Nivel 1 (1º a 4º año de Educación Básica)	556	357	476	419
Nivel 2 (5º y 6º año de Educación Básica)	1.142	1.110	745	628
Nivel 3 (7º y 8º año de Educación Básica)	2.170	2.374	3.073	4.022
1º Ciclo de Educación Media (1º y 2º año de Educación Media)	8.898	12.711	15.288	16.934
2º Ciclo de Educación Media (3º y 4º año de Educación Media)	8.392	14.071	15.453	18.858
Sin información		2		
TOTAL	21.158	30.625	35.035	40.861

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a Bases de datos Excel proporcionados por EPJA.

Si bien los datos muestran que la cobertura ha ido aumentando año a año, durante el período de evaluación, ésta en ningún momento alcanza el 1% de la población objetivo (Cuadro N°35):

Cuadro N°35: Porcentaje de Cobertura Modalidad Flexible, Años 2012-2015

Año	Población Objetivo	Población Atendida	% Cobertura
2012	5.619.437	21.158	0,38%
2013	5.618.088	30.625	0,55%
2014	5.613.753	35.035	0,62%
2015	5.610.685	40.861	0,73%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a Bases de datos Excel proporcionados por EPJA.

De acuerdo a lo informado por el Programa, la asignación de cupos anuales para esta modalidad depende de restricciones presupuestarias y existe un proceso de priorización para cada región, que ya fue expuesto en el capítulo anterior, que no permiten aumentar estas cifras más allá de las posibilidades con que se cuentan. Si bien no hay antecedentes de demanda insatisfecha de las que haya sido informado el Panel evaluador, si ésta existiera el Programa no cuenta con las posibilidades de cubrir más allá de las posibilidades que tiene de acuerdo a sus asignaciones presupuestarias anuales.

Si bien no se puede hablar de demanda insatisfecha debido a que las personas llegan de forma voluntaria al Programa, al realizar un análisis de la cobertura de la Modalidad Flexible por edad y año es posible ver que existe una concentración en el rango de 15 a 30 años (Cuadro N°36). Todos los años en que se informa la edad, este rango concentra más del 50% de la cobertura de la modalidad:

Cuadro N°36: Porcentaje de Cobertura por edad Modalidad Flexible, Años 2012-2015

Edad	Años			
	2012	2013	2014	2015
15-17 años	1,3%	Sin datos	1,4%	0,0%
18-30 años	49,9%	Sin datos	56,5%	56,4%
31-49 años	37,8%	Sin datos	34,1%	35,0%
50-64 años	9,6%	Sin datos	7,4%	7,9%
65 años y más	1,3%	Sin datos	0,5%	0,6%
Sin información	0,0%	Sin datos	0,0%	0,1%
TOTAL	100,0%	Sin datos	100,0%	100,0%

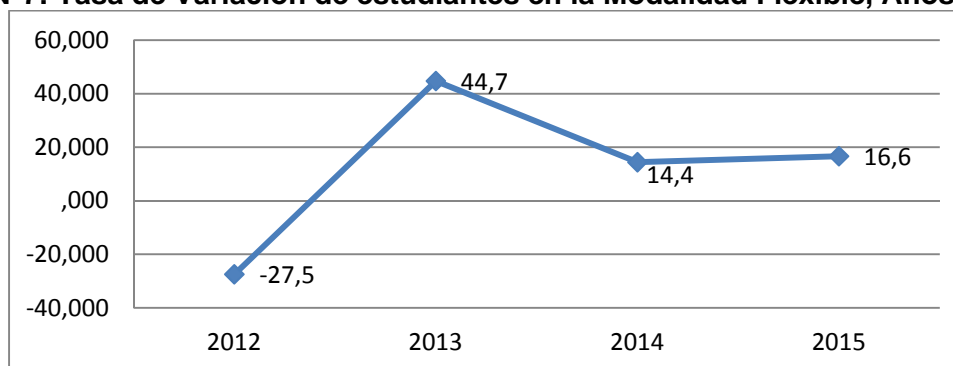
Fuente: Elaboración propia de acuerdo a Bases de datos Excel proporcionados por EPJA.

b) Variación de estudiantes en la Modalidad Flexible:

Este indicador resulta de la comparación del número de estudiantes inscritos en los diferentes niveles y ciclos de la Modalidad Flexible que entregan servicios educativos cada año con lo ocurrido con el número de estudiantes el año inmediatamente anterior; por lo que para el cálculo del año 2012 se consideró el dato del año 2011.

Al realizar el cálculo de la tasa de variación de estudiantes, se evidencia que esta modalidad de la EPJA rompió una tendencia a la baja en la matrícula durante el año 2013, que se venía dando desde el año 2011, la que ha logrado estabilizar en los dos años siguientes (Gráfico N°7):

Gráfico N°7: Tasa de Variación de estudiantes en la Modalidad Flexible, Años 2012-2015



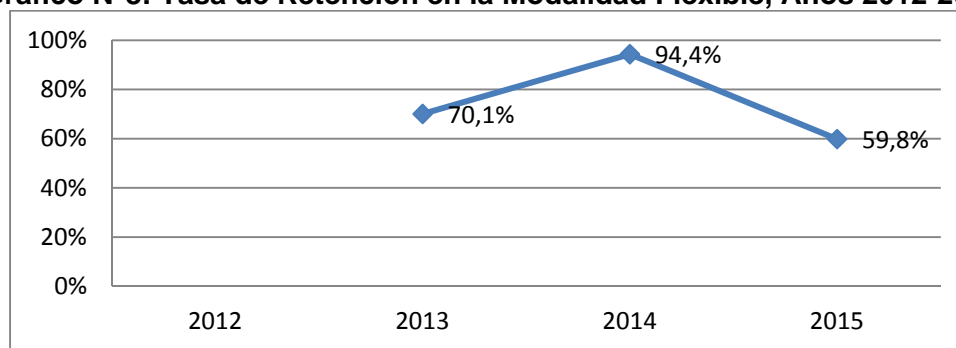
Fuente: Elaboración propia de acuerdo a Bases de datos Excel proporcionados por EPJA.

e) Tasa de Retención Modalidad Flexible

En la Modalidad Flexible este indicador resulta del cociente entre el número de estudiantes de la modalidad que llegan al término del nivel o ciclo en que se inscriben durante el año sobre el total de estudiantes inscritos en la modalidad, el mismo año. Cabe destacar que en esta modalidad no se toma asistencia y se considera lo informado desde las regiones para saber si un estudiante termina el proceso de formación en el año y no está retirado; el retiro se realiza de manera formal, con una carta o comunicación por parte del inscrito.

El resultado del cálculo, con datos proporcionados por el Programa para los años 2013 - 2015, muestra una alta tasa de retención de la modalidad, en la cual podría estar incidiendo la forma en que se conceptualiza ésta no considerar registros de asistencia. Sin embargo, el dato presenta grandes fluctuaciones durante el período de evaluación que permiten verificar una variación negativa de -10,25 puntos porcentuales (Gráfico N°8), lo que da cuenta de una importante dificultad de mantener a los inscritos hasta el final del proceso de entrega del servicio educativo, cada año.

Gráfico N°8: Tasa de Retención en la Modalidad Flexible, Años 2012-2015



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos proporcionada por el Programa EPJA

Las fluctuaciones en la Tasa de Retención de la Modalidad Flexible se pueden encontrar al realizar un análisis por tipo de educación (Cuadro N°37): la Enseñanza Media más alta tasa de Retención que la Enseñanza Básica, situación que se da en los tres años observados.

Cuadro N°37: Tasa Retención Modalidad Flexible por Tipo de Educación, Años 2012-2015

Tipo de Educación	Tasa de Retención Anual			
	2012	2013	2014	2015
Enseñanza Básica	Sin dato	53,14%	81,28%	56,95%
Enseñanza Media	Sin dato	72,51%	96,19%	60,23%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos proporcionada por el Programa EPJA

Las tasas de retención por nivel educacional en esta Modalidad (Cuadro N°38) dejan más claro el aumento de porcentaje en la medida que el nivel o ciclo es más alto. Cabe preguntarse si la cercanía con el propósito de dar término a la escolaridad obligatoria incide en este comportamiento.

Cuadro N°38: Tasa Retención Modalidad Flexible por Nivel Educacional, Años 2012-2015

Nivel o Ciclo	Tasa de Retención Anual			
	2012	2013	2014	2015
Nivel 1 Ens. Básica	Sin dato	39,50%	65,54%	38,59%
Nivel 2 Ens. Básica	Sin dato	45,32%	53,95%	23,93%
Nivel 3 Ens. Básica	Sin dato	58,91%	94,95%	72,44%
Primer Ciclo E. Media	Sin dato	64,16%	99,12%	54,97%
Segundo Ciclo E. Media	Sin dato	80,05%	93,29%	64,95%
Total general	Sin dato	70,08%	94,36%	59,82%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos proporcionada por el Programa EPJA

Al parecer, la búsqueda de egreso de Enseñanza Media es una de las motivaciones más importantes para participar del servicio educativo y permanecer durante el tiempo que sea necesario.

f) Porcentaje de aprobación Modalidad Flexible

El cálculo de este indicador resulta del cociente entre el número de estudiantes de Modalidad Flexible que aprueban el nivel en que están matriculados, sobre la matrícula total de esta modalidad en cada año del período de evaluación. Se consideran en conjunto los distintos ciclos y niveles de la modalidad,

lo que permite establecer que el porcentaje promedio de aprobación de la Modalidad Flexible es de 32% en promedio durante los años 2012 y 2015:

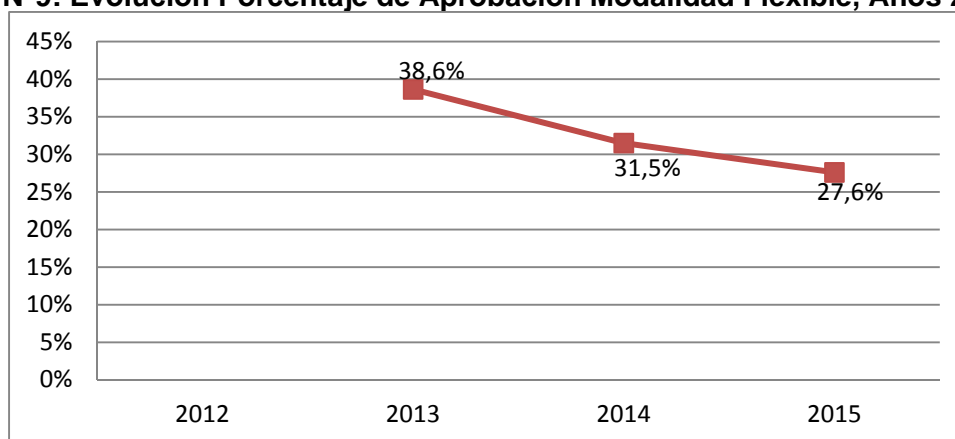
Cuadro N°39: Porcentaje de Aprobados en la Modalidad Flexible, Años 2012-2015

Año	Situación Final		
	Termina	Aprobado	Reprobado
2012	Sin dato	Sin dato	Sin dato
2013	70,08%	38,63%	31,45%
2014	94,36%	31,49%	40,10%
2015	59,82%	27,60%	32,23%
Promedio período	74,14%	32,04%	34,60%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos proporcionada por el Programa EPJA

El porcentaje de aprobación para esta modalidad es poco estable y se presenta con una pendiente negativa (Gráfico N°9) que da cuenta que ha variado con una disminución de 11 puntos porcentuales entre 2013 y 2015.

Gráfico N°9: Evolución Porcentaje de Aprobación Modalidad Flexible, Años 2012-2015



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos proporcionada por el Programa EPJA

En el análisis por tipo de Educación los porcentajes se presentan fluctuantes para la Enseñanza Media, pero no ocurre lo mismo en Enseñanza Básica, donde la aprobación se mantiene cercana al 40% durante los años en análisis. Así, en la Enseñanza Media los porcentajes de aprobación son menores a los de Enseñanza Básica y presentan un declive durante el año 2015, que representa una variación negativa de 14 puntos porcentuales entre 2013 y 2015 (Cuadro N°40).

Si bien existe una alta motivación por terminar el proceso de escolaridad obligatoria, las cifras dan cuenta que la eficacia disminuye cuando se acerca al momento de egreso de la Enseñanza Media.

Cuadro N°40: Tasa Aprobación Modalidad Flexible por Tipo de Educación, Años 2012-2015

Tipo de Educación	Tasa de Aprobación Anual			
	2012	2013	2014	2015
Enseñanza Básica	Sin dato	39,89%	38,98%	41,43%
Enseñanza Media	Sin dato	38,45%	30,45%	25,64%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos proporcionada por el Programa EPJA

A juicio del Panel, la Modalidad Flexible tampoco se encuentra aportando al logro del propósito del Programa, porque su cobertura apenas llega a un 0,73% en 2015. Esto se debe, principalmente, a las debilidades presupuestarias del Programa, que debe adecuar la demanda al presupuesto que se le entrega anualmente. Si bien la variación de la matrícula es positiva entre los años 2013 y 2015, esto no mejora la eficacia del Programa.

Las tasas de aprobación tampoco contribuyen con eficacia al propósito del Programa, es más, tienen una evolución negativa en el tiempo, lo cual es preocupante ya que no se vislumbra ninguna estrategia para revertir esta situación más allá de la búsqueda de nuevos financiamientos.

Componente 3: Plan de Alfabetización “Contigo Aprendo”³⁷

a) Cobertura del Plan de Alfabetización

El año 2015 el Plan de Alfabetización “Contigo Aprendo” atendió de forma efectiva a 5.747 personas, es decir, a un 1,13% de las personas que no saben leer o escribir o que son analfabetos funcionales en el país.

Cuadro N°41: Porcentaje de Cobertura Plan de Alfabetización, Año 2015

Año	Población Objetivo	Población Atendida	% Cobertura
2015	509.498	5.747	1,13%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a CASEN 2013 e información proporcionada por el Programa EPJA.

b) Porcentaje de grupos formados en el año

De acuerdo a Mineduc (2015), para el 2015 el Plan de Alfabetización “Contigo Aprendo” proyectaba atender a 7.000 personas con 875 monitores en 11 regiones del país, número que se puede considerar como la cantidad de grupos proyectados para ese año.

El Plan de Alfabetización finalmente atendió durante 2015 a 5.747 personas, que de acuerdo a un cálculo realizado por el Panel³⁸, alcanza a la formación de unos 710 grupos en las 11 regiones proyectadas; es decir, el porcentaje de grupos de alfabetización que funcionaron ese año corresponden al 81,1% de los proyectados.

Cuadro N°42: Porcentaje de grupos de alfabetización formados el Año 2015

Año	Grupos Proyectados	Grupos Formados	%
2015	875	710	81,1%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a CASEN 2013 e información proporcionada por el Programa EPJA.

No se pudo calcular la tasa de retención del Plan de Alfabetización por falta de datos respecto a la asistencia y deserción al interior del Plan. Las bases de datos proporcionadas por el Programa sólo contienen la cantidad de personas que se inscribieron durante el año 2015 y no cuentan con información del proceso y sus resultados.

De acuerdo a la cifra alcanzada en cobertura durante el año 2015, la contribución del Plan de Alfabetización a que las personas que no saben leer o escribir y/o que son analfabetos funcionales es apenas superior al 1%. Además, el Plan alcanza a conseguir algo más del 80% de lo proyectado a realizar durante ese año, en 11 regiones del país, lo que para juicio del Panel significa un escaso aporte a la eficacia del Programa en general.

³⁷ No fue posible calcular el indicador de Tasa de Retención del Plan de Alfabetización, debido a falta de información del Programa.

³⁸ Debido a la falta de antecedentes, en base a información entregada por el Programa EPJA, el Panel realizó una proyección teórica de los grupos formados durante 2015.

II.3 Cobertura y focalización del programa

1. Información de Beneficiarios del Programa

El número de beneficiarios efectivos del Programa EPJA se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N°43: N° de Beneficiarios Efectivos Años 2012-2015 por componente

	2012	2013	2014	2015	% Variación 2012-2015
Componente 1: Modalidad Regular	133.542	132.724	136.849	140.763	5,4
Componente 2: Modalidad Flexible	21.158	30.625	35.035	40.861	93,1
Componente 3: Plan de Alfabetización				5.747	
Total	154.700	163.349	171.884	187.371	21,1

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl) – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística) y Bases de datos Excel proporcionados por EPJA.

El programa presenta un incremento de beneficiarios entre los años 2012 y 2015 de un 21,1 %, lo que en términos de población representa un aumento de 32.671 personas. Entre el período 2012 y 2014 se aprecia un incremento de beneficiarios relativamente estable de 8.649 entre 2012 y 2013, y de 8.535 entre 2013 y 2014, cifra que aumenta significativamente entre 2014 y 2015 hasta 15.487, principalmente por el efecto de la incorporación del componente Plan de Alfabetización.

Los dos componentes en que es posible analizar la variación del período (Modalidad Regular y Modalidad Flexible) presentan incrementos en su población, aunque con grandes diferencias porcentuales dado que la Modalidad Regular crece en un 5,4% y la Modalidad Flexible en un 93,1%. De todas formas, la Modalidad Regular es el componente que más beneficiarios aporta al Programa con un 80,3% de los beneficiarios para todo el período, versus el 18,9% de Modalidad flexible (Plan de Alfabetización aporta con un 0,8%). Sin embargo, la participación porcentual por año ha tenido variaciones con un incremento paulatino de la participación de Modalidad Flexible desde un 13,6% en 2012 a un 21,81% en 2015. Por su parte Modalidad Regular ha disminuido su participación en el Programa pasando de un 86,3% en 2012 a un 75,1% en 2015³⁹.

Con todo, es importante analizar esta dinámica desde las distintas características de los componentes y sus aportes en población. Si bien es cierto se aprecia una alta variación de población en el componente Modalidad Flexible comparado con la variación que se observa en el componente Modalidad Regular, los incrementos netos de población no son tan diferentes, dado que entre 2013 y 2015 la población de Modalidad Flexible creció en aproximadamente 5.000 personas por año, y en el caso de Modalidad Regular, para el mismo período, su incremento es de 4.000 personas aproximadamente. La incidencia de esos crecimientos poblacionales pesa distinto dado el porcentaje de población que aporta cada componente al programa por lo que no es evidente que se estén produciendo situaciones específicas que expliquen estos comportamientos sino más bien una dinámica de crecimiento de ambos componentes relativamente estable aun considerando la diferente naturaleza de las gestión que ambos componentes tienen, el componente Modalidad Flexible, vinculada a una oferta de cupos anuales que se licitan, el componente Modalidad Regular vinculado a una demanda de matrícula de alumnos a sus respectivos establecimientos.

³⁹ Este dato considera Plan de Alfabetización (PA). Si se excluye PA los porcentajes en 2015 serían 77,5% de participación para modalidad regular y 22,5% para modalidad flexible.

a) Componente Modalidad Regular

El componente presenta un incremento de beneficiarios de un 5,4% entre 2012 y 2015 lo que en cifras representan un aumento de 7.221 personas entre 2012 y 2015. Si consideramos que la matrícula general de Educación Media ha tenido una disminución⁴⁰, el crecimiento de la población de esta modalidad se aprecia en forma positiva.

Durante en el período 2012 y 2013 se observa una leve disminución de sus beneficiarios (788 personas), pero entre 2013 y 2015 presenta un aumento de aproximadamente 4.000 personas por año (4.125 en 2013-2014 y 3.914 en 2014-2015).

A nivel de tipo de enseñanza se tiene la siguiente situación:

Cuadro N°44:
N° de Beneficiarios Efectivos Modalidad Regular por tipo de enseñanza, Años 2012-2015

Tipo de enseñanza	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Educación Básica Adultos	19.014	14,2%	17.613	13,3%	17.491	12,8%	18.209	12,9%	-4,2%
Educación Media Científico - Humanista	102.701	76,9%	104.126	78,5%	108.915	79,6%	111.830	79,4%	8,9%
Educación media Técnico - Profesional	11.827	8,9%	10.985	8,3%	10.443	7,6%	10.724	7,6%	-9,3%
TOTAL	133.542	100,0%	132.724	100,0%	136.849	100,0%	140.763	100,0%	5,4%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

Se puede apreciar que el mayor porcentaje de beneficiarios están adscritos a Educación Media Científico Humanista (EMCH), con un 79,4% de participación en el componente para 2015. Esta cifra ha venido en aumento entre 2012 y 2014 (76,9% a 79,6%) y presenta una leve disminución para 2015 (baja a 79,4%). Educación Básica (EB) y Educación Media Técnico Profesional (EMTP) han disminuido su participación en el componente. La primera de un 14,2% en 2012 a 12,9% en 2015, mientras que EMTP baja de 8,9% en 2012 a 7,6% en 2015.

La composición de beneficiarios efectivos de esta modalidad a nivel de tipo de enseñanza no se condice con la composición de la población potencial en donde se observa que la población con nivel educacional alcanzado de básica o menos alcanza el 56,5% del total versus un 43,5% que tiene media incompleta.

Asimismo, EMCH es la única que presenta una variación positiva en su crecimiento interperíodo con un 8,9% en tanto EB y EMTP tienen variaciones negativas de un -4,2% para EB y un -9,3% para EMTP. Lo anterior significa, en términos de población, que EB pierde 805 beneficiarios y EMTP 1.103 mientras que EMCH gana 9.129 beneficiarios.

No obstante lo anterior, al analizar el comportamiento interanual podemos apreciar que EB pierde población entre 2012 y 2014 (1.523 personas), pero recupera población entre 2014 y 2015 (aumenta en

⁴⁰ Según información de www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística. Estadísticas de la Educación. 2014. Página 72.

718 personas). La misma situación presenta EMTP, por cuanto pierde 1.384 personas entre 2012 y 2014 y aumenta en 281 entre 2014 y 2015.

Existen importantes diferencias a nivel de cobertura respecto a la población potencial, ya que a nivel de enseñanza básica se alcanza un 0,53% y a nivel de enseñanza media un 6,45% (Datos para 2013).

Haciendo un zoom en la situación de la EMTP tenemos el siguiente cuadro separado por tipo de enseñanza:

Cuadro N°45: N° Beneficiarios Efectivos Modalidad Regular 2012-2015 de Educación Media TP

Tipo enseñanza EMTP	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Comercial	3.078	26,0%	2.596	23,6%	2.367	22,7%	2.116	19,7%	-31,2%
Industrial	4.668	39,5%	4.260	38,8%	3.972	38,0%	4.164	38,8%	-10,8%
Técnica	3.300	27,9%	3.435	31,3%	3.424	32,8%	3.734	34,8%	13,1%
Agrícola	753	6,4%	671	6,1%	671	6,4%	691	6,4%	-8,2%
Marítima	28	0,2%	23	0,2%	9	0,1%	19	0,2%	-32,1%
TOTAL	11.827	100,0%	10.985	100,0%	10.443	100,0%	10.724	100,0%	-9,3%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

Se aprecia que todos los tipos de enseñanza pierden población, salvo la Técnica que tiene un incremento de 13,1%. El tipo de enseñanza que tiene mayor disminución de población es la Comercial, que decrece en un 31,2%, lo que en términos de población significan 962 beneficiarios.

La EMTP Industrial es la que tiene mayor población, con un 38,8% del total para 2015. No obstante lo anterior, el incremento de la modalidad Técnica ha significado que esta última se haya acercado en importancia, pasando de un 27,9% en 2012 a un 34,8% en 2015.

La distribución de beneficiarios del componente Modalidad Regular por tipo dependencia del establecimiento se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°46:
N° de Beneficiarios Efectivos Modalidad Regular por tipo de dependencia, años 2012-2015**

Dependencia	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Corporación Municipal	25.584	19,2%	25.247	19,0%	25.970	19,0%	26.912	19,1%	5,2%
Municipal DAEM	37.218	27,9%	37.147	28,0%	37.766	27,6%	38.361	27,3%	3,1%
Particular subvencionado	66.009	49,4%	64.912	48,9%	68.107	49,8%	70.432	50,0%	6,7%
Particular pagado⁴¹	4.731	3,5%	5.418	4,1%	5.006	3,7%	5.058	3,6%	6,9%
Total	133.542	100,0%	132.724	100,0%	136.849	100,0%	140.763	100,0%	5,4%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

En términos de participación porcentual, se aprecia que los establecimientos particulares subvencionados poseen la mayor participación con un 50% para el 2015, seguido por el estamento municipal con un agregado entre DAEM y Corporación Municipal de 46,4% (27,3% DAEM, 19,1% corporación).

⁴¹ Los establecimientos registrados en la base de datos como particulares pagados alcanzan a 32 para 2015 en 8 regiones y se distribuyen de esta forma: II región, 4 establecimientos, 819 alumnos; IV región, 1 establecimiento, 106 alumnos; V región, 7 establecimientos, 614 alumnos; VII región, 1 establecimiento, 121 alumnos; VIII región, 3 establecimientos, 370 alumnos; IX región 1 establecimiento, 61 alumnos; XII región, 1 establecimiento, 50 alumnos; Región Metropolitana, 14 establecimientos, 2.917 alumnos

Las variaciones del interperíodo son muy similares entre los distintos tipos de dependencia de los establecimientos, todas con incremento siendo la más alta la de dependencia Particular pagado, con un 6,9%, dependencia que a su vez es la de menor incremento neto de población con una ganancia de 317 beneficiarios entre 2012 y 2015. En tanto la dependencia particular subvencionada tiene un incremento de población de 4.423 beneficiarios, la Municipal DAEM 1.143, y los establecimientos de dependencia Corporación Municipal 1.328.

Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIAS) y Terceras Jornadas (TJ)

Considerando solo los establecimientos municipales (Corporaciones o DAEM) y particulares subvencionados. la distribución de población por CEIAS y establecimientos de Terceras Jornadas es la siguiente⁴²:

Cuadro N°47: N° de Beneficiarios Efectivos Años 2012-2015 por CEIAS y Terceras Jornadas

Tipo	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
CEIAS	83.608	64,8%	82.346	64,6%	83.954	63,6%	85.963	63,3%	2,8%
Terceras Jornadas	45.374	35,2%	45.028	35,4%	48.102	36,4%	49.934	36,7%	10,1%
Total	128.982	100%	127.374	100%	132.056	100%	135.897	100%	5,4%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl) – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística) y Bases de datos Excel proporcionados por EPJA

A nivel de población total predominan los beneficiarios de CEIAS con un 63,3% del total versus un 36,7% para TJ, en el año 2015. No obstante, las TJ presentan una mayor variación de población con un 10,1% para el período de evaluación, mientras que CEIAS solo aumenta un 2,8%. Lo anterior representa un incremento de población de 2.355 beneficiarios para CEIAS y de 4.560 para TJ

Por dependencia se presenta la siguiente situación.

**Cuadro N°48:
N° Beneficiarios Efectivos CEIAS-Terceras Jornadas y dependencia, Años 2012-2015**

Tipo	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
CEIAS	83.608	100%	82.346	100%	83.954	100%	85.963	100%	2,8%
Municipal	34.375	41,1%	33.818	41,1%	33.784	40,2%	34.417	40,0%	0,1%
Part. Subvencionado	49.233	58,9%	48.528	58,9%	50.170	59,8%	51.546	60,0%	4,7%
Terceras Jornadas	45.374	100%	45.028	100%	48.102	100%	49.934	100%	10,1%
Municipal	28.538	62,9%	28.328	62,9%	29.702	61,7%	30.313	60,7%	6,2%
Part. Subvencionado	16.836	37,1%	16.700	37,1%	18.400	38,3%	19.621	39,3%	16,5%
Total CEIAS + Terceras Jornadas	128.982		127.374		132.056		135.897		5,4%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl) – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística) y Bases de datos Excel proporcionados por EPJA

Para el caso de CEIAS predominan los establecimientos particulares subvencionados por sobre los municipales, con un 60% de participación de los primeros y un 40% para el segmento municipal. Esta

⁴² Por este motivo las poblaciones totales para analizar la población de CEIAS y Terceras Jornadas de los tres cuadros que se presentan a continuación difieren del resto de los cuadros desarrollados en este capítulo.

tendencia ha ido paulatinamente aumentando desde 2012 en adelante con un incremento de un 1,1% de la representación de los establecimientos particulares subvencionados y una baja de la misma cifra para los municipales.

Lo anterior también se refleja en la variación de población en donde la población subvencionada aumenta en un 4,7% y la municipal en 0,1%, esta última prácticamente estancada con un incremento neto de población de 42 beneficiarios.

En el caso de las Terceras Jornadas predomina la población del segmento municipal con un 60,7% contra un 39,3% de la subvencionadas, sin embargo, esta última ha ido aumentando su participación pasando de 37,1% en 2012 al 39,3% mencionados, es decir, 2,1% de aumento en la participación. Lo anterior queda reflejado en la variación del período, en donde el segmento municipal, crece en un 6,2% y el subvencionado en un 16,5%, lo que significa un aumento neto de población de 1.775 beneficiarios en el segmento municipal y 2.785 en el subvencionado.

Con todo y a nivel agregado se observa un mayor dinamismo en cuanto a crecimiento en la modalidad particular subvencionada por sobre la municipal.

Por regiones existe la siguiente distribución.

Cuadro N°49: N° Beneficiarios efectivos CEIAs y Terceras Jornadas y región, Años 2012-2015.

REGIÓN Y TIPO	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Tarapacá	2.698	100,0%	2.818	100,0%	3.000	100,0%	3.084	100,0%	14,3%
CEIAS	1.090	40,4%	1.275	45,2%	1.291	43,0%	1.288	41,8%	18,2%
Tercera Jornada	1.608	59,6%	1.543	54,8%	1.709	57,0%	1.796	58,2%	11,7%
Antofagasta	4.281	100,0%	4.262	100,0%	4.433	100,0%	4.417	100,0%	3,2%
CEIAS	1.366	31,9%	1.259	29,5%	1.363	30,7%	1.429	32,4%	4,6%
Tercera Jornada	2.915	68,1%	3.003	70,5%	3.070	69,3%	2.988	67,6%	2,5%
Atacama	2.342	100,0%	2.086	100,0%	2.016	100,0%	1.697	100,0%	-27,5%
CEIAS	1.495	63,8%	1.433	68,7%	1.366	67,8%	1.176	69,3%	-21,3%
Tercera Jornada	847	36,2%	653	31,3%	650	32,2%	521	30,7%	-38,5%
Coquimbo	6.305	100,0%	6.545	100,0%	6.795	100,0%	7.211	100,0%	14,4%
CEIAS	5.006	79,4%	5.546	84,7%	5.550	81,7%	6.165	85,5%	23,2%
Tercera Jornada	1.299	20,6%	999	15,3%	1.245	18,3%	1.046	14,5%	-19,5%
Valparaíso	16.993	100,0%	16.625	100,0%	16.439	100,0%	16.396	100,0%	-3,5%
CEIAS	12.352	72,7%	12.046	72,5%	11.929	72,6%	12.107	73,8%	-2,0%
Tercera Jornada	4.641	27,3%	4.579	27,5%	4.510	27,4%	4.289	26,2%	-7,6%
O'Higgins	6.049	100,0%	6.275	100,0%	7.133	100,0%	7.240	100,0%	19,7%
CEIAS	3.903	64,5%	4.002	63,8%	4.464	62,6%	4.292	59,3%	10,0%
Tercera Jornada	2.146	35,5%	2.273	36,2%	2.669	37,4%	2.948	40,7%	37,4%
Maule	5.355	100,0%	5.649	100,0%	5.858	100,0%	6.110	100,0%	14,1%
CEIAS	3.176	59,3%	3.322	58,8%	3.499	59,7%	3.722	60,9%	17,2%
Tercera Jornada	2.179	40,7%	2.327	41,2%	2.359	40,3%	2.388	39,1%	9,6%
Biobío	12.971	100,0%	12.065	100,0%	13.157	100,0%	13.054	100,0%	0,6%
CEIAS	8.018	61,8%	7.632	63,3%	7.887	59,9%	7.642	58,5%	-4,7%

REGIÓN Y TIPO	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Tercera Jornada	4.953	38,2%	4.433	36,7%	5.270	40,1%	5.412	41,5%	9,3%
Araucanía	8.397	100,0%	8.349	100,0%	8.584	100,0%	8.073	100,0%	-3,9%
CEIAS	5.845	69,6%	5.560	66,6%	5.470	63,7%	5.099	63,2%	-12,8%
Tercera Jornada	2.552	30,4%	2.789	33,4%	3.114	36,3%	2.974	36,8%	16,5%
Los Lagos	7.969	100,0%	8.007	100,0%	8.283	100,0%	9.103	100,0%	14,2%
CEIAS	5.344	67,1%	5.195	64,9%	5.515	66,6%	6.219	68,3%	16,4%
Tercera Jornada	2.625	32,9%	2.812	35,1%	2.768	33,4%	2.884	31,7%	9,9%
Aysén	1.060	100,0%	1.469	100,0%	1.457	100,0%	1.556	100,0%	46,8%
CEIAS	741	69,9%	1.203	81,9%	1.230	84,4%	939	60,3%	26,7%
Tercera Jornada	319	30,1%	266	18,1%	227	15,6%	617	39,7%	93,4%
Magallanes	1.101	100,0%	951	100,0%	1.179	100,0%	1.936	100,0%	75,8%
CEIAS	1.007	91,5%	843	88,6%	954	80,9%	1.562	80,7%	55,1%
Tercera Jornada	94	8,5%	108	11,4%	225	19,1%	374	19,3%	297,9%
Región Metropolitana	47.102	100,0%	46.556	100,0%	48.316	100,0%	50.286	100,0%	6,8%
CEIAS	30.206	64,1%	29.616	63,6%	30.246	62,6%	30.997	61,6%	2,6%
Tercera Jornada	16.896	35,9%	16.940	36,4%	18.070	37,4%	19.289	38,4%	14,2%
Los Ríos	3.010	100,0%	3.106	100,0%	2.933	100,0%	3.187	100,0%	5,9%
CEIAS	1.980	65,8%	2.031	65,4%	1.939	66,1%	2.095	65,7%	5,8%
Tercera Jornada	1.030	34,2%	1.075	34,6%	994	33,9%	1.092	34,3%	6,0%
Arica y Parinacota	3.349	100,0%	2.611	100,0%	2.473	100,0%	2.547	100,0%	-23,9%
CEIAS	2.079	62,1%	1.383	53,0%	1.251	50,6%	1.231	48,3%	-40,8%
Tercera Jornada	1.270	37,9%	1.228	47,0%	1.222	49,4%	1.316	51,7%	3,6%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl) – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística) y Bases de datos Excel proporcionados por EPJA

En 12 de las 15 regiones existe predominio de beneficiarios de CEIAs por sobre TJ, en la mayoría de los casos con porcentajes que superan el 60%, y las tres regiones donde no se produce esta situación son del norte: en la II Región existe un 67,6% de beneficiarios en TJ, en la I Región un 58,2% y en la Región XIV un 51,7%. Una posible explicación de esta situación que se da en el norte del país podría ser exigencias laborales de estudios completos de las empresas productivas de la región, especialmente en lo referido al sector minero, aunque el panel no dispone de mayor información al respecto.

En relación a la variación de población, se presentan varias combinaciones: aumentos de ambas modalidades, aumento en una modalidad y disminución en otra, y disminución en ambas. Este último caso se presenta en las regiones III y V, con porcentajes de 21,3 para CEIAs y 38,5 para TJ, y en la III y en la V región con disminuciones de 1,98 y 7,58 para CEIAs, y TJ, respectivamente. Lo anterior significa una disminución de 645 beneficiarios en la III Región entre 2012 y 2015, y de 597 en la V Región para el mismo período.

Por el contrario, las regiones australes presentan los mayores aumentos porcentuales de población en ambas modalidades. La XI Región con un aumento de 26,7% y 93,4% en CEIAs y TJ, y la XII región aumentos de 55,1% y 297,9% en las mismas modalidades. Lo anterior, en términos netos, significa un aumento de 496 beneficiarios en la XI Región y de 835 en XII Región.

A nivel de género se tiene la siguiente situación⁴³:

Cuadro N°50: N° Beneficiarios efectivos Modalidad Regular por género, Años 2012-2015

Género	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Mujeres	57.235	42,9%	57.202	43,1%	59.461	43,5%	60.801	43,2%	6,2%
Hombres	76.307	57,1%	75.522	56,9%	77.388	56,5%	79.962	56,8%	4,8%
Total	133.542	100,0%	132.724	100,0%	136.849	100,0%	140.763	100,0%	5,4%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

Se observa un mayor porcentaje de hombres para todo el período con un 56,8% para 2015 versus un 43,2% en mujeres. La variación del porcentaje de participación en el interperíodo es muy baja, solamente un aumento de 0,3% en el caso de las mujeres (42,9% en 2012 a 43,2% en 2015) lo que conlleva una disminución similar para los hombres (de 51,1% en 2012 a un 56,8% en 2015).

La variación de población en el período es mayor en las mujeres, con un 6,2%, por sobre el 4,9% de los hombres: Sin embargo, el incremento neto de población es muy parecido, con un aumento de 3.566 mujeres entre 2012 y 2015, y un incremento de 3.655 en hombres para el mismo período.

A nivel de zona se presenta la siguiente situación:

Cuadro N°51: N° Beneficiarios efectivos Modalidad Regular por zona, años 2012-2015

Zona	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Urbano	126.028	94,4%	126.350	95,2%	131.212	95,9%	134.937	95,9%	7,1%
Rural	7.514	5,6%	6.374	4,8%	5.637	4,1%	5.826	4,1%	-22,4%
Total	133.542	100,0%	132.724	100,0%	136.849	100,0%	140.763	100,0%	5,4%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

Existe una amplia concentración de beneficiarios en las zonas urbanas con un 95,9% en 2015, tendencia que se ha venido incrementando paulatinamente desde 2012 pasando de 94,4% a los 95,9% ya señalados.

Lo mismo ocurre con la variación interperíodo, en donde los beneficiarios de zonas urbanas crecen en un 7,1% y los de rural decrecen en un -22,4%. En términos de población implica un crecimiento de población urbana de 8.909 beneficiarios y una pérdida de población rural de 1.688.

Cabe señalar que población rural se encuentra presente solo en 11 regiones (no hay establecimientos rurales en las regiones II, III, V y XII), y concentra un 47,8% de su población en la zona centro sur (Regiones VI, VII, VIII, IX, X, XIV), en la IV región con un 26,7% de la población y la XV región, con un 15,6% (datos 2015).

La distribución a nivel de regiones se presenta en el siguiente cuadro:

⁴³ A partir de este cuadro en adelante se trabaja con la población total de Modalidad Regular (ver nota anterior).

Cuadro N°52: N° Beneficiarios efectivos Modalidad Regular por región., Años 2012-2015.

REGIÓN	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Tarapacá	2.703	2,0%	2.818	2,1%	3.000	2,2%	3.084	2,2%	14,1%
Antofagasta	4.464	3,3%	5.073	3,8%	5.335	3,9%	5.236	3,7%	17,3%
Atacama	2.136	1,6%	2.086	1,6%	2.016	1,5%	1.697	1,2%	-20,5%
Coquimbo	6.511	4,9%	6.545	4,9%	6.795	5,0%	7.317	5,2%	12,4%
Valparaíso	17.570	13,2%	17.296	13,0%	17.058	12,5%	17.010	12,1%	-3,2%
O'Higgins	6.049	4,5%	6.275	4,7%	7.133	5,2%	7.240	5,1%	19,7%
Maule	5.500	4,1%	5.804	4,4%	5.958	4,4%	6.231	4,4%	13,3%
Biobío	13.311	10,0%	12.375	9,3%	13.489	9,9%	13.383	9,5%	0,5%
Araucanía	8.459	6,3%	8.387	6,3%	8.614	6,3%	8.134	5,8%	-3,8%
Los Lagos	7.969	6,0%	8.007	6,0%	8.283	6,1%	9.103	6,5%	14,2%
Aysén	1.060	0,8%	1.469	1,1%	1.457	1,1%	1.556	1,1%	46,8%
Magallanes	1.316	1,0%	1.122	0,8%	1.292	0,9%	1.986	1,4%	50,9%
Región Metropolitana	50.140	37,5%	49.750	37,5%	51.013	37,3%	53.052	37,7%	5,8%
Los Ríos	3.010	2,3%	3.106	2,3%	2.933	2,1%	3.187	2,3%	5,9%
Arica y Parinacota	3.344	2,5%	2.611	2,0%	2.473	1,8%	2.547	1,8%	-23,8%
TOTAL	133.542	100,0%	132.724	100,0%	136.849	100,0%	140.763	100,0%	5,4%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

La Región Metropolitana es la que concentra la mayor cantidad de beneficiarios efectivos de la Modalidad Regular, con un 37,7% al 2015, y un leve aumento de este porcentaje para el interperíodo (2012 con 37,5%)

Con todo, las regiones Metropolitana y V concentran la mayor cantidad de población, con un 49,8% en 2015, aunque con una leve tendencia a la baja comparado con el 50,7% que tenían en conjunto en el año 2012, lo que se explica por la menor incidencia porcentual de la V región que pasa de un 13,2% en 2012 a un 12,1% en 2015.

Los porcentajes de variación de beneficiarios en el período son bastante fluctuantes. Se observan cuatro regiones con variación negativa, destacando las regiones XV con -23,8% y la III con -20,5%, y 11 regiones con variación positiva, siendo las de mayor variación las regiones XII y XI con un 50,91% y 46,79%, respectivamente.

No obstante, los impactos en la población neta no son muy significativos. Solo en tres regiones se observa un crecimiento mayor a 1.000 beneficiarios: VI región, con 1.191, X región con 1.134 y Región Metropolitana con 2.912 casos.

En aquellas regiones que tienen una variación negativa, el impacto mayor se presenta en la XV, con una pérdida de 797 beneficiarios.

El cuadro de beneficiarios por tramo de edad se presenta a continuación:

Cuadro N°53: N° Beneficiarios efectivos Modalidad Regular por tramo de edad, Años 2012-2015

Tramo de edad	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
15-17 años	37.665	28,2%	35.642	26,9%	35.432	25,9%	36.278	25,8%	-3,7%
18-30 años	75.601	56,6%	76.647	57,7%	80.120	58,5%	82.684	58,7%	9,4%
31-49 años	16.312	12,2%	16.508	12,4%	17.300	12,6%	17.627	12,5%	8,1%
50-64 años	3.183	2,4%	3.229	2,4%	3.388	2,5%	3.638	2,6%	14,3%
65 años y más	637	0,5%	626	0,5%	490	0,4%	431	0,3%	-32,3%
Sin información	144	0,1%	72	0,1%	119	0,1%	105	0,1%	
TOTAL	133.542	100,0%	132.724	100,0%	136.849	100,0%	140.763	100,0%	5,4%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

El tramo edad entre los 18 y 30 años es el que tiene mayor participación porcentual en el componente, con un 58,7% en 2015 y un leve aumento de la proporción de participación en el período evaluado de 2,1% (56,6% de participación en 2012).

El segmento de 15 a 17 años presenta el segundo mayor porcentaje, aunque ha perdido participación en un 4,2% entre 2012 y 2015. La participación porcentual a partir del tramo 18-30 años va decreciendo con el aumento de los tramos de edad.

Asimismo, los tramos de edades que van entre los 18 y 64 años presentan incrementos en sus beneficiarios efectivos entre 2012 y 2015, mientras que los tramos mínimo y máximo (15 a 17 años y mayor a 65 años) presentan variaciones negativas, siendo especialmente relevante en la población mayor de 65 años con un -32,3%.

Finalmente, a nivel de comparación de estructuras de población entre población potencial y beneficiarios efectivos, se tiene la siguiente situación

Cuadro N°54: Población potencial y beneficiarios efectivos Modalidad Regular, por grupo etario Año 2013

Grupo etario	Población potencial/objetivo	Porcentaje Población potencial/objetivo	Beneficiarios efectivos (2013)	Porcentaje Beneficiarios efectivos (2013)
15-17 años	93.853	1,6%	35.642	26,9%
18-30 años	737.984	12,7%	76.647	57,7%
31-49 años	1.393.670	23,9%	16.508	12,4%
50-64 años	1.537.697	26,4%	3.229	2,4%
65 años y más	1.374.058	23,6%	626	0,5%
No sabe/no responde	682.684	11,7%	72	0,1%
Total	5.819.946	100%	132.724	100%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

Se observa que la Modalidad Regular focaliza su atención preferentemente en la población más joven, con un 26,9% para el tramo 15-17 años y un 57,7% para el tramo de edad 18-30 años y con una importante disminución a medida que aumenta la edad.

Por lo anterior, se aprecia una discordancia entre la población efectivamente atendida por este componente y la composición de la población potencial dado que esta última indica que proporcionalmente la mayor parte de las personas que tienen el problema de falta de una escolaridad obligatoria completa se sitúa en rangos etarios superiores, especialmente a partir del rango sobre los 31 años. Esto indicaría que el Programa EPJA no se encuentra abordando el problema con una cobertura adecuada.

b) Componente Modalidad Flexible

El total de beneficiarios por año para Modalidad Flexible se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N°55: Beneficiarios Efectivos Modalidad Flexible Período 2012-2015

	2012	2013	2014	2015	% Variación 2012-2015
Total Modalidad Flexible	21.158	30.625	35.035	40.861	93,1%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel proporcionados por EPJA.

El componente Modalidad Flexible presenta un importante crecimiento en población durante el período evaluado con una variación del 93,1%, lo que en población implica un crecimiento de 19.703 beneficiarios entre 2012 y 2015.

Por nivel y ciclo impartido por el servicio se tiene la siguiente situación:

Cuadro N°56: N° Beneficiarios efectivos Modalidad Flexible por Nivel y ciclo, Años 2012-2015

Nivel y ciclo	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Nivel 1 (1º a 4º año de Educación Básica)	556	2,6%	357	1,2%	476	1,4%	419	1,0%	-24,6%
Nivel 2 (5º y 6º año de Educación Básica)	1.142	5,4%	1.110	3,6%	745	2,1%	628	1,5%	-45,0%
Nivel 3 (7º y 8º año de Educación Básica)	2.170	10,3%	2.374	7,8%	3.073	8,8%	4.022	9,8%	85,3%
1º Ciclo de Educación Media (1º y 2º año de Educación Media)	8.898	42,1%	12.711	41,5%	15.288	43,6%	16.934	41,4%	90,3%
2º Ciclo de Educación Media (3º y 4º año de Educación Media)	8.392	39,7%	14.071	45,9%	15.453	44,1%	18.858	46,2%	124,7%
Sin información			2	0,0%					
TOTAL	21.158	100,0%	30.625	100,0%	35.035	100,0%	40.861	100,0%	93,1%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel proporcionados por EPJA.

Se aprecia que la mayor concentración de beneficiarios se encuentra en los ciclos de educación media siendo el 2º ciclo el que concentra mayor población con un 46,2% en 2015, seguido por el 1º ciclo con un 41,1%. Los niveles 1 y 2 de Educación Básica tiene una incidencia muy baja en el total del componente, con una representación de 1,0% y 1,5% en 2015, respectivamente, pero además con una importante baja en su porcentaje de población considerando todo el periodo de evaluación. Por tanto, el

nivel 1 pasa de una representación de 2,6% en 2012 a 1,0% en 2015, y el nivel 2 de 5,4% en 2012 a 1,5% en 2015.

Lo anterior también se refleja en que ambos niveles son los únicos que tienen una variación negativa de crecimiento entre 2012 y 2015.

Caso contrario ocurre con el nivel 3 de Educación Básica que tiene una variación de un 85,3%, ganando 1.852 beneficiarios, y con el 1° ciclo de Educación Media con una variación de 90,3% ganando 8.036 beneficiarios. El mayor incremento de todos los niveles y ciclos analizados corresponde al 2° ciclo, con un crecimiento de 124,7%, que se traduce en 10.466 beneficiarios entre 2012 y 2015.

Considerando solo Educación Básica y Educación Media, nos encontramos con que esta última representa el 87,6% del componente, y Educación Básica solo el 12,4%, datos 2015. Esta situación se ha ido acentuando en el tiempo, dado que la proporción en 2012 era de un 81,8% de beneficiarios para Educación Media y un 18,2% en educación básica.

En términos de población neta significa que educación básica aumenta en 1.201 beneficiarios (recordar estos provienen del nivel 3 dado que los otros niveles pierden población) y Educación Media en 18.502 beneficiarios

Estos datos no son coincidentes con las necesidades que se evidencian en la caracterización de la población potencial. En efecto, al analizar la población potencial por nivel educativo alcanzado se verifica que el 56,5% corresponde a Básica o menos y el 43,5% a nivel medio o media incompleta, cifras que no se condicen con la distribución de beneficiarios a nivel de Modalidad Flexible, tal como se aprecia en el cuadro N° 37. Nuevamente, tal como acontece con la Modalidad regular se aprecia una discordancia entre la población atendida por el programa y la composición de la población potencial.

La distribución por género se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N°57: N° Beneficiarios efectivos Modalidad Flexible por género, Años 2012-2015

Género	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Mujeres	12.216	57,7%	Sin datos	Sin datos	20.359	58,1%	24.079	58,9%	97,1%
Hombres	8.942	42,3%	Sin datos	Sin datos	14.676	41,9%	16.750	41,0%	87,3%
Sin información							32	0,1%	
Total	21.158	100,0%	Sin datos	Sin datos	35.035	100,0%	40.861	100%	93,1%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel proporcionados por EPJA.

Se aprecia una mayor representación de mujeres con un 58,9% en 2015, situación que ha aumentado levemente desde 2012 en donde se situaba en un 57,7% (aumento de 1,2%).

Los dos géneros presentan importantes porcentajes de incremento interperíodo con un 87,3% en hombres y un 97,1% en mujeres lo que significa un incremento neto de población de 7.808 hombres y 11.863 mujeres.

A nivel de región, la distribución de beneficiarios es la siguiente:

Cuadro N°58: Número de beneficiarios efectivos Modalidad Flexible por región, Años 2012-2015

REGIÓN	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Tarapacá	210	1,0%	No hubo servicio educativo ⁴⁴		295	0,8%	257	0,6%	22,4%
Antofagasta	595	2,8%	823	2,7%	1.148	3,3%	1.737	4,3%	191,9%
Atacama	487	2,3%	1.338	4,4%	930	2,7%	997	2,4%	104,7%
Coquimbo	910	4,3%	912	3,0%	878	2,5%	859	2,1%	-5,6%
Valparaíso	1.295	6,1%	906	3,0%	1.551	4,4%	1.676	4,1%	29,4%
O'Higgins	970	4,6%	1.733	5,7%	2.108	6,0%	2.218	5,4%	128,7%
Maule	2.419	11,4%	3.428	11,2%	5.439	15,5%	6.030	14,8%	149,38%
Biobío	4.004	18,9%	7.842	25,6%	10.050	28,7%	12.462	30,5%	211,2%
Araucanía	1.879	8,9%	3.167	10,3%	785	2,2%	3.099	7,6%	64,9%
Los Lagos	1.730	8,2%	1.686	5,5%	2.347	6,7%	1.942	4,8%	12,2%
Aysén	No hubo servicio educativo		No hubo servicio educativo		135	0,4%	No hubo servicio educativo		Sin dato
Magallanes	32	0,2%	189	0,6%	185	0,5%	219	0,5%	584,4%
Región Metropolitana	5.416	25,6%	6.898	22,5%	7.686	21,9%	7.911	19,4%	46,1%
Los Ríos	759	3,6%	1.224	4,0%	1.114	3,2%	1.039	2,5%	36,9%
Arica y Parinacota	452	2,1%	479	1,6%	384	1,1%	415	1,0%	-8,2%
TOTAL	21.158	100,0%	30.625	100,0%	35.035	100,0%	40.861	100,0%	93,1%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel proporcionados por EPJA.

Las regiones VIII, Metropolitana y VII concentran la mayor población del componente de Modalidad Flexible, con el 64,7% en conjunto. Interesante es el caso de la VIII región que pasa de tener un 18,9% de la población en 2012 a un 30,5% en 2015, incluso desplazando a la Región Metropolitana como la de mayor población atendida a partir del 2013.

El resto de las regiones fluctúa entre un 0,5% y un 7,6% de población.

En términos de variación de la población, se observa que 12 regiones incrementan su población y dos disminuyen (se excluye en el análisis a la XI región).

Los incrementos más importantes están en la XII región con un 583,4% (aunque en términos de población significa un aumento de 187 beneficiarios) y la VIII región con un 211,2%, que sí tiene un incremento importante de beneficiarios, porque significa un aumento de 8.458.

Las regiones que pierden población son la XIV con un 8,2% y la IV con un 5,6%.

Si analizamos la composición de los beneficiarios por región cruzándolos con los datos de género, año 2015, podemos apreciar que los mayores porcentajes de mujeres se presentan en las regiones IX, XIV y X con un 63,2%, 68,9% y 60,2%, respectivamente (recordemos que el promedio general es 58,9%). En contrapartida, regiones del norte, I y III, son las que presentan menores porcentajes de participación femenina, con un 55,3% y 52,6%, respectivamente.

⁴⁴ En todos los casos que se menciona que no hubo servicio educativo el por motivo fue la falta de oferentes.

Con todo, en todas las regiones, existe mayor población de mujeres que de hombres.

Por tramo de edad se tiene la siguiente distribución de la población:

Cuadro N°59: N° beneficiarios efectivos Modalidad Flexible por tramo de edad, Años 2012-2015

Tramo de edad	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
15-17 años	282	1,3%	Sin datos		507	1,4%	0	0,0%	Sin dato
18-30 años	10.562	49,9%	Sin datos		19.791	56,5%	23.058	56,4%	118,3%
31-49 años	8.008	37,8%	Sin datos		11.959	34,1%	14.299	35,0%	78,6%
50-64 años	2.030	9,6%	Sin datos		2.592	7,4%	3.241	7,9%	59,7%
65 años y más	276	1,3%	Sin datos		178	0,5%	231	0,6%	-16,3%
Sin información			Sin datos		8	0,0%	32	0,1%	Sin dato
TOTAL	21.158	100,0%	Sin datos		35.035	100,0%	40.861	100,0%	93,1%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel proporcionados por EPJA.

El tramo de edad que presentan con mayor participación es el de 18 a 30 años con un 56,4% en 2015, cifra que aumenta en 6,5 puntos porcentuales respecto a 2012, pero que disminuye levemente en 0,1 puntos porcentuales respecto a 2014. Luego se ubica el tramo de edad entre 31 y 49 años con una participación de un 35% cifra inferior a la participación que tenía en 2012 que era de 37,8%. Situación similar, en menor escala, se aprecia para los tramos 50-64 años y mayor de 65 años que pierden participación en un 1,7 y 0,7 puntos porcentuales respectivamente, en el período 2012-2015. Esto indica que existe una tendencia a que los beneficiarios se concentren en la población joven.

Lo anterior se confirma al analizar las variaciones del período en donde el tramo de 18-30 años tiene la mayor variación positiva con un 118,3%, que significa una ganancia de población de 12.496 beneficiarios, versus el tramo 31-49 años que gana 6.291 personas, el tramo 50-64 que gana 1.211 personas y el de mayor de 65 años que pierde 45 personas.

Cruzando esta información con datos de género se tiene la siguiente situación considerando datos de 2015:

Cuadro N°60: N° Beneficiarios efectivos Mod. Flexible por tramo de edad y género, año 2015

Tramo de edad	Mujeres		Hombres		TOTAL ⁴⁵
	Número	Porcentaje fila	Número	Porcentaje fila	
18-30 años	12.018	52,1	11.040	47,9	23.058
31-49 años	9.672	67,6	4.627	32,4	14.299
50-64 años/65 años y más	2.389	68,8	1.083	31,2	3.472
TOTAL	24.079	58,9	16.750	41,1	40.829

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel proporcionados por EPJA

Este cuadro nos muestra que mientras más joven es la población, más cercana es la proporción entre hombres y mujeres. Por el contrario, mientras mayor es la edad, mayor proporción de mujeres.

Incluso si aislamos las primeras cohortes de edad del primer tramo, es decir, analizando solo el tramo 18-23 años, la cantidad de hombres supera a la de las mujeres, con 7.182 hombres versus 6.784 mujeres.

⁴⁵ Los totales no coinciden con los otros cuadros de 2015 porque se excluyeron los 32 casos sin información.

Solo en la cohorte de 18 años, y luego a partir de los 24 años hacia mayor edad, las mujeres superan a los hombres en población.

Respecto a la población potencial se aprecia una tendencia similar a la de los beneficiarios efectivos, pero menos acentuada. En efecto, en el tramo de menor edad predominan los hombres con un 54,6% por sobre un 45,4% de mujeres. En los tramos de mayor edad las mujeres superan a los hombres paulatinamente alcanzando el 55,4% para el tramo 50-64 años y un 58% en el tramo mayor de 65 años.

c) Componente Plan de Alfabetización⁴⁶

El componente Plan de Alfabetización tiene para el año 2015 un total de 5.747 beneficiarios. La distribución por género se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N°61: N° Beneficiarios efectivos Plan de Alfabetización por género, 2015

Sexo	Número	Porcentaje
Mujeres	4.328	75,3%
Hombres	1.419	24,7%
Total	5.747	100,0%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel proporcionados por EPJA.

Se observa una preeminencia de mujeres con un 75,3% del total de beneficiarios.

Por región se tiene la siguiente situación:

Cuadro N°62: N° Beneficiarios efectivos Plan de Alfabetización por región, 2015

REGIÓN	2015	
	Número	Porcentaje
Tarapacá	El programa no operó en esta región durante 2015	
Antofagasta	El programa no operó en esta región durante 2015	
Atacama	152	2,6%
Coquimbo	323	5,6%
Valparaíso	365	6,4%
O'Higgins	259	4,5%
Maule	940	16,4%
Biobío	760	13,2%
Araucanía	720	12,5%
Los Lagos	846	14,7%
Aysén	78	1,4%
Magallanes	El programa no operó en esta región durante 2015	
Región Metropolitana	882	15,3%
Los Ríos	422	7,3%
Arica y Parinacota	El programa no operó en esta región durante 2015	
TOTAL	5.747	100,0%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel proporcionados por EPJA.

⁴⁶ De este componente se entregan solo antecedentes del año 2015, único año de operación en el marco del periodo que le corresponde a la presente evaluación.

Se aprecia bastante homogeneidad en la distribución porcentual por región, siendo la VII región la que aporta mayor número de beneficiarios con un 16,4%, seguida de la Región Metropolitana, con un 15,3%. El programa no operó en 4 regiones durante 2015 (I, II, XII y XV)

Se pueden visualizar dos grupos de regiones en relación al número de beneficiarios: Una franja de mayor población que se ubica entre los 720 y 940 beneficiarios que corresponde a las Regiones VII, VIII, IX, X y Metropolitana), y una segunda franja de regiones que van entre los 78 y los 422 beneficiarios y que corresponde a las regiones III, IV, V, VI, XI y XIV.

A nivel de zona se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro N°63: Número de beneficiarios efectivos Plan de Alfabetización por zona, 2015

Zona	2015	
	Número	Porcentaje
Urbano	3.733	65,0%
Rural	1.464	25,5%
Sin información	550	9,6%
Total	5.747	100,0%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel proporcionados por EPJA.

Se observa que poco menos de dos tercios de los beneficiarios pertenecen a zonas urbanas. Solo en la III región no existen beneficiarios de zonas rurales.

Por tramo de edad se tiene la siguiente distribución:

Cuadro N°64: N° Beneficiarios efectivos Plan de Alfabetización por tramo de edad, 2015

Tramo de edad	2015	
	Número	Porcentaje
18-30 años	1.495	26,0%
31-49 años	2.416	42,0%
50-64 años	1.105	19,2%
65 años y más	731	12,7%
TOTAL	5.747	100,0%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel proporcionados por EPJA.

Existe una mayor proporción de beneficiarios del segmento entre 31 y 49 años con una 42% del total, seguido del segmento 18 a 30 años con un 26%. No se aprecian diferencias significativas por género ni región.

2. Análisis de cobertura

El análisis de cobertura analiza la población beneficiaria del programa en relación a la población potencial y en relación a la población objetivo. El dato general de la cobertura se presenta a continuación.

Cuadro N°65: Cobertura Años 2012-2015

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios Efectivos (c)	% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Beneficiarios respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2012	Sin datos	Sin datos	154.700	Sin datos	Sin datos
2013	5.819.946	5.819.946	163.349	2,81%	2,8%
2014	5.819.946	5.819.946	171.884	2,95%	2,9%
2015	5.819.946	5.819.946	187.371	3,22%	3,2%
%Variación 2012-2015	0	0	21,12%		

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl) – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística), Bases de datos Excel proporcionados por EPJA y Base de datos Encuesta CASEN 2013.

Se aprecia una leve variación de la cobertura del programa, aumentando desde 2,8% en 2013 a un 3,2% en 2015. Indudablemente el hecho de mantener estable la población potencial/objetivo impide estimar las causales de este comportamiento del indicador.

Por género se tiene la siguiente situación.

Cuadro N°66: Cobertura por tipo de género 2012-2015

Año	Género	Población Potencial/objetivo	Beneficiarios efectivos ⁴⁷⁴⁸	% Beneficiarios respecto a Población Potencial/objetivo
2012	Mujer	Sin datos	69.451	Sin datos
	Hombre	Sin datos	85.249	Sin datos
2013	Mujer	3.115.762	57.202	1,8%
	Hombre	2.704.184	75.522	2,8%
2014	Mujer	3.115.762	79.820	2,6%
	Hombre	2.704.184	92.064	3,4%
2015	Mujer	3.115.762	89.208	2,9%
	Hombre	2.704.184	98.131	3,6%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl) – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística), Bases de datos Excel proporcionados por EPJA y Base de datos Encuesta CASEN 2013.

⁴⁷ No considera los casos clasificados "sin información".

⁴⁸ El componente Modalidad Flexible no tiene datos desagregados por género para el año 2013.

Se aprecia que para todos los años analizados existe una cobertura superior para hombres que para mujeres, alcanzando el máximo en el año 2015 con un 2,9% en mujeres y 3,6% en hombres. Lo anterior implica que no existe una concordancia entre la proporción de género detectada en la población potencial/objetivo y su correlato en la distribución de los beneficiarios efectivos.

Considerando tramos de edad se presenta el siguiente cuadro.

Cuadro N°67: Cobertura por tramo de edad 2012-2015

Año	Tramo de edad	Población Potencial/objetivo	Beneficiarios efectivos ⁴⁹⁵⁰	% Beneficiarios respecto a Población Potencial/objetivo
2012	15-17 años	Sin datos	37.947	Sin datos
	18-30 años		87.658	
	31-49 años		26.736	
	50-64 años		6.318	
	65 años y más		1.644	
2013	15-17 años	93.853	35.642	38,0%
	18-30 años	737.878	76.647	10,4%
	31-49 años	1.393.670	16.508	1,2%
	50-64 años	1.537.697	3.229	0,2%
	65 años y más	1.374.058	626	0,1%
2014	15-17 años	93.853	35.939	38,3%
	18-30 años	737.878	99.911	13,5%
	31-49 años	1.393.670	29.259	2,1%
	50-64 años	1.537.697	5.980	0,4%
	65 años y más	1.374.058	668	0,1%
2015	15-17 años	93.853	36.278	38,7%
	18-30 años	737.878	107.237	14,5%
	31-49 años	1.393.670	34.342	2,5%
	50-64 años	1.537.697	7.984	0,5%
	65 años y más	1.374.058	1.393	0,1%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística), Bases de datos Excel proporcionados por EPJA y Base a datos Encuesta CASEN 2013.

Como se detectó en capítulos anteriores, se observa que las mayores coberturas se producen en los tramos de edad más joven. En efecto el tramo 15-17 años tiene una cobertura de un 38,56% en el año 2015, mientras que la población adulta entre 50 y 64 años solo tiene una cobertura de 0,5% y la mayor de 65 años un 0,1%.

La población potencial/objetivo y los beneficiarios efectivos tienen una proporción inversa según tramo de edad lo que genera estas diferencias de cobertura, es decir, a mayor edad aumenta la población potencial y, por el contrario, disminuye el número de beneficiarios. Lo anterior hace suponer un rezago de las poblaciones de mayor edad en la incorporación a estos programas.

Dado que los componentes no tienen barreras de entrada por edad para personas adultas, es importante relevar esta inconsistencia entre población potencial y población atendida ya detectada en el análisis por componente. En lo principal interesaría indagar los motivos por los cuales la oferta existente captura principalmente a la población joven. Hay varios aspectos que inciden sobre esto y que se han tratado en otros apartados de este informe, por ejemplo, las dificultades que tiene el programa para identificar la población objetivo, la poca precisión o inexistencia de criterios de focalización, y/o la baja o nula incidencia del programa en los procesos de selección de los beneficiarios, tanto para Modalidad Regular como para Modalidad Flexible. Adicionalmente se podrían agregar otros aspectos, más

⁴⁹ No considera los casos clasificados “sin información”.

⁵⁰ El componente Modalidad Flexible no tiene datos desagregados por tramo de edad para el año 2013.

externos, pero no menos importantes, como por ejemplo, los distintos incentivos para completación de estudios que pueden existir por tramo de edad, sobre todo si inciden en inserción laboral o búsqueda de empleo, la falta de información a personas adultas por los medios vigentes más vinculados a las redes de información no siempre accesibles a estos segmentos, etc.

Con todo, es muy probable que el problema sea multicausal, pero es importante que el programa lo aborde en forma adecuada realizando los ajustes que correspondan. El Panel realiza sugerencias que apuntan a este problema.

Para el análisis por región, hemos considerado los datos del año 2015, los cuales se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro N°68: Cobertura por región año 2015

Región	Población Potencial/objetivo	Beneficiarios efectivos ⁵¹⁵²	% Beneficiarios respecto a Población Potencial/objetivo
Tarapacá	91.116	3.341	3,7%
Antofagasta	152.447	6.973	4,6%
Atacama	95.517	2.846	3,0%
Coquimbo	177.859	8.499	4,8%
Valparaíso	407.369	19.051	4,7%
O'Higgins	337.844	9.717	2,9%
Maule	441.053	13.201	3,0%
Biobío	756.718	26.605	3,5%
Araucanía	385.623	11.953	3,1%
Los Lagos	362.594	11.891	3,3%
Aysén	39.314	1.634	4,2%
Magallanes	49.343	2.205	4,5%
Región Metropolitana	2.103.778	61.845	2,9%
Los Ríos	147.466	4.648	3,1%
Arica y Parinacota	48.596	2.962	6,1%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística), Bases de datos Excel proporcionados por EPJA y Base a datos Encuesta CASEN 2013.

Si consideramos que la cobertura general del programa para el año 2015 fue de un 3,2%, podemos concluir que la distribución a nivel de región no presenta importantes variaciones. La menor cobertura corresponde a la VI región y la Región Metropolitana con un 2,9%, y la mayor a la XV con un 6,1%. La mayoría de las regiones se encuentra cercana al promedio general del Programa, aunque solo 5 regiones están bajo el promedio general y las otras 10 sobre él. En el grupo bajo el promedio general se encuentra la Región Metropolitana que tiene la cobertura más baja y es la que aporta mayor población potencial/objetivo y al mayor número de beneficiarios.

Modalidad Flexible: Análisis de Entidades Ejecutoras (EE)

Las entidades ejecutoras son las encargadas de proporcionar el servicio educativo de la Modalidad Flexible. Estas entidades pueden ser organismos públicos o privados y postulan a las licitaciones anuales que se realizan regionalmente (Ver Anexo 3: Proceso de Producción y Gestión del Programa).

El Panel es de la opinión que analizar la cobertura que presentan estas instancias es relevante para este componente dado que la provisión del servicio dependerá del interés existente en cada región por

⁵¹ El componente Modalidad Flexible no operó en la XI región en el año 2015.

⁵² El componente Plan de Alfabetización no operó en las regiones I, II, XII y XVI en el año 2015.

postular a las licitaciones y tal como se mostró en el análisis de población, la inexistencia de oferta ha determinado en algunos años y regiones que el servicio educativo no se haya podido brindar.

A continuación, se presenta el número total de Entidades Ejecutoras que operaron en el período evaluado.

Cuadro N°69: Entidades Ejecutoras Modalidad Flexible Período 2012-2015

	2012	2013	2014	2015	% Variación 2012-2015
Total, Entidades Ejecutoras	114	136	139	161	41,2%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel proporcionados por EPJA.

Como se aprecia, existe un paulatino aumento de entidades ejecutoras brindando el servicio educativo durante el periodo de análisis, pasando de 114 en 2012 a 161 en 2015 (41,2% de incremento).

La distribución por regiones se presenta a continuación.

Cuadro N°70: N° Entidades Ejecutoras Modalidad Flexible por región, Años 2012-2015

REGIÓN	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Tarapacá	2	1,8%	No hubo servicio educativo ⁵³		2	1,4%	2	1,2%	0%
Antofagasta	7	6,1%	8	5,9%	10	7,2%	8	5,0%	14,3%
Atacama	5	4,4%	8	5,9%	6	4,3%	7	4,3%	40,0%
Coquimbo	5	4,4%	5	3,7%	8	5,8%	8	5,0%	60,0%
Valparaíso	9	7,9%	6	4,4%	9	6,5%	12	7,5%	33,3%
O'Higgins	5	4,4%	4	2,9%	5	3,6%	8	5,0%	60,0%
Maule	9	7,9%	13	9,6%	20	14,4%	17	10,6%	88,9%
Biobío	23	20,2%	35	25,7%	35	25,2%	45	28,0%	95,7%
Araucanía	6	5,3%	8	5,9%	1	0,7%	12	7,5%	100%
Los Lagos	9	7,9%	8	5,9%	8	5,8%	8	5,0%	-11,1%
Aysén	No hubo servicio educativo		No hubo servicio educativo		2	1,4%	No hubo servicio educativo		Sin dato
Magallanes	1	0,9%	2	1,5%	2	1,4%	1	0,6%	0%
Región Metropolitana	26	22,8%	29	21,3%	25	18,0%	28	17,4%	7,7%
Los Ríos	4	3,5%	8	5,9%	4	2,9%	3	1,9%	-25,0%
Arica y Parinacota	3	2,6%	2	1,5%	2	1,4%	2	1,2%	-33,3%
TOTAL	114	100,0%	136	100,0%	139	100,0%	161	100,0%	41,2%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel proporcionados por EPJA.

⁵³ En todos los casos que se menciona que no hubo servicio educativo el por motivo fue la falta de oferentes.

Existe bastante variabilidad en el comportamiento por región. Existe regiones con un alto aumento de EE operando en el período evaluado, como por ejemplo la IX región con un aumento de 100% (6 EE en 2012 y 12 en 2015); en la VIII región con un aumento de un 95,7% (23 EE en 2012 y 45 en 2015) y la VII con un incremento de 88,9% (9 EE en 2012 y 17 en 2015). En el otro extremo, tres regiones tienen variaciones negativas, las cuales son XV (- 33,3%), la XIV (- 25,0%) y la X región (-11,1%).

Ahora bien, un análisis relevante para evaluar la cobertura de EE en el componente es la comparación con la variación de beneficiarios. El cuadro que se deriva de ello se presenta a continuación.

Cuadro N°71: N° Entidades Ejecutoras y Beneficiarios Modalidad Flexible por región, Años 2012-2015

REGIÓN	2012		2013		2014		2015		% Variación 2012-2015 EE	% Variación 2012-2015 beneficiarios
	Número EE	Número benef.	Número EE	Número benef.	Número EE	Número benef.	Número EE	Número benef.		
Tarapacá	2	210	No hubo servicio educativo		2	295	2	257	0%	22,4%
Antofagasta	7	595	8	823	10	1.148	8	1.737	14,3%	191,9%
Atacama	5	487	8	1.338	6	930	7	997	40,0%	104,7%
Coquimbo	5	910	5	912	8	878	8	859	60,0%	-5,6%
Valparaíso	9	1.295	6	906	9	1.551	12	1.676	33,3%	29,4%
O'Higgins	5	970	4	1.733	5	2.108	8	2.218	60,0%	128,7%
Maule	9	2.419	13	3.428	20	5.439	17	6.030	88,9%	149,3%
Biobío	23	4.004	35	7.842	35	10.050	45	12.462	95,7%	211,2%
Araucanía	6	1.879	8	3.167	1	785	12	3.099	100,0%	64,9%
Los Lagos	9	1.730	8	1.686	8	2.347	8	1.942	-11,1%	12,3%
Aysén	No hubo servicio educativo		No hubo servicio educativo		2	135	No hubo servicio educativo		Sin dato	Sin dato
Magallanes	1	32	2	189	2	185	1	219	0%	584,4%
Región Metropolitana	26	5.416	29	6.898	25	7.686	28	7.911	7,7%	46,1%
Los Ríos	4	759	8	1.224	4	1.114	3	1.039	-25,0%	36,9%
Arica y Parinacota	3	452	2	479	2	384	2	415	-33,3%	-8,2%
TOTAL	114	21.158	136	30.625	139	35.035	161	40.861	41,2%	93,1%

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel proporcionados por EPJA.

Lo primero que se observa es que a nivel general las EE crecen en un 41,2% y los beneficiarios en un 93,1% por lo tanto no habría una equivalencia en el incremento de ambas variables. Luego, a nivel de regiones, se presentan varias situaciones:

- La más común, coherente con el dato general, es el crecimiento de ambas variables, con un crecimiento de las EE inferior a beneficiarios. Ocurre en la II (con una gran distancia entre ambas), III, VI, VII, VIII y RM.
- Crecimiento de ambas variables, pero la variación de EE es mayor que los beneficiarios. Ocurre en las regiones V y IX
- No crecen las EE (0%) y crecen los beneficiarios. Ocurre en las regiones I y XII.
- Disminuyen las EE, y aumentan los beneficiarios (X y XIV)
- Otras combinaciones: Aumentan la EE, disminuyen los beneficiarios (IV). Disminuyen las dos (XV).

Con todo, se puede afirmar que el crecimiento experimentado por la modalidad en número de beneficiarios no se condice con un crecimiento similar de EE prestando el servicio. Lo anterior ha

significado que se produzca un aumento significativo del número de beneficiarios promedio que atienden las EE, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro N°72: Beneficiarios promedio por Entidades Ejecutoras Modalidad Flexible por región, Años 2012-2015

REGIÓN	2012	2013	2014	2015	Variación 2012-2015
	Promedio beneficiarios por EE	Promedio beneficiarios por EE	Promedio beneficiarios por EE	Promedio beneficiarios por EE	
Tarapacá	105,0	No hubo servicio educativo	147,5	128,5	23,5
Antofagasta	85,0	102,9	114,8	217,1	132,1
Atacama	97,4	167,3	155,0	142,4	45,0
Coquimbo	182,0	182,4	109,8	107,4	-74,6
Valparaíso	143,9	151,0	172,3	139,7	-4,2
O'Higgins	194,0	433,3	421,6	277,3	83,3
Maule	268,8	263,7	272,0	354,7	85,9
Biobío	174,1	224,1	287,1	276,9	102,8
Araucanía	313,2	395,9	785,0	258,3	-54,9
Los Lagos	192,2	210,8	293,4	242,8	50,5
Aysén	No hubo servicio educativo	No hubo servicio educativo	67,5	No hubo servicio educativo	Sin dato
Magallanes	32,0	94,5	92,5	219,0	187,0
Región Metropolitana	208,3	237,9	307,4	282,5	74,2
Los Ríos	189,8	153,0	278,5	346,3	156,6
Arica y Parinacota	150,7	239,5	192,0	207,5	56,8
TOTAL	185,6	225,2	252,1	253,8	68,2

Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel proporcionados por EPJA.

Como se ve, a nivel general se aprecia un aumento de 68,2 beneficiarios promedio atendidos por cada EE entre 2012 y 2015. Esta situación de incremento se repite en 12 de las 14 regiones consideradas con distintos márgenes de variación y también con variados comportamientos interanuales (Obsérvese el comportamiento de la VI región y la IX región, por ejemplo).

No es posible emitir un juicio evaluativo definitivo sobre la situación descrita respecto a que la oferta de EE no sea del mismo nivel que el crecimiento sostenido de beneficiarios en esta componente. Un elemento a considerar es el congelamiento del monto a pagar por los servicios, aunque no existen estudios de costos que indiquen que este sea un motivo (ver capítulo respectivo Organización y gestión del programa). Otro factor que puede estar incidiendo es la disponibilidad de cupos por región, lo cual puede provocar que no haga atractivo tomar el servicio sin un número mínimo de cupos asegurado que hagan rentable la participación en el programa.

Por otro lado, al tener el componente una aplicación descentralizada, es posible que existan estrategias locales que activen mayores filtros de selección o bien, tal como lo señalan las bases de licitación, las variables de Desempeño Regional se apliquen más rigurosamente.

Con todo, es un tema que se sugiere sea atendido. Por lo pronto, se sugiere actualizar los análisis presentados con los resultados que se obtengan del proceso 2016, y se aprecia necesario para ratificar las tendencias encontradas.

3. Criterios de focalización

El Programa no tiene criterios de focalización definidos. En cada componente existen orientaciones respecto al tipo de beneficiarios que pueden recibir.

En la Modalidad Regular, que es un sistema que recibe subvención educacional por parte del Estado, sus criterios de selección se pueden encontrar en el Decreto Ley N°445 de 2014, que modifica el Decreto Ley N°332 de 2011. Allí se establece que para ingresar al nivel de Educación Básica se debe tener al menos 15 años de edad y para el nivel de Educación Media 17 años. Adicionalmente, se permite que hasta el 20% de la matrícula total del establecimiento puede estar constituida por personas menores de 15 años, con autorización del director del establecimiento

En el componente Plan de Alfabetización se ofrece un servicio educativo a personas jóvenes y adultas que declaran no saber leer ni escribir.

En el componente Modalidad Flexible existen orientaciones de focalización para las Entidades Ejecutoras, que se encuentran señalados en las bases de licitación de cada región. Para el caso de Educación Básica se menciona "que las Entidades Ejecutoras puedan inscribir de preferencia, personas que cumplan, con los siguientes requisitos⁵⁴:

- a) Estudiantes de continuidad de la modalidad flexible de Nivelación de Estudios que hayan aprobado el Nivel 1 y/o Nivel 2 de Educación Básica. Estas personas son estudiantes de continuidad y tienen la primera prioridad en las matrículas, correspondientes al Nivel 2 y/o Nivel 3 de Educación Básica.
- b) Estudiantes de la modalidad flexible de años anteriores (como máximo 2 años) de Nivel 1, 2 o 3 de Educación Básica, con aprobación parcial de módulos en sus tres oportunidades. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18°, del D.S. (Ed.) N° 211, de 2009, si la persona no ha alcanzado el nivel de logro establecido en el proceso de examinación en algún sector de aprendizaje, tendrá la posibilidad de iniciar nuevamente el proceso educativo, por una vez, para la aprobación de este, sin perjuicio que los sectores de aprendizaje que haya aprobado satisfactoriamente le sean reconocidos.
- c) Integrantes de comunidades donde haya sido detectada una demanda educativa por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
- d) Beneficiarios y beneficiarias del Programa de Seguridad y Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social.
- e) Beneficiarias del Programa Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar (PMTJH) del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM).
- f) Funcionarias y funcionarios públicos con escolaridad incompleta.
- g) Participantes que provengan de la Campaña de Alfabetización "Contigo Aprendo".

Para el caso de Educación Media los requisitos son⁵⁵:

- a) Alumnos de continuidad de la modalidad flexible de Nivelación de Estudios que hayan aprobado el nivel 3 de Educación Básica. Ellos son alumnos de continuidad y tienen la primera prioridad en las matrículas, correspondientes al 1er Ciclo EM.
- b) Alumnos de continuidad de la modalidad flexible de Nivelación de Estudios que hayan aprobado el 1er Ciclo EM. Ellos son alumnos de continuidad y tienen la primera prioridad en las matrículas, correspondientes al 2° Ciclo EM.
- c) Alumnos de la modalidad flexible de años anteriores (como máximo 2) de 1er Ciclo o 2° Ciclo EM, con aprobación parcial de módulos en sus tres oportunidades. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 18° del D.S. (Ed.) N° 211, de 2009, si la persona no ha alcanzado el nivel de logro establecido en el proceso de examinación en algún sector de aprendizaje, tendrá la posibilidad de iniciar

⁵⁴ Fuente: "Bases de Licitación y Anexos para la Contratación de Servicios de Nivelación de Estudios Educación Básica. Programa Especial de Nivelación de Estudios. Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas División de Educación General Ministerio de Educación. Región Metropolitana. Servicio Educativo Año 2015. Punto 3.2 Focalización, Página 29.

⁵⁵ Fuente: "Bases de Licitación y Anexos para la Contratación de Servicios de Nivelación de Estudios Educación Media. Programa Especial de Nivelación de Estudios. Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas División de Educación General Ministerio de Educación. Región Metropolitana. Servicio Educativo Año 2015. Punto 3.2 Focalización, Página 28

nuevamente el proceso educativo, por una vez, para la aprobación de éste, sin perjuicio de que los sectores de aprendizaje que haya aprobado satisfactoriamente le serán reconocidos.

d) Integrantes de comunidades donde haya sido detectada una demanda educativa por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

e) Beneficiarios y beneficiarias del programa de seguridad y oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social.

f) Beneficiarias del Programa Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar (PMTJH) del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM).

g) Funcionarias y funcionarios públicos con escolaridad incompleta

Las bases de datos disponibles no permiten verificar fehacientemente si se cumplen estos criterios.

El panel es de la opinión de que el Programa debiera tener criterios de focalización, lo cual le permitiría definir en forma más precisa la población objetivo y por ende una planificación adecuada a mediano y largo plazo. Por otra parte, esta definición debería hacerse cargo de la discrepancia entre las características de la población potencial y la población efectivamente atendida.

Calidad (satisfacción de los beneficiarios efectivos, oportunidad, comparación respecto a un estándar)

El programa no cuenta con estudios o levantamiento de información que den cuenta del nivel de satisfacción de los beneficiarios en el período evaluado.

De todas formas, el programa debería contar durante el año 2016 con información respecto del componente Modalidad Regular, dado que a principios de 2016 se publicó la Licitación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD 004/2016 del "Estudio de Caracterización, Percepción y Expectativas de la Población que asiste a Establecimientos Educativos para personas jóvenes y adultas". Esta licitación fue adjudicada a la Empresas Clodinámica, Asesorías, Consultorías E Ing. Ltda. y tiene una duración de 17 semanas, según bases⁵⁶.

Una de las razones que se esgrimen para justificar la realización de este estudio es precisamente "... el hecho que existen pocos estudios recientes sobre la EPJA en su modalidad regular".

Se señala también que "esta falta de información y conocimientos actualizados y representativos de todo el país dificultan la toma de decisiones y definiciones de política en torno al sistema de EPJA en su modalidad regular. Es por ello que se busca actualizar y ampliar los conocimientos e información disponible, en la medida que las bases de datos administrativas disponibles no permite cumplir con los objetivos planteados. Por esto, se plantea realizar un estudio que permita entregar mayor información y conocimiento acerca de los actores, de sus percepciones y de cómo éstos se relacionan con los insumos y los procesos centrales de la educación de adultos".

El objetivo general del estudio es "Realizar un diagnóstico actualizado de las características, percepciones y expectativas que tienen los estudiantes y docentes de establecimientos educacionales acerca de la EPJA y del futuro educativo y laboral de sus estudiantes".

Los objetivos específicos son:

- ✓ Caracterizar a los estudiantes y docentes de EPJA, en términos demográficos, sociales, económicos, culturales y laborales, entre otros.
- ✓ Conocer los motivos de abandono de la educación de niños y jóvenes de los estudiantes de EPJA y los motivos por los cuales optaron por retomar sus estudios

⁵⁶ Fuente: <http://www.cl.undp.org/>. Operaciones - adquisiciones - licitaciones vigentes en Chile - licitaciones adjudicadas. La misma fuente aplica para las citas que se presentan a continuación.

- ✓ Conocer las percepciones que los estudiantes y docentes de EPJA tienen sobre los recursos de infraestructura y equipamiento con que cuentan los establecimientos.
- ✓ Conocer las percepciones que los estudiantes y docentes de EPJA tienen sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje, y sus principales debilidades y fortalezas.
- ✓ Analizar las expectativas de los estudiantes y profesores de EPJA sobre la proyección laboral y educativa que tienen los estudiantes de ésta a partir de la educación que están recibiendo.
- ✓ Sistematizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y desafíos del sistema de EPJA. - Detectar espacios de mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje, la infraestructura y el equipamiento con que se desarrolla la EPJA.

La parte metodológica incluye encuesta a estudiantes y encuestas a docentes a una muestra representativa de establecimientos de la Modalidad Regular

El Panel es de la opinión que este será un importante insumo para el Programa. Además, se recomienda contar con instrumentos de evaluación de satisfacción para los demás componentes del Programa.

II.4 ECONOMÍA

1. Fuentes y uso de recursos financieros

Al analizar las fuentes de financiamiento del programa, se aprecia que este sólo administra el 5% (para el año 2012), el 8% (año 2013 y 2014) y 11% (para el año 2015), los valores diferenciales los asigna directamente la Unidad de Subvenciones de la Subsecretaría, donde los montos a entregar dependerán del tipo de servicio educativo, según se detalla en el Anexo n° 5, en las indicaciones metodológicas

Cuadro N°73: Fuentes de Financiamiento del programa 2012-2016 (Miles de \$ 2016)

Fuentes de Financiamiento	2012		2013		2014		2015		2016		Variación 2012-2016
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
1. Presupuestarias ⁵⁷	\$92.678.725	100%	\$97.968.085	100%	\$96.495.009	100%	\$97.592.837	100%	\$96.541.360	100%	4%
1.1. Asignación específica al Programa	\$ 4.979.653	5%	\$ 7.855.399	8%	\$ 7.906.286	8%	\$10.393.694	11%	\$11.237.613	12%	126%
1.2. Asignación institución responsable (Subvenciones Escolares)	\$87.699.072	95%	\$90.112.686	92%	\$88.588.723	92%	\$87.199.143	89%	\$85.303.747	88%	-3%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	
2.Extrapresupuestarias	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	
Total	\$ 92.678.725		\$97.968.085		\$96.495.009		\$97.592.837		\$96.541.360		4%

Fuente: Información entregada por el programa, bases Mineduc, Gobierno Transparente.

Para el año 2016, en relación a la asignación a través de Subvenciones Escolares, se consideró el incremento de un 2% que se realizó según Ley de Presupuesto a estas Subvenciones.

De manera agregada el presupuesto 2012-2016, ha crecido en un 4%, y particularmente en lo que respecta a la asignación específica que administra el programa esta ha aumentado en un 126%, lo cual es un incremento importante que refleja la preocupación pública por el Programa.

Como se indicó en el anexo metodológico, los valores presentados para este capítulo fueron realizados, desde los datos informados por el Programa y el Centro de Estudios de Mineduc, como también a partir de estimaciones del Panel, en particular en lo que dice relación al personal para los años 2012-2013 y 2014.

En relación al gasto devengado, se observa un incremento de un 18%, entre los años 2012-2015.

⁵⁷ Al no existir glosa presupuestaria definida en el presupuesto de la Subsecretaría de Educación, que permita identificar el presupuesto inicial aprobado, se utilizaron para el caso de la asignación específica del programa los montos entregados por el programa y para el caso de aporte de otras instituciones el monto esperado a pagar en el caso de subvenciones escolares, considerando el universo de matriculados en Educación de Adultos y el porcentaje promedio de asistencia de los años anteriores. Se identifica este último por separado ya que, a pesar de ser parte del presupuesto de la Subsecretaría, este no es de administración directa del programa.

Cuadro N°74: Gasto Total del programa 2012-2015 (Miles de \$ 2016)

AÑO	Gasto Devengado⁵⁸ de la institución responsable del programa⁵⁹	Otros Gastos⁶⁰	Total Gasto del programa
2012	\$ 62.101.500	\$ 0	\$ 62.101.500
2013	\$ 65.468.571	\$ 0	\$ 65.468.571
2014	\$ 67.057.192	\$ 0	\$ 67.057.192
2015	\$ 73.289.526	\$ 0	\$ 73.289.526
Variación 2012-2015	18%	0%	18%

Fuente: Información entregada por el programa, bases Mineduc, Gobierno Transparente

El desglose de gasto devengado en personal, que se presenta a continuación, se construyó a partir de la información entregada por el programa para el año 2016, y desde ahí y revisando como fuente gobierno transparente, donde se identificó aquellos funcionarios/as que habían también participado en el programa los años anteriores, sin embargo, esta es una estimación preliminar que probablemente sub-estima el gasto asociado en personal para los años anteriores, particularmente eso explicaría la fuerte variación 2012-2015.

Cuadro N°75: Desglose del Gasto Devengado⁶¹ en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Inversión y otros 2012-2015 (Miles de \$ 2016)

Tipo de Gasto	2012		2013		2014		2015		Variación 2012-2016
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
1. Personal	\$69.899,48	0,11%	\$109.183	0,17%	\$493.070	0,74%	\$527.187	0,72%	654%
2. Bienes y servicios de consumo	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$0	0,00%	
3. Inversión	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$0	0,00%	\$0	0,00%	
4. Otros (Transferencias modalidad flexible + subvenciones modalidad regular)	\$62.031.601	99,89%	\$65.359.388	99,83%	\$66.564.122	99,26%	\$72.762.339	99,28%	17%
Total	\$62.101.500	100%	\$65.468.571	100%	\$67.057.192	100%	\$73.289.526	100%	18%

Fuente: Información entregada por el programa, bases Mineduc, Gobierno Transparente

En el caso de la estimación de gasto total por componente, el dato que a la fecha ofrece mayor confiabilidad al Panel es aquel asociado al componente Modalidad Regular, ya que proviene de información detallada validada por el Centro de Estudios de Mineduc, asociada a las subvenciones pagadas. En el caso del componente Modalidad Flexible, se consideró el monto total asociado a transferencias informado por el Programa EPJA, a partir del detalle por actividad, a pesar de esta depuración podría haber quedado aún algún gasto asociado al servicio de Validación de Estudios, la cual no es considerada como parte del servicio educativo entregado por el Programa EPJA, para el caso de esta evaluación.

Por último, para el caso del componente Plan de Alfabetización, éste sólo tiene actividades y gastos asociados el año 2015, los cuales el Panel estimó a partir de la base de estudiantes y monitores entregada por el Programa, y considerando el valor de 5UTM mensuales por monitor por siete meses de ejecución, según se indica en el anexo metodológico.

⁵⁸ Gasto devengado corresponde a todas las obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstas hayan sido o no pagadas (Fuente: Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación - Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005).

⁵⁹ Corresponde al gasto con cargo a los recursos consignados en 1.1. y 1.2. del cuadro "Fuentes de Financiamiento del Programa".

⁶⁰ Corresponde a gastos con cargo a recursos aportados por otras instituciones públicas o privadas o los propios beneficiarios.

⁶¹ Corresponde al gasto con cargo a los recursos consignados en 1.1. y 1.2. del cuadro "Fuentes de Financiamiento del Programa".

Cuadro N°76: Gasto Total⁶² por Componente 2012-2015 (Miles de \$ 2016)

Componentes	2012		2013		2014		2015		Variación 2012-2016
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
Modalidad Regular	\$58.768.788	95%	\$57.625.885	88%	\$59.825.954	90%	\$63.537.615	87%	8%
Modalidad Flexible	\$3.262.812	5%	\$7.733.503	12%	\$6.738.169	10%	\$8.421.861	12%	158%
Plan de Alfabetización	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$802.863	1%	
Total	\$62.031.601	100%	\$65.359.388	100%	\$66.564.122	100%	\$72.762.339	100%	

Fuente: Información entregada por el programa, bases Mineduc, Gobierno Transparente

Considerando lo anterior, el componente que presenta mayor relevancia dentro del Gasto Total es el de Modalidad Regular, lo cual es consistente con la descripción de la población atendida durante el período 2012 - 2015.

2. Ejecución presupuestaria del programa

En relación a la ejecución presupuestaria, se observa que ésta ha ido en aumento en el tiempo; sin embargo, al 2015 sólo alcanza un 75%. Las razones que pueden explicar esta situación se encuentran asociadas principalmente a la naturaleza del pago del servicio, en particular por la relación matrícula vs. asistencia para el caso de la Modalidad Regular, así como inscripción vs. aprobación del nivel para el caso de la Modalidad Flexible, siendo consistente con lo presentado en capítulos anteriores en relación a las tasas de aprobación.

Cuadro N°77: Presupuesto EPJA y Gasto Devengado 2012-2015 (Miles de \$ 2016)

Año	Presupuesto Inicial del programa (a)	Gasto Devengado (b)	% ⁶³ (b/a)*100
2012	\$ 92.678.725	\$ 62.031.601	67%
2013	\$ 97.968.085	\$ 65.359.388	67%
2014	\$ 96.495.009	\$ 66.564.122	69%
2015	\$ 97.592.837	\$ 72.762.339	75%

Fuente: Información entregada por el programa, bases Mineduc, Gobierno Transparente

⁶² Incluye las tres fuentes de gasto: gasto devengado del presupuesto asignado, gasto de transferencias de otras instituciones públicas y aporte de terceros (recursos consignados en 2, Extrapresupuestarias, del cuadro Fuente de Financiamiento del Programa). No incluye información de gastos de administración.

⁶³ Porcentaje que representa el gasto devengado sobre el presupuesto inicial del programa.

II.4 EFICIENCIA

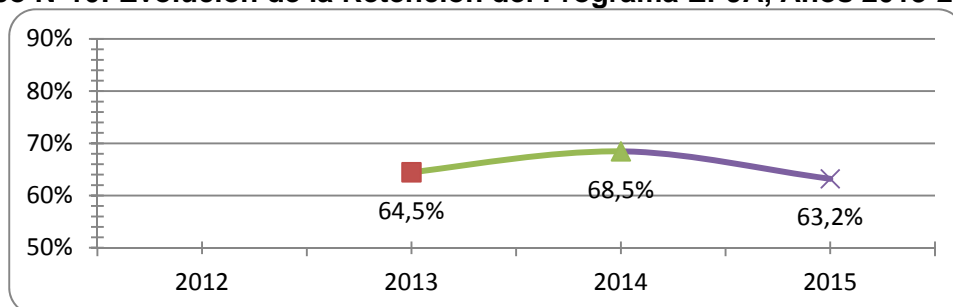
1. A nivel de resultados intermedios y finales.

Se debe tener en consideración que este programa presenta 2 indicadores de eficiencia para medir el propósito, Tasa de Retención de EPJA y Gastos de administración respecto del total de gastos del programa, de los cuales sólo cuenta con información parcial, particularmente para el caso de gastos de administración como se indicó en el capítulo anterior.

a) Retención del Programa EPJA

Este indicador se calcula a través del cociente entre el número de estudiantes matriculados en la Modalidad Regular e inscritos en la Modalidad Flexible del Programa que asisten a todo el proceso durante el año, sobre el número total de estudiantes matriculados e inscritos en las mismas modalidades durante el mismo año. El resultado de la aplicación de esta fórmula con datos del Mineduc⁶⁴ permite verificar que la retención promedio del Programa es de 65,5% entre los años 2013 y 2015, con una importante fluctuación durante el año 2014 cuando la curva llega a un *peak* de retención de 68,5%.

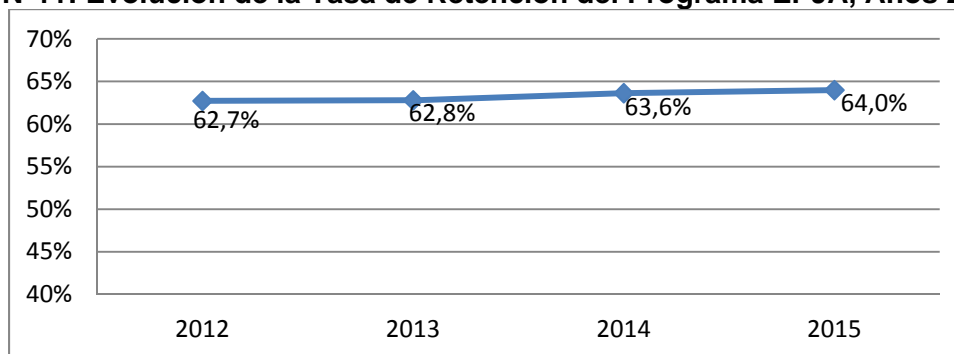
Gráfico N°10: Evolución de la Retención del Programa EPJA, Años 2013-2015



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – www.centroestudios.mineduc.cl) y Excel del Programa EPJA.

Esta situación cual podría ser reflejo de ausencia de acciones panificadas o dirigidas por el Programa para favorecer la matrícula y/o inscripción y la permanencia de los y las estudiantes de EPJA, quienes se autoseleccionan para incorporarse al Programa y no reciben mayores incentivos para permanecer en éste. Las cifras de retención se mantienen estables entre los años 2012 y 2013 y luego se observa un pequeño aumento para los años 2014 y 2015.

Gráfico N°11: Evolución de la Tasa de Retención del Programa EPJA, Años 2012-2015



Fuente: Elaboración Panel de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística) y Bases de datos Excel proporcionados por EPJA.

⁶⁴ Centro de Estudios, en <http://centroestudios.mineduc.cl/index.php?t=96&i=2&cc=2036&tm=2>

b) Gastos de Administración⁶⁵

Para el cálculo del indicador asociado a gastos de administración el Panel se encontró con la dificultad de falta de información para los años 2012 al 2014, por eso para estos efectos sólo se consideró el gasto en personal. De esta forma, se supone razonable que el gasto de administración del Programa es aproximadamente de 0,72%, cifra que corresponde al año 2015 y no contempla la variación 2012 – 2015.

Cuadro N°78: Gastos de Administración del programa 2012-2015 (Miles de \$ 2016)

Año	Gastos de Administración	Total Gasto del programa ⁶⁶	% (Gastos Adm / Gasto Total del programa)*100
2012	\$ 69.899	\$ 62.031.601	0,11%
2013	\$ 109.183	\$ 65.359.388	0,17%
2014	\$ 493.070	\$ 66.564.122	0,74%
2015	\$ 527.187	\$ 72.762.339	0,72%

Fuente: Información entregada por el programa, bases Mineduc, Gobierno Transparente.

2. A nivel de actividades y/o componentes. Relaciona gastos con productos

a) Gasto promedio por beneficiario

Este indicador permite evaluar los gastos de producción de los componentes. En este caso, el Panel elaboró el cálculo de gasto promedio por beneficiario con información parcial y a partir de estimaciones, particularmente para el caso de los componentes Modalidad Flexible y Plan Nacional de Alfabetización. Para la Modalidad Regular se utilizó la información proveniente de la entrega de la subvención escolar a los establecimientos que ofrecen el servicio educativo de EPJA.

De acuerdo a lo estimado, el componente que presenta un mayor gasto promedio por beneficiario es el de la Modalidad Regular, lo sigue el gasto promedio de la Modalidad Flexible y, por último, el asociado al Plan de Alfabetización. Estos resultados son consistentes con los diferentes tipos de servicios educativos entregados.

Cuadro N°79: Gasto Promedio Componentes por Beneficiario 2012-2015 (Miles de \$ 2016)⁶⁷

Componentes	2012	2013	2014	2015	Variación 2012-2015
Modalidad Regular	\$440.077	\$434.178	\$437.168	\$451.380	3%
Modalidad Flexible	\$154.212	\$252.523	\$192.327	\$206.110	34%
Plan de Alfabetización	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$139.701	

Fuente: Información entregada por el Programa EPJA, bases de datos Mineduc.

A valor actualizado para el año 2016, la Modalidad Regular del Programa EPJA tiene un gasto anual por alumno que asciende a \$451.380. Si se compara este gasto con el costo operacional anualizado por alumno en los establecimientos educacionales que ofrecen el servicio educativo a niños y jóvenes

⁶⁵ Se deben incorporar los ítems considerados y los supuestos utilizados en las estimaciones.

⁶⁶ El total debe ser igual a la cifra de la tercera columna del cuadro "Gasto total del Programa".

⁶⁷ No incluye información de gastos de administración.

calificados con buen desempeño⁶⁸ que asciende a \$873.200 tanto en el sector municipal como en el particular subvencionado, se observa que el valor por alumno pagado en el Programa EPJA es sólo el 52% del pagado por estos otros establecimientos.

Esta discrepancia de valores se puede explicar por la diferencia de horas semanales que deben cumplir ambos tipos de enseñanza: en el caso de EPJA para enseñanza media cumple con 26 horas semanales, en cambio los liceos de Educación Media para niños y jóvenes con Jornada Escolar Completa deben cumplir con 42 horas semanales. Así, al estimar el valor hora mensual por alumna/o, para el caso de EPJA en la Modalidad Regular este sería de \$1.736 y para la Educación Media JEC de \$2.079. Lo que ajustando el cálculo a valor hora, muestra un pago menor en un 17% para EPJA.

Otra comparación, que permite visualizar estos valores en contexto, se puede realizar con los establecimientos privados de Enseñanza Media de excelencia, según resultados PSU. La Modalidad Regular de la EPJA y la Enseñanza Media para niños y jóvenes financiada por el Estado tiene valores hora mensual por alumno/a que corresponden a menos de un 20% a la de estos establecimientos privados.⁶⁹

Si bien la evidencia deja de manifiesto que el valor hora de EPJA, como de la Educación Media JEC municipal y subvencionada, tienen mucha distancia respecto al valor hora de los Establecimientos Educativos privados, ninguno de estos valores refleja los costos operacionales reales para responder a las necesidades de la educación de adultos. Estos valores deberían ser reestimados en una etapa de rediseño del Programa, asociado a las necesidades específicas de los distintos grupos y en virtud de objetivos esperados y las actividades planificadas para alcanzarlos.

b) Porcentaje de comunas con establecimientos EPJA

Otro indicador que también muestra esta mejora, es aquel asociado al porcentaje de comunas con establecimientos EPJA, para la modalidad regular, donde se observa una variación de cobertura de un 9% entre los años 2012 y 2015:

Cuadro N°80: % de comunas con establecimientos EPJA Modalidad Regular, Años 2012-2015

Años	Comunas	
	N°	%
2012	228	65,90%
2013	234	67,63%
2014	250	72,25%
2015	248	71,68%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a base de datos Excel matrícula MINEDUC (www.mineduc.cl – centroestudios.mineduc.cl – Información Estadística).

⁶⁸ “Hacia la medición del costo de una educación de calidad: resultados preliminares” http://portales.mineduc.cl/usuarios/mineduc/doc/201203011046100.EVIDENCIAS_ultimaversion.pdf

⁶⁹ <http://www.emol.com/noticias/nacional/2014/12/29/696674/mensualidad-de-los-colegios-que-obtuvieron-los-mejores-puntajes-psu-supera-los-240-mil.html>

III. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL Y RECOMENDACIONES

III.1 CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL

- i) El problema que aborda el Programa da cuenta de una necesidad que ha estado presente en la vida social y económica del país desde que nace como República, y se manifiesta de forma concreta a través de la existencia actual de un amplio grupo de su población, que no ha completado su escolaridad obligatoria (12 años) o que se encuentra en riesgo de completarla al ver interrumpida su trayectoria escolar. De esta forma, un programa de estas características busca hacerse cargo de asegurar el derecho a la educación a todas las personas, de acuerdo al artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile (1980), inciso 10º, que establece la responsabilidad del Estado de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho, debiendo financiar un sistema gratuito con tal objeto. Por su parte, la Ley General de Educación (2009) establece en su artículo 24 que la Educación de Adultos es la modalidad educativa dirigida a los jóvenes y adultos que deseen iniciar o completar estudios, de acuerdo a bases curriculares específicas para tal efecto, como una forma de garantizar el cumplimiento de la Ley de obligatoriedad escolar y brindar posibilidades de educación de forma permanente, a lo largo de toda la vida.

Sin embargo, el problema que da origen al Programa se mantiene en el tiempo y sus dimensiones van creciendo año a año, un amplio grupo de la población adulta no ha completado los 12 años de escolaridad (mayores de 18 años) o su trayectoria escolar presenta un riesgo para completar dichos estudios (grupo entre 15 y 17 años), llegando a un total de 5.819.946 personas. Por otra parte, según CASEN, las cifras de abandono del sistema escolar por parte de niños, niñas y jóvenes, llegan actualmente a cerca de 100.000.⁷⁰

Esta población joven, de 30 años o menos, desde la década de 1990 ha venido copando la oferta de servicio educativo de las modalidades Regular (84,5% en 2015) y Flexible (56,4% en 2015) de la EPJA. Esta situación permite sostener al Panel evaluador que la estrategia de abordaje del problema no permite afrontar la situación de falta de escolaridad del grupo poblacional mayor de 50 años, donde se presenta proporcionalmente con mayor magnitud. Al interior del Mineduc existen otras ofertas educativas, de retención y reinserción escolar, que tienen como población objetivo el rango etario de 15 a 18 años, que parecen ser más pertinentes que la oferta de la EPJA, debido a que tienen criterios de focalización específicos y un diseño acotado al proceso en que se encuentran los sujetos respecto a su trayectoria escolar.

- ii) Esta situación plantea un elemento muy complejo para llevar a cabo la evaluación del Programa, que tiene relación con la adecuada definición y cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, ya que al Panel no le fue posible establecer una diferenciación en su cuantificación. A juicio del Panel, la población potencial y la población objetivo del Programa son similares en número, salvo algunas restricciones para el cálculo exacto en cada componente: la edad legal de incorporación para la Modalidad Flexible (18 años), la calidad de analfabeto (no sabe leer y/o escribir) o analfabeto funcional (no ha terminado el 4º año básico) para el Plan Nacional de Alfabetización. Esta población tiene características muy diversas en su composición etaria, pues va desde los 15 años (en el caso de personas que no han terminado el 8º año Básico en la Modalidad Regular), hasta mayores de 65 años que no han terminado su escolaridad obligatoria (12 años de educación), en todas las regiones del país. Esta composición heterogénea es uno de los principales problemas que tiene el Programa para elaborar un diseño y desarrollar estrategias pertinentes, orientadas a la disminución de la situación problema que le da origen.

⁷⁰ De acuerdo al Mineduc, la interrupción de la trayectoria escolar se debe principalmente a razones familiares, embarazo adolescente, necesidad de trabajo y desinterés por los estudios. A estos factores se agrega la situación de "exclusión escolar" que se explica por la existencia de una cultura escolar que mantiene relaciones asimétricas de poder, una concepción de la enseñanza autoritaria, donde el diálogo es insuficiente y meramente funcional, que se expresa en una relación de aula que favorece la escucha pasiva (Mineduc, 2016).

- iii) Contrario a las características propias de la composición de la población potencial y la población objetivo del Programa, considerando la información disponible en las Modalidades Regular y Flexible, el Panel logró establecer que durante el período en evaluación la EPJA concentra su cobertura preferentemente en una población menor de 25 años de edad, entregando de forma efectiva su servicio educativo en un 75% a personas entre 15 y 24 años de edad y en un 55% a personas entre 15 y 19 años. Con estos antecedentes, es posible afirmar que el Programa EPJA durante el período de evaluación no se encuentra abordando el problema que le dio origen, situación que pone en cuestionamiento la eficacia y eficiencia del Programa.
- iv) Las poblaciones que se distinguen al interior del Programa son: el grupo de estudiantes de 15 a 24 años de edad que se reintegran al sistema escolar utilizando la oferta de la EPJA, luego de haber sido expulsados del sistema educativo tradicional, expresado en una deserción o abandono de estudios que interrumpe su trayectoria escolar y ponen en riesgo o dificultan la completación de su escolaridad obligatoria; un grupo de personas adultas, de 25 a 50 años de edad, que se reinserta a la EPJA en búsqueda de mejorar sus expectativas laborales o de realización personal, tras haber abandonado o desertado del sistema educacional y no haber tenido la oportunidad de volver para completar su escolaridad; y un tercer grupo, conformado por adultos mayores de 50 años de edad, en su mayoría adultos mayores, que estudiaron cuando la expectativa de la trayectoria escolar no era mayor a 8 años y que no tienen mayor motivación de utilizar la EPJA más allá de su realización personal. Estudiar la situación de cada grupo, en términos de sus intereses, motivaciones y expectativas, permitiría revisar el diseño global del Programa al interior del aparato público y las estrategias específicas con las que se enfrenta el problema de las trayectorias escolares incompletas.
- v) Con relación a la asignación de recursos destinados a los tres componentes del Programa, el Panel pudo constatar que los mecanismos de asignación están claros y contienen los resguardos formales adecuados, sobre todo cuando se trata de transferencias a terceros. Si bien la ejecución del presupuesto inicial ha ido aumentando a través de los años durante el período de evaluación, el año 2015 alcanza sólo un 75% del total. Es importante mencionar que el Programa no administra los recursos de las subvenciones que permiten proveer el servicio educacional en la Modalidad Regular, que se paga a los establecimientos educacionales por la asistencia promedio mensual de los y las estudiantes matriculados(as). En estricto rigor el Programa EPJA no implementa directamente este componente, pues a los establecimientos que brindan el servicio educativo bajo esta modalidad (CEIAs y Terceras Jornadas) implementan los planes y programas establecidos en el Decreto Supremo N° 257. A juicio del Panel, esto trae como consecuencia la falta de control sobre los procesos de producción de los servicios educativos al interior de la Modalidad Regular, porque la información que se registra y sistematiza depende exclusivamente de los controles ministeriales a nivel nacional y regional. La entrega de material educativo y la realización de acciones de capacitación a docentes, que apuntan a mejorar la pertinencia del trabajo de aula en este tipo de educación, son los únicos procesos que dependen del Programa, sobre los cuales no hay información que permita verificar resultados y/o productos, a través de acciones de seguimiento y monitoreo.
- vi) El Panel no pudo realizar estimaciones de la calidad del Programa, entendida ésta como la satisfacción de los usuarios con el servicio educativo entregado en las tres modalidades, ya que no se cuenta con este tipo de evaluaciones. La falta de información en este ámbito de evaluación no permitió levantar temas relacionados con los problemas y las inquietudes que tienen los beneficiarios directos del Programa, los y las estudiantes que reciben el servicio educativo en establecimientos educacionales reconocidos por Mineduc, a través de entidades privadas ejecutoras de la Modalidad Flexible o a través de personas naturales que realizan la labor de monitores voluntarios del Plan Nacional de Alfabetización. Esto se encuentra directamente relacionado con la caracterización de las diferentes subpoblaciones que son parte de los beneficiarios del Programa y denota la falta de conocimiento de la misma.

vii) A juicio del Panel, todo indica la necesidad de que el Estado mantenga y de continuidad a su intervención en el problema que le da origen al Programa, que se mantiene vigente y sigue creciendo año a año. No obstante, durante la presente evaluación fue posible evidenciar que las soluciones que se implementan a través de los componentes del Programa EPJA no han sido eficaces⁷¹, debido a falencias en el diseño de las estrategias implementadas para enfrentar el problema, por lo cual se recomienda una revisión para su continuidad, que integre los elementos levantados en la presente evaluación. Esto implica contemplar la composición heterogénea de la población objetivo, que incluye al menos tres grupos distintos desde el punto de vista etario y que tensionan de forma distinta las posibilidades de seguimiento y evaluación de los servicios educativos entregados en términos de su calidad y pertinencia.

⁷¹ La capacidad anual de atención de la población objetivo por parte del Programa llega al 3% anual. Durante el período 2012 – 2015 el Programa redujo el problema en un 3,3%, es decir, 192.380 personas lograron completar los 12 años de escolaridad exigidos por Ley.

III.2 RECOMENDACIONES

- i) El problema planteado sobre la definición de la población potencial y la población objetivo del Programa es un tema relevante, que debe ser abordado con la profundidad debida para su esclarecimiento. Para efectos de la evaluación que se informa, el Panel evaluador llegó a un acuerdo con el Programa para considerar como equivalentes las cuantificaciones de ambas poblaciones, principalmente ante la falta de enunciados claros respecto a la definición conceptual de la población objetivo y la forma en que se procede a determinarla y dimensionarla. La documentación existente confunde la focalización de esta población con la especificación de aspectos administrativos y presupuestarios que establecen la posibilidad de atender efectivamente a un grupo de beneficiarios en un período de tiempo (anual). Esta situación trae consigo consecuencias evidentes en la determinación del logro de resultados del Programa. Por ejemplo, los cálculos de cobertura resultan extremadamente bajos, al igual que los de reducción del problema en el período de evaluación (3,3% entre 2012 y 2015).

Por esto, la recomendación del Panel es estudiar y caracterizar debidamente el grupo etario heterogéneo que compone la población potencial, para generar criterios de focalización que permitan definir de forma clara la población, o poblaciones, objetivo del programa EPJA. Esto apunta a revisar el diseño del Programa, en términos generales y para cada uno de sus componentes. A juicio del Panel, no se explica que para una población tan diversa que tiene un mismo problema se ofrezcan las mismas alternativas de solución; a excepción del Plan de Alfabetización, cuya población objetivo está bien definida. Para abordar las dimensiones actuales del problema se requiere de una segmentación de la población potencial y la construcción de criterios específicos para la determinación de poblaciones objetivo, con características particulares:

- a) Jóvenes de 24 años o menos, que han abandonado o han sido expulsados del sistema escolar que atiende a niños y jóvenes, que buscan reinsertarse en un sistema educativo como una “escuela de segunda oportunidad”. Esto permitiría contar con un espacio específico para la implementación del Plan de Retención Escolar de Mineduc (2015b), que se propone apoyar la prevención de la deserción escolar y garantizar el derecho a la educación de las y los estudiantes de 7° año de Educación Básica a 4° año de Educación Media “en el contexto de los marcos legales vigentes (Ley N° 19.876/2003, obligatoriedad EM; LGE N° 20.310/2010; Ley N° 20.710/2013, obligatoriedad NT 2), incorporando sugerencias de estrategias específicas” (Mineduc, 2015b) en el contexto del Proyecto Educativo Institucional y en las acciones del Proyecto de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento.

La mayor parte de estos apoyos que ofrece el sistema público se canalizan a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), en un sistema complejo de becas y entrega de subvención especial pro-retención⁷². De esta forma, para esta población se puede retomar el diseño realizado en año 2009 denominado “Escuelas de Reingreso”, que proponían una política pública derivada del aprendizaje en la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo de Reinserción, que proponían la institucionalización de espacios educativos que proveyeran de una oferta educativa permanente para niños y jóvenes desertores del sistema escolar, con una oferta curricular pertinente y en un espacio educativo que contemplara sus diferencias con aquella que atiende el sistema del cual se sintieron “expulsados”.

- b) Adultos de 25 a 50 años, que buscan reinsertarse en el sistema educativo con propósitos determinados: mejorar condiciones laborales, obtener capacitación para el trabajo, prepararse para continuar estudios en la Educación Superior, que tienen poco tiempo para asistir a clases

⁷² Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), Beca Presidente de la República (BPR), Beca Indígena (BI), Beca de Integración Territorial (BIT), Beca Práctica Técnico Profesional (BPTP), Programa de Residencia Familiar, Estudiantil (PRFE), Hogares JUNAEB, Beca Polimetales (BPM) Beca Prueba de Selección Universitaria (Beca PSU), Beca Vocación de Profesor (BVP), Programa de Alimentación Escolar, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) para transporte, Programa de Útiles Escolares, Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE), Campamentos Recreativos Escolares, Servicios Médicos, Subvención Educacional Pro-Retención.

debido a que deben trabajar para mantenerse. Este grupo se encuentra más cercano a las propuestas del Programa de Nivelación de Competencias Laborales (PNCL) ejecutado durante la década pasada, cuyo principal objetivo “Contribuir a que los beneficiarios preferentemente jóvenes y adultos en condiciones de pobreza, mejoren sus condiciones de empleabilidad a través de la certificación de sus capacidades” (Bravo et al., 2003). El PNCL, además de ofrecer nivelación de estudios de Enseñanza Básica y Media permite preparar a la población adulta para enfrentar el mercado laboral, a través de la inclusión de un módulo o subcomponente de formación sociolaboral, para desarrollar en los beneficiarios habilidades sociales y laborales orientadas a fortalecer un mejor desempeño en los ámbitos laboral y social.

Otro programa que puede usarse como ejemplo para este grupo etario es ChileCalifica (Santiago Consultores, 2009), cuyo principal objetivo era la creación de un sistema articulado de capacitación y educación permanente, de forma específica buscaba mejorar la formación general y las competencias de empleabilidad de la población activa del país de más bajos niveles de alfabetismo, ofreciendo oportunidades para la nivelación de estudios básicos y medios y la capacitación. Dentro de este contexto, contaba con un componente de desarrollo de modalidades que articulaba educación de adultos y capacitación laboral, orientado a población económicamente activa con educación incompleta.

Desde el año 2014 el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)⁷³ cuenta con el programa +Capaz, cuyo objetivo es aumentar las posibilidades laborales de personas jóvenes, mujeres y con discapacidad, pertenecientes al 60% más vulnerable y con nula o escasa participación laboral. Dentro de sus seis componentes cuenta con nivelación de estudios en primer o segundo ciclo de educación media, para hombres entre 18 y 29 años de edad y mujeres de entre 18 y 64 años de edad. Sería interesante considerar la posibilidad de ampliar el rango etario de la población masculina, para ligar la nivelación de estudios con la capacitación e inserción laboral.

- c) Adultos mayores de 50 años, que tienen una historia educacional donde la obligatoriedad de estudiar llegaba a los 8 años de escolaridad y que no tienen motivación particular para completar la trayectoria exigida por la actual legislación educativa. Este grupo es el que proporcionalmente concentra la presencia del problema que da origen al Programa, pero que, al mismo tiempo, tiene menor participación efectiva en el mismo. Este grupo requiere de un currículum que contemple de forma específica la visión de Andragogía, que hace advertencias sobre las dificultades que se encontrarán al involucrar a adultos en el proceso de aprender: la expectativa de las personas es mucho más utilitarista y pragmática, disminuye la curiosidad, el autoconcepto de las propias capacidades está en cuestionamiento, la plasticidad cerebral disminuye con la edad, etc. (García, 1988). Esto implica la necesidad de desarrollar procesos de aprendizaje ligados a la vida cotidiana de los sujetos, contemplando como contexto propicio el propio quehacer, la historia personal y la necesidad de aplicar lo aprendido en cuestiones prácticas.

Para este grupo es posible encontrar oferta pública y privada que se relaciona con una propuesta educativa pertinente, orientada a promover y fortalecer su autonomía e independencia. Desde el mundo público, SENAMA⁷⁴ ofrece programas como “Centros Diurnos del Adulto Mayor” donde se puede elaborar un plan de intervención individual con el adulto mayor para participar en talleres que buscan mejorar su condición física y cognitiva, además de promover la participación e integración en la comunidad; además el programa “Envejecimiento Activo” trabaja el fortalecimiento de habilidades en la vejez desarrollan talleres, encuentros y charlas en las Casas de Encuentro del Adulto Mayor o, en regiones del país donde no se dispone de éstas, utilizando la estrategia de articulación con otros servicios públicos e instituciones.

La oferta privada se encuentra en Universidades; por ejemplo, el Programa Adulto Mayor de la Pontificia Universidad Católica⁷⁵ abre espacios de aprendizaje, interacción e integración a las

⁷³ Ver en <http://www.sence.cl/portal/Oportunidades/>

⁷⁴ Ver en <http://www.senama.cl/Programas.html>

⁷⁵ Ver en <http://adultomayor.uc.cl/>

personas mayores del país, llevando a cabo proyectos de educación y servicios para las personas mayores con menos oportunidades o recursos, que se materializan en curso y talleres. El Programa U3E de la Universidad Mayor⁷⁶, centro de estudios universitarios que asume el compromiso de la educación en el continuo del ciclo vital y que ofrecen a personas de la tercera edad una alternativa de formación y capacitación en el campo tecnológico, que les permita conducir nuevas actividades en el sector productivo. Ambas instituciones, además forman especialistas para el cuidado y estudio de los problemas de la tercera edad.

- d) Personas que no saben leer y/o escribir y analfabetos funcionales, que requieren de un Plan de Alfabetización. Cabe destacar que, además de la oferta pública a través del Programa EPJA, se cuenta con el aporte de instituciones académicas para el desarrollo de acciones de alfabetización para trabajadores y adultos mayores. Por ejemplo, el año 2014 la Universidad San Sebastián, a través de su carrera de Educación Básica desarrolló programas de alfabetización para mujeres trabajadoras del Grupo EULEN⁷⁷ y adultos mayores que se atienden en el CESFAM de la ciudad de Valdivia en la Región de Los Ríos⁷⁸.

Un diseño de Programa educativo público que se haga cargo de estas subpoblaciones puede terminar en varios diseños distintos, orientados a objetivos y metas también diversos. Para el Panel, lo importante es considerar la diversidad existente en la población potencial del Programa para hacerse cargo de forma efectiva de la reducción del problema.

ii) Ante lo expuesto, el Panel sugiere caracterizar y definir de forma clara y precisa la población, o las poblaciones, objetivo del Programa, así como la revisión de cada uno de sus tres componentes, haciéndose cargo de que año a año el problema aumenta en su dimensión. Es muy importante dimensionar de forma más exacta la brecha entre los beneficiarios efectivamente atendidos y la población objetivo del programa, para establecer la forma en que se puede abordar de forma eficaz y eficiente a través de la producción de los servicios educativos dirigidos a jóvenes y adultos. Esto significa plantearse la ejecución de programas ad-hoc dirigidos a los diferentes grupos de edad, contemplando sus diversos intereses y motivaciones, ya que es muy difícil que a través de las actuales modalidades ofrecidas se pueda llegar a todos estos segmentos.

Es importante que Mineduc se plantee la posibilidad de trabajar bajo un mismo diseño las modalidades Regular y Flexible de la EPJA y los proyectos de reinserción y retención escolar que se ejecutan desde el año 2005 en la misma Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas de la División de Educación General, todas las cuales se enmarcan en la Ley de 12 años de escolaridad obligatoria. De esta forma se pueden instalar como una alternativa que permita a los “niños, niñas y adolescentes, que por diversas razones se encuentran fuera del sistema escolar, puedan reinsertarse o rehacer su trayectoria educativa”⁷⁹. Este esfuerzo implica que cada grupo cuente con criterios de focalización claros y precisos, una población objetivo definida y, por ende, un currículum propio que permita contar con objetivos de aprendizaje pertinentes y metas de aprendizaje evaluables.

- iii) Estas definiciones y determinación específica de la dimensión de las poblaciones potencial y objetivo del Programa permitirán, también, optimizar los procedimientos de captura, registro y sistematización de la información relacionada con la implementación de las acciones y actividades de cada uno de sus componentes. Para esto, se recomienda integrar de forma explícita al Programa el sistema de evaluación, como instrumento de retroalimentación para los distintos

⁷⁶ Ver en <http://www.umayor.cl/u3e-umayor/>

⁷⁷ Consultado en: <http://www.pactoglobal.cl/2014/programa-de-alfabetizacion-busca-reducir-el-analfabetismo-femenino-ante-desigualdad-de-genero/>

⁷⁸ Consultado en: <http://www.uss.cl/blog/estudiantes-uss-realizan-proyecto-de-alfabetizacion-en-adultos-mayores/>

⁷⁹ Esta referencia es tomada del sitio web del INJUV, en: <http://www.injuv.gob.cl/portal/oferta-publica/reinsercion-y-retencion-escolar/>, el 13 de junio de 2016.

componentes y como estrategia de vínculo y diálogo con los productores del servicio educativo. Un sistema de evaluación favorece el establecimiento de metas precisas, posibles de monitorear en el tiempo, con el propósito de verificar la reducción de las grandes dimensiones que está teniendo el problema en estos momentos.

- iv) Para la evaluación del programa es muy importante medir la satisfacción de los usuarios en la entrega de los servicios educativos, en sus tres componentes, por lo que el Panel recomienda realizar estas mediciones en forma periódica, a nivel regional. Al no contar con este tipo de mediciones, el Programa deja de obtener los insumos necesarios para implementar procesos de mejoramiento de la gestión de los servicios entregados, basados en información directa entregada por sus propios beneficiarios.

IV. BIBLIOGRAFÍA

- Acuña et al. (1990): Desarrollo histórico de la educación de adultos en Chile, Tesis presentada como requisito para optar al grado de Licenciado en Educación, Universidad Austral de Chile.
- Bravo, D. (Coordinador) (2000): Informe sobre los programas de Educación de Adultos al nivel de Enseñanza Básica en Chile, Evaluación Programas Gubernamentales, DIPRES.
- Bravo et al. (2003) Evaluación de impacto del Programa Nivelación de Competencias Laborales Informe Final, Departamento de Economía, Universidad de Chile.
- Cabello, M.J. (Coordinadora) (2005): Educación para personas Jóvenes y Adultas en Iberoamérica, Universidad Complutense, Madrid.
- Castillo, D. y Espinoza, O.: "Aproximación cualitativa a los discursos, percepciones y valoraciones de los actores educativos de los Centros Integrados de Adultos", Revista Digital AKADÉMEIA, Universidad Ucinf, Vol.4 / N° 2/ diciembre 2013.
- Corvalán, J. (2008): Situación presente de la educación para personas jóvenes y adultas en Chile, CEAAL-CREFAL, México.
- Coordinación Nacional de Educación de Adultos (2008): "El desarrollo y el estado de la cuestión sobre el aprendizaje y la educación de adultos (AEA). Informe Nacional de Chile", Ministerio de Educación.
- Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (2015): "Justificación de aumento del financiamiento de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas", Ministerios de Educación.
- DIPRES (2015): Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías, Santiago.
- Espinoza, O.; Loyola, J.; Castillo, D. y González, L. (2014a): "La Educación de Adultos en Chile: Experiencias y Expectativas de los Estudiantes de la Modalidad Regular": Última Década. [online], vol.22, n.40, pp. 159-181.
- Espinoza Díaz, O., Castillo, D., González Feigehen L. & Santa Cruz, J. (2014b). Educación de adultos e inclusión social en Chile. Psicoperspectivas, 13(3), 69-81. Disponible en <http://www.psicoperspectivas.cl>
- Espinoza, O.; Loyola, J.; Castillo, D.; González, L Y Santa Cruz, J.: "Caracterización de Programas de Reinserción Escolar y de Nivelación de Estudios: Modalidad Flexible", Documento de Trabajo CIE-PIIE N°11, www.cie-ucinf.cl, marzo 2013.
- Gajardo, M (1983): "Educación de Adultos en América Latina. Problemas y tendencias", Biblioteca Digital CREFAL.
- García, L. (1988) "El aprender adulto y a distancia", en Educadores N°145.
- García-Huidobro, J.E. (1994) "Los cambios en las concepciones actuales de la educación de adultos"; en UNESCO/UNICEF (1994) La educación de adultos en América Latina ante el próximo siglo, Santiago, Chile.
- ITE (2015): "Fundamentos de la educación de personas adultas", Módulo 3, Instituto de Tecnologías Educativas, Ministerio de Educación, España.
- Jiménez, J. (2005): "Redefinición del analfabetismo: el analfabetismo funcional", Revista de Educación, núm. 338, pp. 273-294.
- Knowles, M. (1970). The Modern Practice of Adult Education; Andragogy versus Pedagogy, The Association Press, 291 Broadway, New York, N.Y.
- Letelier, M. (Coordinador) (2003): Programa de Educación de Adultos (EDA (EFA-ETEA), Ministerio de Educación, Evaluación Programas Gubernamentales, DIPRES.
- Mineduc (2009): La Modalidad Flexible de Nivelación de Estudios. Una aproximación a sus principales características y resultados. 2003 – 2009, Santiago.
- Mineduc (2013): Medición de la deserción escolar en Chile. Centro de Estudios, Serie Evidencias, Año 2 N°15.
- Mineduc (2015a): Plan de Alfabetización Contigo Aprendo, Santiago.
- Mineduc (2015b): Orientaciones Técnicas Plan de Retención Escolar Nivel de Educación Media, Santiago.

- Mineduc (2016): Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la Licitación de Proyectos para el Concurso de Proyectos de Reinserción Escolar, Resolución Exenta N° 1025 del 23 de febrero de 2016.
- Osorio, J. (2013): “Desafíos docentes en la Educación de Jóvenes y Adultos en Chile: hacia una agenda de conversaciones para el diseño e implementación de nuevas políticas”, Revista Temas de Educación, Número 19, pp. 57 – 65.
- Raczynski, D.; Ugalde, P. y Muñoz, G.: “Evaluación de la oferta de educación de adultos (Terceras Jornadas)”. Informe Final; Asesorías para el Desarrollo, octubre 2004.
- Santiago Consultores (2009) “Evaluación en Profundidad Programa Chilecalifica”, Resumen Ejecutivo, Santiago.
- Soto, Fredy (2003): La Historia de la Educación chilena, Santiago.
- Vilanova, M. (1989): “Alfabetización y militancia. El “descubrimiento” de los analfabetos de Barcelona durante la Segunda República; Revista de Educación, núm. 288 (1989). págs. 255-270.

V. ENTREVISTAS REALIZADAS

María Isabel Infante

Coordinadora Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), Ministerios de Educación.

Andrea Montenegro

Encargada de Gestión y Planificación Programa de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), Ministerios de Educación.

VI. ANEXOS DE TRABAJO

VI.1 Anexo 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible para evaluar el programa.

a. Bases de datos con información relevante para la evaluación

1.- Nombre	“MATRICULA UNICA DE ESTUDIANTES “ (FUENTE: SIGE)
Descripción	<i>BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL – contiene datos (filas) con información de alumnos. 2012: 3.549.148 2013: 3.537.087 2014: 3.541.319 2015: 3.548.845</i>
Período de vigencia	<i>2012-2015</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Censal, contiene información de alumnos matriculados</i>
Frecuencia de medición	<i>Anual</i>
Campos Variables	<i>37 Variables con diversa información por estudiante: 1. Año escolar 2. Rol base de datos del establecimiento 3. Dígito Verificador del RBD 4. Nombre del Establecimiento 5. Letra del establecimiento 6. Número del establecimiento. 7. Código de región en que se ubica el establecimiento 8. Código oficial de provincia en que se ubica el establecimiento 9. Código oficial comuna en que se ubica el establecimiento 10. Nombre de la comuna en que se ubica el establecimiento 11. Código del Departamento Provincial de Educación al que pertenece el establecimiento 12. Nombre del Departamento Provincial de Educación al que pertenece el establecimiento 13. Código de Dependencia del Establecimiento: 14. Código de Dependencia del Establecimiento (agrupado) 15. Índice de ruralidad del establecimiento: 16. Estado del establecimiento: 17. Código de enseñanza 18. Niveles de enseñanza para calcular cobertura de educación Parvularia 19. Niveles de enseñanza con educación especial reasignado 20. Código de grado 21. Grados recodificados para calcular cobertura de educación Parvularia 22. Letra del curso 23. Jornada en la que asiste a clases: 24. Índice de tipo de curso 25. Identificador del alumno 26. Género del estudiante 27. Fecha de nacimiento del estudiante (AAAAMM) 28. Edad al 30 de junio del correspondiente año escolar 29. Indica si el estudiante es repitente (auto declarado por el</i>

	<p>establecimiento)</p> <p>30. Indica si el alumno es atendido en un grupo diferencial⁶</p> <p>31. Código de la región de residencia del estudiante.</p> <p>32. Código oficial⁷ comuna de residencia (auto declarado y voluntario)</p> <p>33. Nombre de la comuna de residencia</p> <p>34. Código de sector económico (sólo media técnico-profesional y artística)</p> <p>35. Código de especialidad (sólo media técnico-profesional y artística)</p> <p>36. Código de rama (sólo media técnico-profesional y artística)</p> <p>37. Recodificación del Código de Enseñanza en 13 niveles.</p>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<p>La información que entrega esta Base de Datos permite caracterizar población de Modalidad Regular, pudiendo establecer: niveles y tasas de cobertura anual, variación año a año de la población en la modalidad regular; además, contribuye al cálculo del porcentaje de estudiantes que completan estudios de nivel básico y medio y el gasto anual de la modalidad.</p> <p>Falta la depuración de la bases con la identificación y clasificación de establecimientos: CEIAS, Terceras Jornadas y Escuelas en contexto de encierro, lo cual se realizará en base a información que proporcione el Programa EPJA.</p>

2.- Nombre	"Directorio de Establecimientos (Fuente SIGE)
Descripción	<p>BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL – contiene datos (filas) con información de establecimientos.</p> <p>2012: 12.174</p> <p>2013: 12.114</p> <p>2014: 12.061</p> <p>2015: 12.001</p>
Período de vigencia	2012-2015
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censal, contiene información de establecimientos
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	<p>36 Variables con diversa información por establecimiento educacional de EPJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rol base de datos del establecimiento 2. Dígito verificador del RBD 3. Nombre del establecimiento 4. Código de región en que se ubica el establecimiento 5. Código de provincia donde se ubica el establecimiento 6. Código oficial² comuna en que se ubica el establecimiento 7. Nombre de la comuna del establecimiento 8. Código del Departamento Provincial de Educación al que pertenece el establecimiento 9. Nombre del Departamento Provincial de Educación al que pertenece el establecimiento 10. Código de Dependencia del Establecimiento 11. Código de Dependencia del Establecimiento 12. Indicador de ruralidad 13. Teléfono del establecimiento 14. Celular del establecimiento 15. Dirección del establecimiento

	16. Latitud del Establecimiento 17. Longitud del Establecimiento 18. Indicador si el establecimiento cuenta con convenio PIE 19. Código de enseñanza 01 20. Código de enseñanza 02 21. Código de enseñanza 03 22. Código de enseñanza 04 23. Código de enseñanza 05 24. Código de enseñanza 06 25. Código de enseñanza 07 26. Código de enseñanza 08 27. Código de enseñanza 09 28. Código de enseñanza 10 29. Código de enseñanza 11 30. Código de enseñanza 12 31. Establecimiento con matrícula al 30 de abril 32. Estado del establecimiento 33. Orientación Religiosa del Establecimiento: 34. Detalle de Otra Orientación Religiosa del Establecimiento 35. Pago de Matrícula en el Establecimiento: 36. Pago de Mensualidad en el Establecimiento
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<p>La base de datos entrega información suficiente para caracterizar a los establecimientos que imparten la Modalidad Regular de EPJA. Con estos datos se cuenta con información para calcular cobertura comunal y según tipo de educación (TP y HC).</p> <p>Falta la depuración de la base de datos con la identificación y clasificación de los establecimientos en: CEIAS, Terceras Jornadas y Escuelas en contexto de encierro. Esto se realizará en base a información que proporcione el Programa EPJA.</p>

3.- Nombre	“Bases de Rendimiento escolar” (Fuente SIGE)
Descripción	BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL – contiene datos (filas) con información de estudiantes. 2012: 3.308.477 2013: 3.255.518 2014: 3.227.534
Período de vigencia	2012-2014
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censal, contiene información de estudiantes
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	33 Variables con información del rendimiento escolar de estudiantes: 1. Año escolar 2. Rol base de datos del establecimiento 3. Dígito Verificador del RBD 4. Nombre del Establecimiento 5. Letra del establecimiento

	6. Número del establecimiento. 7. Código de región en que se ubica el establecimiento 8. Código oficial de provincia en que se ubica el establecimiento 9. Código oficial1 comuna en que se ubica el establecimiento 10. Nombre de la comuna en que se ubica el establecimiento 11. Código de Dependencia del Establecimiento 12. Código de Dependencia del Establecimiento (agrupado) 13. Índice de ruralidad del establecimiento 14. Código de enseñanza 15. Niveles de enseñanza para calcular cobertura de educación Parvularia 16. Código de grado 17. Letra del curso 18. Jornada en la que asiste a clases 19. Índice de tipo de curso2 20. Identificador del Alumno 21. Género del estudiante 22. Fecha de nacimiento del estudiante (AAAAMMDD) 23. Indica si el alumno es atendido en un grupo diferencial 24. Código de la región de residencia del estudiante. 25. Código oficial comuna de residencia (autodeclarado y voluntario) 26. Nombre de la comuna de residencia 27. Código de rama (sólo media técnico-profesional y artística) 28. Código de sector económico (sólo media técnico-profesional y artística) 29. Código de especialidad (sólo media técnico-profesional y artística) 30. Promedio general anual 31. Porcentaje anual de asistencia 32. Situación de promoción al cierre del año escolar: 33. Situación de promoción al cierre del año escolar, con indicador de traslado
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<p>La información que contiene la base de datos es suficiente para calcular indicadores de rendimiento, abandono y retención de la Modalidad Regular de EPJA.</p> <p>Falta la depuración de la base de datos con identificación y clasificación de establecimientos en: CEIAS, Terceras Jornadas y Escuelas en contexto de encierro. Esto se realizará en base a la información que proporcione el Programa EPJA.</p>

4.- Nombre	Nombre: Base de estudiantes MF 2015. Final sin tercera Región CONTIENE: "BASE DE DATOS MODALIDAD FLEXIBLE" Fuente: EPJA
Descripción	BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL – contiene dos ventanas con información de alumnos y entidades ejecutoras. Ventana Final con 39.464 registros Ventana III con 997 registros
Período de vigencia	2015
Universo de medición de las variables	Censal, contiene información de estudiantes Modalidad Flexible 2015

(censo/muestra)	
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	<p><i>24 Variables con diversa información por estudiante y entidad ejecutora:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del estudiante 2. Región del estudiante 3. Nombres del estudiante 4. Apellido paterno del estudiante 5. Apellido materno del estudiante 6. Género del estudiante (En letras) 7. Fecha de nacimiento del estudiante en formato aaaa/mm/dd 8. Número de años 9. Dirección del estudiante 10. Nombre de provincia 11. Nombre de comuna 12. Número de teléfono 13. Número de celular 14. Dirección de correo 15. Descripción situación laboral (ocupado-desocupado) 16. Por tipo de ocupación 17. Pertenece al Programa Mujeres Jefas de Hogar del SERNAM (SI –NO) 18. N° de RUT de la entidad ejecutora 19. Nombre de la entidad ejecutora 20. Nombre de la sede de la entidad ejecutora 21. Nombre de dirección (calle-numero) 22. Nombre de comuna 23. Nombre de nivel educativo al que postula: de EB o Ciclo de EM 24. Certificado que presenta: Nombre de curso
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<p>La base de datos posee información suficiente para caracterizar a estudiantes y entidades ejecutoras a nivel de cobertura, pero requiere ser unificada para su procesamiento.</p> <p>Es necesario observar que el panel tomó como referencia esta base de datos, dado que el total de registro era similar al informado de beneficiarios efectivos 2015 (Fuente: Ficha antecedentes del programa. Información complementaria). Ambas fuentes informan que el total de beneficiarios para el año 2015 es de 40.461 personas. Sin embargo, no es evidente que esta sea la base final de beneficiarios del programa para el año 2015. El programa envió aproximadamente 80 archivos con diversa información, en general separada por regiones. Queda pendiente hacer un consolidado de información.</p> <p>El panel no ha tenido acceso a las bases de los años 2012, 2013 y 2014.</p>

5.- Nombre	<i>“LISTADO DE ESTUDIANTES PLAN DE ALFABETIZACIÓN”</i> <i>Nombre: Base de estudiantes MF 2015. Final sin tercera Región”</i> <i>Fuente: EPJA</i>
Descripción	BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL – contiene varias ventanas con información de alumnos y monitores. se trabaja

	<p>con ventana "Final"</p> <p>Ventana Final contiene 5.747 registros.</p>
Período de vigencia	2015
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censal
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	<p>40 Variables útiles para la evaluación, con diversa información de estudiantes y monitores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del estudiante 2. Apellido paterno del estudiante 3. Apellido materno del estudiante 4. Primer Nombre del estudiante 5. Segundo Nombre del estudiante 6. Sexo del estudiante 7. Fecha de nacimiento del estudiante (Formato aaaa/mm/dd) 8. Edad en número de años 9. Estado civil del estudiante 10. Domicilio del estudiante 11. Nombre de comuna 12. Caracterización urbano-rural(U-R-UR) 13. Nombre de provincia 14. Número de región 15. Número de teléfono 16. Número de celular 17. Vive en zona rural (SI-NO) 18. Presenta alguna discapacidad (SI-NO) 19. Pertenece a algún pueblo originario 20. Situación laboral 21. Ocupación laboral 22. Beneficiario/a del programa Ingreso Ético Familiar o Chile Solidario 23. Beneficiario/a del Programa Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar (PMTJH) del SERNAM 24. beneficiario/a del Programa Contigo Aprendo años anteriores (si la respuesta es afirmativa selecciones número de años) 25. Beneficiario/a de otro programa (Ingresar nombre del programa) 26. Nacionalidad del estudiante 27. Estado civil del estudiante 28. Fecha de matrimonio formato aaaa/mm/dd 29. Apellido paterno del monitor 30. Apellido materno del monitor 31. Nombres del monitor 32. Fecha nacimiento monitor (Formato aaaa/mm/dd) 33. Edad en número de años 34. Género de Monitor 35. Nacionalidad del monitor 36. Estado civil 37. Fecha matrimonio monitor (Formato aaaa/mm/dd) 38. N° de RUT 39. Escolaridad de la persona interesada 40. Resultados de examinación diagnostica (Ingresar número de respuestas correctas)

Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<p>La base de datos posee información suficiente para caracterizar a estudiantes y monitores a nivel de cobertura, pero requiere una depuración para ser procesada y utilizada en el cálculo de indicadores; especialmente en lo referido a la identificación de monitores. La información permite avanzar en el cálculo de coberturas y porcentaje de grupos formados anualmente</p> <p>Es importante destacar que existe una discrepancia entre el número total de registros de esta base (5.747) con lo declarado como beneficiarios efectivos del programa en la información proporcionada al Panel Evaluador (5.605) (Fuente: Ficha antecedentes del programa. Información complementaria).</p>
--	--

b. Fuentes de información cualitativa y cuantitativa que fueron útiles para identificar la situación problema que dio origen al programa y que permitan proyectar la situación sin programa

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
<p>Decretos que rigen la Educación de Jóvenes y Adultos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto N°164 del 23 de Mayo de 1991: reglamenta pago de honorarios por examen y actividades de evaluación. - Decreto N°239 del 15 de noviembre de 2004: establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación de Adultos y fija normas generales para su aplicación. - Decreto Supremo de Educación N°2169 del 07 de noviembre de 2007: Aprueba Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar para Educación Básica y Media de Adultos (Modalidad Regular). - Decreto Supremo de Educación N°2272 del 14 de Noviembre de 2007: Aprueba procedimientos para el reconocimiento de Estudios de Enseñanza Básica y Enseñanza Media Humanístico-Científica y Técnico Profesional y de modalidad Educación de Adultos y de Educación Especial, que rige Validación de Estudios de EPJA. - Decreto Supremo de Educación N°211 del 10 de junio de 2009: Modifica Decreto Supremo de Educación N°131 de 2003, que rige la Modalidad Flexible de EPJA. - Decreto N°257 del 1 de julio de 2009: establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación de Adultos y fija normas generales para su aplicación y deroga Decreto Supremo N° 239, de 2004, del Ministerio de Educación y sus modificaciones en la forma que señala. - Decreto N°332 del 27 de septiembre de 2011: determina edades mínimas para el ingreso a la Educación Especial o diferencial, modalidad de Educación de Adultos y de adecuaciones de aceleración curricular. - Decreto N°445 del 30 de enero de 2015: modifica decreto n° 332, de 2011, que determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular 	<p>Estos documentos dan cuenta del contexto normativo y político – administrativo en que funciona la EPJA en Chile. Establecen los elementos centrales que componen este tipo de educación el Marco Curricular para EPJA; el Reglamento de Evaluación y Promoción para enseñanza Básica y Media de la modalidad regular de EPJA; los procedimientos para el reconocimiento de estudios en la Validación de Estudios que realiza EPJA; el funcionamiento de la Modalidad Flexible de EPJA; y las edades mínimas para el ingreso a la EPJA.</p>
<p>Manuales Procesos de Examinación, publicados por el Mineduc:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual Operativo procedimiento de examinación y certificación de estudios para Validación de Estudios y Modalidad Flexible. - Manual operativo interno para uso de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, Departamentos Provinciales de 	<p>Estos documentos, destinado a los profesionales del Ministerio de Educación y de la Coordinación de EPJA del Nivel Regional y Nivel Provincial, establecen los criterios para la gestión del servicio de examinación, que tienen como propósito evaluar y certificar de manera válida, confiable, objetiva y transparente los aprendizajes de las personas que se encuentran fuera</p>

<p>Educación. Procesos de Examinación de la Modalidad Flexible de Nivelación de Estudios para Educación Básica y Educación Media, Año 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual del docente examinador Exámenes de Validación de Estudios mayores de 18 años, Coordinación Nacional de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, 2015. - Manual Operativo 2013. procedimiento de examinación y certificación de estudios validación de estudios y Modalidad Flexible. Coordinación Nacional de Normalización de Estudios, División de Educación General Ministerio de Educación. Material Interno de Uso Exclusivo para SECREDUC, DEPROV y Contrapartes Regionales. 	<p>del sistema escolar regular y que nivelan estudios o los validan, a través de las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad Flexible de Nivelación de Estudios básicos y medios. - Nivelación de Estudios con uso de Franquicia Tributaria SENCE. <p>Por tanto, entrega elementos centrales para la descripción, organización y gestión del componente Modalidad Flexible de la EPJA.</p>
<p>Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas: “Justificación de aumento del financiamiento de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas”, Julio 2015</p>	<p>Este documento, que tiene el propósito de proponer una nueva forma de financiamiento para la EPJA, realiza una revisión actualizada al año 2014 de las modalidades regular y flexible, lo que permite obtener importantes elementos para caracterizar el programa y sus alcances hasta ese año.</p>
<p>Espinoza, O.; Loyola, J.; Castillo, D. y González, L.: “La Educación de Adultos en Chile: Experiencias y Expectativas de los Estudiantes de la Modalidad Regular”: Última Década. [online], 2014, vol.22, n.40, pp. 159-181.</p>	<p>Este documento entrega información cualitativa sobre las experiencias y expectativas que tienen los estudiantes de la modalidad regular de la EPJA en Chile. Entrega indicios sobre las motivaciones que tienen los y las estudiantes para retomar sus estudios escolares, asociados tanto a factores de carácter práctico como personales. Esto permite indagar en uno de los factores que no tienen antecedentes para la realización de la evaluación: la satisfacción de los beneficiarios del programa.</p>
<p>Espinoza, O.; Loyola, J.; Castillo, D.; González, L Y Santa Cruz, J.: “Caracterización de Programas de Reinserción Escolar y de Nivelación de Estudios: Modalidad Flexible”, Documento de Trabajo CIE-PIIE N°11, www.cie-ucinf.cl, Marzo 2013.</p>	<p>Este documento ofrece una caracterización general de la Modalidad Flexible de la EPJA al año 2013: explica sus inicios, el marco legal que la rige, caracteriza a sus estudiantes y/o beneficiarios y a las instituciones ejecutoras de este servicio educativo. La caracterización se realiza con información estadística a nivel de género, ciclo y tipo de entidad ejecutora.</p>
<p>Castillo, D. y Espinoza, O.: “Aproximación cualitativa a los discursos, percepciones y valoraciones de los actores educativos de los Centros Integrados de Adultos”, Revista Digital AKADÉMEIA, Universidad Ucinf, Vol.4 / N° 2/ Diciembre 2013.</p>	<p>El documento contiene una descripción, al año 2013, de las principales características de los CEIAS, en tanto elemento de la modalidad regular de la EPJA. Además, contienen interesante material cualitativo para describir la experiencia escolar de sus estudiantes, a través de sus vivencias y el significado que le otorgan a éstas. El documento se compone de cuatro partes: i) características generales de los estudiantes; ii) sus itinerarios educativos; iii) las trayectorias sociales de los estudiantes; y iv) los procesos de abandono del sistema educativo formal. Esto incluye las percepciones sobre el centro educativo y sus opiniones sobre el futuro.</p>
<p>Mineduc: La Modalidad Flexible de Nivelación de Estudios. Una aproximación a sus principales características y resultados.</p>	<p>Este documento da cuenta de las principales características de la Modalidad Flexible, considerando a: los alumnos participantes, las entidades educativas</p>

<p>2003 – 2009, Santiago 2009.</p>	<p>oferentes del servicio educativo y los profesores que cumplen funciones docentes en dicho servicio. También, entrega elementos para el análisis del comportamiento de algunas variables significativas entre los años 2003 y 2009: permanencia y deserción de los alumnos, resultados de aprendizaje alcanzados. Esta información permite caracterizar al programa y el problema que enfrenta, entregando información cualitativa y cuantitativa.</p>
<p>Raczynski, D.; Ugalde, P. y Muñoz, G.: “Evaluación de la oferta de educación de adultos (Terceras Jornadas)”. Informe Final; Asesorías para el Desarrollo, Octubre 2004.</p>	<p>Este documento entrega antecedentes de la situación de las Terceras Jornadas en el nivel regional y provincial, la relación de estos niveles con las unidades educativas que la imparten, con un análisis de la visión que los agentes involucrados sobre la política de educación de este tipo de educación. Además, describe la oferta educativa de las Terceras Jornadas al año 2004, a sus estudiantes, encargados y docentes, así como la infraestructura y el equipamiento al cual tienen acceso y las relaciones y apoyos de otras reparticiones públicas.</p> <p>Esta información permitirá establecer comparaciones de la situación actual de este elemento de la Modalidad Regular, con lo que estaba ocurriendo en la década pasada.</p>

c. Identificar la necesidad de estudio complementario

Para el Informe N° 1 se realiza la siguiente propuesta de Estudio Complementario:

Luego de analizar la información disponible para la realización de la evaluación del Programa EPJA de Mineduc, el Panel detecta la falta de información para abordar el análisis de indicadores de Calidad de los Procesos y Resultados de sus distintos Componentes: Modalidad Regular, Modalidad Flexible y Plan Nacional de Alfabetización.

Por esto, el Panel Evaluador propone la realización de un estudio complementario para establecer los niveles de Calidad de los Componentes del programa EPJA, de acuerdo a la percepción y opinión de diferentes agentes que son parte de sus beneficiarios directos e indirectos. Los objetivos del estudio complementario deberían ser los siguientes:

- a) Determinar el Nivel de Satisfacción con el servicio entregado por el Componente Modalidad Regular del Programa EPJA, a través del levantamiento de las opiniones y percepciones de Directores de CEIAS, Terceras Jornadas y Escuelas en contexto de encierro.
- b) Determinar el Nivel de Satisfacción con el servicio entregado por el Componente Modalidad Flexible del Programa EPJA, a través del levantamiento de las opiniones y percepciones de los y las estudiantes que atienden las entidades ejecutoras encargadas de entregar el servicio educativo a los beneficiarios del programa.
- c) Determinar el Nivel de Satisfacción con el servicio entregado por el Componente Plan Nacional de Alfabetización “Contigo Aprendo”, a través del levantamiento de las opiniones y percepciones de los y las estudiantes que atienden los y las monitores que entregan el servicio educativo a los beneficiarios del programa.
- d) Conocer la evaluación general que hacen los beneficiarios finales del programa, considerando tanto aspectos positivos como negativos de su implementación a través de sus distintos componentes.

En cuanto a las características del estudio complementario, el panel considera viable la posibilidad de implementar dos técnicas que permitan obtener información posible de trabajar de forma agregada:

- i) Una entrevista semiestructurada a una muestra estructural de Directores de CEIAS, Terceras Jornadas y Escuelas Cárceles, que indague sobre aspectos relacionados con la implementación del servicio educativo en la modalidad regular. Estas entrevistas deberán ser aplicadas por personas debidamente entrenadas, en base a una pauta o guión que considere los temas centrales para la evaluación de la satisfacción usuaria de esta modalidad.
- ii) Una encuesta, a través de la administración de un cuestionario autoaplicado on line a estudiantes que hayan sido beneficiarios del servicio educativo que son parte de los componentes Modalidad Flexible y Plan Nacional de Alfabetización, en los años 2014 y 2015. Esta encuesta se aplicará a una muestra por cuotas de ambas modalidades, que permita el cálculo de factores de expansión para obtener un nivel de inferencia a la población considerada para el estudio. El cuestionario se aplicará bajo la supervisión y apoyo en terreno a los y las estudiantes, para asegurar que sea debidamente comprendido y completado por todos(as) los(as) quienes integren la muestra.

La propuesta no fue considerada por Dipres, debido a la existencia de suficiente información en el Programa para la realización de la evaluación.

Con fecha 05 de abril de 2016, en el proceso de preparación de la versión preliminar del Informe Final, el Panel Evaluador realiza la siguiente solicitud de Estudio Complementario a la Dipres:

Nos encontramos en proceso de elaboración del Informe N°3 de Evaluación del programa EPJA y hemos tenido una serie de dificultades para contar con información válida para construir el Anexo 5, para realizar el Análisis presupuestario y calcular sus indicadores de Eficiencia. Hemos realizado reiteradamente la solicitud de información en formato MSEXcel para consolidar y analizar por parte del Panel Evaluador, tal como se presenta en el documento adjunto.

Para la entrega de este informe hemos puesto como fecha tope de entrega de datos el día jueves 07 de abril, si la información no está disponible se realizará en ejercicio de análisis y cálculo de indicadores sin esta información, a riesgo de que los resultados no sean los óptimos.

La situación se complica si no se cuenta con la información para el Informe Final, comprometido para el día 18 de mayo. Existe la posibilidad de que a través de Dipres podamos conseguir una clave de acceso al SIGFE y rescatar la información necesaria desde ese lugar. El problema está en que el volumen de datos a procesar es muy grande, a saber:

- En modalidad regular se trata de 808 instituciones que deben ser revisadas en todo el período de evaluación, 2012 – 2015;
- En modalidad flexible se trata de unas 160 instituciones a revisar en el período de evaluación, 2012 – 2015;
- En el Plan de Alfabetización se trata de unos 280 monitores para el año 2015.

Este ejercicio excede la capacidad que tiene el Panel para elaborar las bases de datos necesarias para el análisis presupuestario y el cálculo e indicadores de eficiencia en el período de evaluación y se requeriría del apoyo de un externo dedicado exclusivamente a la revisión de la información y la construcción de dichas bases, las que deberían estar listas al menos una semana antes de la entrega del informe final, para su procesamiento. Este apoyo equivaldría a la realización de un estudio complementario para rescatar información necesaria requerida en el proceso de evaluación, que por diferentes razones, no ha sido entregada por el programa.

De acuerdo a nuestros cálculos, este trabajo demoraría unas 2 semanas full time, realizado por un estudiante egresado o profesional recién titulado de alguna carrera de las ciencias sociales o economía, con una remuneración estimada de \$800.000.- brutos.

Quedamos atentos a cualquier comentario u observación, esperando contar con el apoyo necesario para llegar a buen fin con la evaluación del programa.

VI.2 Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del programa⁸⁰

NOMBRE DEL PROGRAMA: Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2002 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Educación SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Educación: División de Educación General OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA:				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control) ⁸¹	Fórmula de Cálculo		
FIN: Contribuir al ejercicio del derecho a la educación a lo largo de la vida (ALV) de las personas jóvenes y adultas que requieran iniciar y/o continuar su trayectoria educativa, para posibilitar su desarrollo integral y mejorar su inserción social y laboral.				

⁸⁰ Ver Metodología para Construcción de Matriz de Marco Lógico en www.dipres.cl, Control de Gestión, Evaluación de Programas Gubernamentales.

⁸¹ Ver Capítulo IV.1.2 de documento "Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías", División de Control de Gestión, DIPRES, 2015; en http://www.dipres.gob.cl/594/articles-135135_doc_pdf.pdf

Se debe incluir indicadores adecuados para medir las cuatro dimensiones del desempeño del Programa a nivel de propósito y componentes, según corresponda. En particular en el caso de los componentes, teniendo presente su naturaleza, considerar la pertinencia de la aplicación de las diferentes dimensiones y ámbitos de los indicadores.

Incluir los indicadores que forman parte del sistema de monitoreo interno del programa y/o del Sistema de Información de Gestión del PMG institucional.

<p>PROPÓSITO: Personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar, inician, continúan y/o completan sus estudios, para terminar su proceso de alfabetización, su educación básica y/o su educación media.</p>	<p>Eficacia/Resultado Porcentaje de cobertura</p>	<p>(Beneficiarios efectivos⁸² año t / Población objetivo año t)*100</p>	<p>SIGE + Bases de Datos Excel EPJA (Anual)</p>	<p>La política pública de Educación para jóvenes y Adultos (EPJA) se proyecta como una estrategia educativa para el país, en el largo plazo.</p> <p>Los estudiantes - beneficiarios de EPJA valoran los aportes que entrega el programa.</p>
	<p>Porcentaje de población que completa su alfabetización</p>	<p>(Número de beneficiarios que completa su alfabetización⁸³ en el periodo t / Número de beneficiarios totales que participan del programa de alfabetización en el periodo t) *100</p>	<p>Base de Datos Excel EPJA (Anual)</p>	
	<p>Porcentaje de población que completa sus estudios de educación básica</p>	<p>(Número de beneficiarios que aprueban el nivel Enseñanza Básica en el periodo t / Número de beneficiarios totales que participan del programa en Enseñanza Básico en el periodo t) *100</p>	<p>SIGE + Bases de Datos Excel EPJA + Registro de Certificación (Anual)</p>	
	<p>Porcentaje de población que completa sus estudios de educación media</p>	<p>(Número de beneficiarios que aprueban el nivel Enseñanza Media en el periodo t / Número de beneficiarios totales que participan del programa en Enseñanza Media en el periodo t) *100</p>	<p>SIGE + Bases de Datos Excel EPJA + Registro de Certificación (Anual)</p>	
	<p>Eficiencia/Resultado Tasa de Retención de EPJA</p>	<p>(N° estudiantes de EPJA que terminan estudios año t / N° estudiantes matriculados en EPJA año t)*100</p>	<p>SIGE + Bases de Datos Excel EPJA + Registro de Certificación (Anual)</p>	
	<p>Gastos de administración respecto del total de gastos del programa</p>	<p>(Total gastos de administración del programa / Total de gastos del programa) * 100</p>	<p>DIPLAP y Unidad de Gestión Presupuestaria (UGP) (Anual)</p>	
<p>Economía/Resultado Ejecución presupuestaria</p>	<p>(Total Presupuesto de EPJA ejecutado en el año t / Presupuesto asignado al programa EPJA en el año t) * 100</p>	<p>DIPLAP y Unidad de Gestión Presupuestaria (UGP) (Anual)</p>		

⁸² Beneficiarios efectivos: personas que inician el servicio educativo de EPJA.

⁸³ Se considera completo el período de alfabetización cuando se obtiene la certificación del Mineduc.

COMPONENTE 1: Modalidad Regular de Educación de Adultos: Jóvenes y adultos nivelan estudios asistiendo a la modalidad regular en establecimientos educacionales reconocidos por Mineduc, como Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA) o Terceras Jornadas de escuelas y/o liceos.	Eficacia/Resultado Porcentaje de aprobación modalidad regular	(N° de estudiantes de modalidad regular que aprueban el nivel en que están matriculados en el año t / Matrícula total de estudiantes de la modalidad regular en el año t) *100	SIGE (Anual)	El Calendario Escolar para la modalidad regular de Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA) se desarrolla con normalidad. Los cambios de enfoque y denominación ⁸⁷ del programa no afectan la oferta de los establecimientos EPJA que ofrecen la modalidad regular ni la cobertura del programa.
	Tasa de retención modalidad regular	(Número de estudiantes de la modalidad regular que termina el año escolar ⁸⁶ en el año t / Matrícula total de estudiantes de la modalidad regular en el año t) *100	SIGE (Anual)	
	Cobertura Modalidad regular según tipo de educación (HC y TP)	(Matrícula Total de la modalidad regular (HC/TP) en el período t/Población objetivo EPJA)*100	SIGE / Encuesta CASEN (Anual)	
	Tasa de variación de estudiantes en modalidad regular respecto al año base	((N° de estudiantes en modalidad regular en año t/ N° de estudiantes en modalidad regular en año t-1)-1)*100	SIGE (Anual)	
	Eficiencia/Resultado Porcentaje de comunas con establecimientos EPJA de modalidad regular	(N° de comunas con establecimientos EPJA de modalidad regular en el período t/N° total de comunas en el país)*100	Bases de datos Centro de Estudios Mineduc (Anual)	
	Eficiencia/Proceso Gasto de la modalidad regular por estudiante ⁸⁴	(Gasto total en material de apoyo entregado a estudiantes de la modalidad regular en el período t / Matrícula Total de estudiantes de la modalidad regular en el año t)*100	Unidad de Subvenciones Mineduc (Anual)	
	Calidad/Resultado Nivel de satisfacción de Directores de CEIAS, Terceras Jornadas y Escuelas Cárceles ⁸⁵	(N° de Directivos de la modalidad regular que responden con "alta" o "muy alta" satisfacción con EPJA en encuesta / N° total de Directores de modalidad regular que contestan la encuesta) * 100	Encuesta a Directores	

⁸⁴ Se considera medir el gasto per-cápita en materiales entre años, con la finalidad de observar si este se mantiene constante en el tiempo o bien si este cambia poder analizarlas razones que justifiquen su variación.

⁸⁵ Se propone un estudio complementario para obtener información que permita calcular este indicador.

⁸⁶ Se entiende que un estudiante termina el año escolar cuando permanece matriculado en el establecimiento educacional y cumple con el requisito mínimo de asistencia para EPJA, apruebe o repruebe el nivel en que se encuentra.

⁸⁷ Durante los años 2011 y 2012 el programa se denominó Normalización de Estudios, luego en el 2014 pasó a llamarse Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA), lo cual implicó cambios de enfoque y sentido del trabajo realizado por el programa.

<p>COMPONENTE 2:</p> <p>Modalidad Flexible de Educación de Adultos: Jóvenes y adultos nivelan estudios a través de un proceso educativo flexible⁸⁸ desarrollado por entidades ejecutoras (organismos privados y públicos) seleccionadas por cada SECREDOC, por medio de licitación regional.</p>	<p>Eficacia/Resultado Porcentaje de aprobación modalidad flexible</p> <p>Tasa de retención modalidad flexible</p> <p>Cobertura modalidad flexible</p> <p>Tasa de variación de estudiantes en modalidad flexible respecto al año base</p> <p>Eficiencia/Resultado Porcentaje de entidades financiadas por la modalidad flexible</p> <p>Gasto per-cápita del componente de modalidad flexible</p> <p>Calidad/Resultado Nivel de satisfacción de estudiantes de la modalidad flexible.⁸⁹</p>	<p>(N° de estudiantes de modalidad flexible que aprueban el nivel en que están matriculados⁹⁰ en el año t / Matrícula total de estudiantes de la modalidad flexible en el año t) *100</p> <p>(N° de estudiantes de la modalidad flexible que terminan el nivel en que se matriculan⁹¹ en el año t /Matrícula total de estudiantes de la modalidad flexible en el año t) *100 (N° total de estudiantes matriculados en la modalidad flexible en el año t / población objetivo EPJA)*100</p> <p>((N° de estudiantes en modalidad flexible en año t/ N° de estudiantes en modalidad flexible en año t-1)-1)*100</p> <p>(N° de entidades financiadas por la modalidad flexible en el año t / N° total de entidades postulantes a la modalidad flexible en el año t) (Total de Gastos del componente modalidad flexible en el año t / N° total de estudiantes atendidos por la modalidad flexible en el año t)</p> <p>(N° de estudiantes de la modalidad flexible que responden con “alta” o “muy alta” satisfacción con EPJA en encuesta / N° total de estudiantes de modalidad flexible que contestan la</p>	<p>Registros de Certificación</p> <p>Estadísticas del programa (Anual)</p> <p>Estadísticas del programa (Anual)</p> <p>Estadísticas del programa (Anual)</p> <p>Estadísticas regionales del programa (Anual)</p> <p>Información del programa (Anual)</p> <p>Encuesta a Estudiantes (Anual)</p>	<p>Existen instituciones especializadas en EPJA, con capacidad técnica para brindar servicio de modalidad flexible de acuerdo a los requerimientos especificados en las bases de licitación.</p> <p>Existen los recursos presupuestarios disponibles para financiar servicio de la modalidad flexible, desde el programa EPJA.</p>
--	---	---	--	--

⁸⁸ La modalidad flexible de nivelación de estudios se rige por los planes y programas establecidos mediante el Decreto Supremo de Educación N° 211 /2009, consiste en un servicio educativo de carácter flexible y semi-presencial que se ofrece en lugares cercanos al domicilio o al trabajo de las y los estudiantes, facilitando su concurrencia a clases, en diversos horarios, frecuencia y duración, para adaptarlo a sus necesidades y condiciones de vida; además, considera la utilización de estrategias pedagógicas que parten de los conocimientos previos y ritmos de aprendizaje de los participantes, facilitando su reincorporación al sistema educativo.

⁸⁹ Se propone un estudio complementario para obtener información que permita calcular este indicador.

⁹⁰ La aprobación en modalidad flexible se entiende cuando se aprueban todos los módulos correspondientes al nivel en que se encuentra matriculado.

⁹¹ Se considera a los estudiantes que terminan en modalidad flexible a aquellos que cumplen con el proceso educativo y tienen una asistencia regular durante el periodo de formación.

COMPONENTE 3: Plan Nacional de Alfabetización Contigo Aprendo: Jóvenes y adultos que declaran no saber leer y/o escribir desarrollan habilidades de lectoescritura y matemática, a través de un proceso educativo ejecutado por monitores y monitoras voluntarios(as).	Eficacia/Resultado Cobertura del Plan de Alfabetización	(Nº total de estudiantes participantes en el plan de alfabetización en el año t / población objetivo EPJA)*100	Estadísticas del programa (Anual)	Se cuenta con personas idóneas para asumir la labor de los y las monitores.
	Eficiencia/Resultado Porcentaje de grupos formados en el año.	(Nº total de grupos de alfabetización formados en el año t / Nº total de grupos de alfabetización proyectados para el año t)	Estadísticas del programa (Anual)	Existen los recursos presupuestarios para financiar servicio del Plan de Alfabetización, desde el programa EPJA.
	Tasa de retención	(Nº de estudiantes que finalizan el programa de alfabetización en el año t/ Nº de estudiantes inscritos en el programa de alfabetización en el año t) *100	Estadísticas del programa (Anual)	Existe una difusión a nivel nacional, regional y comunal que informa y motiva el interés de los beneficiarios/destinatarios a participar del Plan.
	Gasto promedio por estudiante del Plan de Alfabetización	(Gasto total del Plan de Alfabetización en el año t / Nº total de estudiantes atendidos por el Plan de Alfabetización en el año t)	Información del programa (Anual)	Se conforman los grupos de acuerdo a las proyecciones del programa.
	Calidad/Resultado Nivel de satisfacción de estudiantes del Plan Nacional de Alfabetización. ⁹²	(Nº de estudiantes del Plan de Alfabetización que responden “alta” o “muy alta” satisfacción con EPJA en encuesta / Nº total de estudiantes del Plan de Alfabetización que contestan la encuesta) * 100	Encuesta a estudiantes (Anual)	

⁹² Se propone un estudio complementario para obtener información que permita calcular este indicador.

<p>ACTIVIDADES:</p> <p>Elaboración y distribución de material educativo Gestión de evaluación Capacitación Docente Evaluación y Certificación de Aprendizajes</p>				
--	--	--	--	--

Anexo 2(b): Medición de indicadores Matriz de Evaluación del programa, período 2012-2015

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa Educación para personas Jóvenes y Adultas (EPJA)						
AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2002						
MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Educación						
SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de educación, División de Educación General						
OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA:						
Evolución de Indicadores						
Enunciado del objetivo	Indicadores		Cuantificación			
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de cálculo	2012	2013	2014	2015
Fin						
Propósito	Porcentaje de cobertura (Eficacia/Resultado)	(Beneficiarios efectivos año t / Población objetivo ⁹³ año t) * 100	Sin Dato	2,81%	2,95%	3,22%
	Porcentaje de población que completa su alfabetización (Eficacia/Resultado)	(Número de beneficiarios que completa su alfabetización en el periodo t / Número de beneficiarios totales que participan del programa de alfabetización en el periodo t) *100	-	-	-	Falta Información
	Porcentaje de población que completa sus estudios de educación básica (Eficacia/Resultado)	(Número de beneficiarios que aprueban el nivel Enseñanza Básica en el periodo t / Número de beneficiarios totales que participan del programa en Enseñanza Básica en el periodo t) *100	Sin dato	47,8%	49,5%	49,5%
	Porcentaje de población que completa sus estudios de educación media (Eficacia/Resultado)	(Número de beneficiarios que aprueban el nivel Enseñanza Media en el periodo t / Número de beneficiarios totales que participan del programa en Enseñanza Media en el periodo t) *100	Sin dato	56,5%	57,7%	57,5%
	Tasa de Retención de EPJA (Eficiencia/Resultado)	(N° estudiantes matriculados en EPJA año t / N° estudiantes de EPJA que terminan estudios año t)*100	Sin dato	64,5%	68,5%	63,2%

⁹³ Población objetivo: Los criterios de priorización para el caso de la modalidad regular están dados por la capacidad que tienen para atender los establecimientos que imparte educación de adultos, y para la modalidad flexible, depende de las disponibilidades presupuestarias del programa, ya que se paga por resultados. Con los recursos disponibles, se realiza una distribución de cupos por región, teniendo presente tasas de escolaridad promedio, tasa de pobreza e índice de utilización de cupos. (MDS: Informe de Seguimiento de Programas Sociales, 30 - junio - 2015).

	Gastos de administración respecto del total de gastos del programa (Eficiencia/Resultado)	(Total gastos de administración del programa) / (Total de gastos del programa) * 100	0,11%	0,15%	0,64%	0,67%
	Ejecución presupuestaria (Economía/Resultado) ⁹⁴	(Total Gasto devengado en el año t / Presupuesto asignado al programa en el año t) * 100	0%	95%	97%	98%
Componente 1	Porcentaje de aprobación modalidad regular (Eficacia/Resultado)	(N° de estudiantes de modalidad regular que aprueban el nivel en que están matriculados en el año t / Matrícula total de estudiantes de la modalidad regular en el año t) * 100	50%	50%	51%	50,6%
	Tasa de retención modalidad regular (Eficacia/Resultado)	(Número de estudiantes de la modalidad regular que termina el año escolar[1] en el año t / Matrícula total de estudiantes de la modalidad regular en el año t) * 100	62,7%	62,8%	63,6%	63,9%
	Cobertura Modalidad regular según tipo de educación (HC y TP) (Eficacia/Resultado)	(Matrícula Total de la modalidad regular (HC/TP) en el período t / Población objetivo EPJA) * 100	Sin dato	2,28%	2,35%	2,42%
	Tasa de variación de estudiantes en modalidad regular respecto al año base (Eficacia/Resultado)	((N° de estudiantes en modalidad regular en año t / N° de estudiantes en modalidad regular en año t-1) - 1) * 100	-0,23	-0,61	3,11	2,86
	Porcentaje de comunas con establecimientos EPJA de modalidad regular (Eficiencia/Resultado)	(N° de comunas con establecimientos EPJA de modalidad regular en el período t / N° total de comunas en el país) * 100	65,9%	67,6%	72,3%	71,7%
	Gasto de la modalidad regular por estudiante ((Eficiencia/Proceso)	(Gasto total de producción del servicio educativo de la modalidad regular en el período t / Matrícula Total de estudiantes de la modalidad regular en el año t) * 100	\$ 455.384	\$ 441.863	\$ 457.407	\$ 468.741
	Nivel de satisfacción de Directores de CEIAS, Terceras Jornadas y Escuelas Cárceles (Calidad/Resultado)	(N° de Directivos de la modalidad regular que responden con "alta" o "muy alta" satisfacción con EPJA en encuesta / N° total de Directores de modalidad regular que contestan la encuesta) * 100	-	-	-	Estudio Complementario
Componente 2	Porcentaje de aprobación modalidad flexible (Eficacia/Resultado)	(N° de estudiantes de modalidad flexible que aprueban el nivel en que están matriculados en el año t / Matrícula total de estudiantes de la modalidad flexible en el año t) * 100	Sin dato	31,4%	40,1%	32,2%

⁹⁴ Los valores de este indicador se extrajeron del Anexo 5 enviado por el programa a Dipres.

	Tasa de retención modalidad flexible (Eficacia/Resultado)	(N° de estudiantes de la modalidad flexible que terminan el nivel en que se matriculan en el año t /Matrícula total de estudiantes de la modalidad flexible en el año t) *100	Sin dato	70,1%	94,6%	59,8%
	Cobertura modalidad flexible (Eficacia/Resultado)	(N° total de estudiantes matriculados en la modalidad flexible en el año t / población objetivo EPJA)*100	0,4%	0,6%	0,6%	0,7%
	Tasa de variación de estudiantes en modalidad flexible respecto al año base (Eficacia/Resultado)	((N° de estudiantes en modalidad flexible en año t/ N° de estudiantes en modalidad flexible en año t-1)-1)*100	-27,48	44,74	14,40	16,63
	Porcentaje de entidades financiadas por la modalidad flexible (Eficiencia/Resultado)	(N° de entidades financiadas por la modalidad flexible en el año t / N° total de entidades postulantes a la modalidad flexible en el año t)	Falta Información del Programa	Falta Información del Programa	Falta Información del Programa	Falta Información del Programa
	Gasto per-cápita del componente de modalidad flexible (Eficiencia/Resultado)	(Total de Gastos del componente modalidad flexible en el año t / N° total de estudiantes atendidos por la modalidad flexible en el año t)	\$ 159.576	\$ 256.992	\$ 201.231	\$ 214.037
	Nivel de satisfacción de estudiantes de la modalidad flexible (Calidad/Resultado)	(N° de estudiantes de la modalidad flexible que responden con "alta" o "muy alta" satisfacción con EPJA en encuesta / N° total de estudiantes de modalidad flexible que contestan la encuesta) * 100	-	-	-	Estudio Complementario
Componente 3	Cobertura del Plan de Alfabetización (Eficacia/Resultado)	(N° total de estudiantes participantes en el plan de alfabetización en el año t / población objetivo EPJA)*100	-	-	-	1,13%
	Porcentaje de grupos formados en el año (Eficiencia/Resultado)	(N° total de grupos de alfabetización formados en el año t / N° total de grupos de alfabetización proyectados para el año t)	-	-	-	81,1%
	Tasa de retención (Eficiencia/Resultado)	(N° de estudiantes que finalizan el programa de alfabetización en el año t/ N° de estudiantes inscritos en el programa de alfabetización en el año t) *100	-	-	-	Falta Información del Programa
	Gasto promedio por estudiante del Plan de Alfabetización (Eficiencia/Resultado)	(Gasto total del Plan de Alfabetización en el año t / N° total de estudiantes atendidos por el Plan de Alfabetización en el año t)	-	-	-	\$145.074
	Nivel de satisfacción de estudiantes del Plan Nacional de Alfabetización (Calidad/Resultado)	(N° de estudiantes del Plan de Alfabetización que responden "alta" o "muy alta" satisfacción con EPJA en encuesta / N° total de estudiantes del Plan de Alfabetización que contestan la encuesta) * 100	-	-	-	Estudio Complementario

ANEXO 2(c): Análisis de Diseño

1. Relaciones de causalidad de los objetivos del programa (Lógica Vertical)

El Programa Educación para Personas Jóvenes y Adultas tiene como fin⁹⁵ “Contribuir al ejercicio del derecho a la educación a lo largo de la vida de las personas jóvenes y adultas que requieran iniciar y/o continuar su trayectoria educativa, para posibilitar su desarrollo integral y mejorar su inserción social y laboral.”

Para alcanzar dicho fin el programa se ha planteado el siguiente propósito: “Personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar, inician, continúan y completan sus estudios para completar su proceso de alfabetización, su educación básica y/o su educación media.”

El fin declarado se vincula con la definición del problema principal del que se hace cargo el Programa: la prevalencia⁹⁶ de un alto número de personas jóvenes y adultas que se encuentra fuera del sistema escolar y que no ha terminado su proceso de escolarización, entendido como el logro de 12 años de escolaridad que desde 2003 son obligatorios por ley. Según la Encuesta CASEN 2013, esta población alcanza un número total a nivel país de 5.819.946 personas, que representa cerca de 45% de la población mayor a 18 años, y que se concentra especialmente en los tramos de edad superiores a los 50 años. Este problema se ha mantenido a través de toda la historia republicana del país, especialmente en los sectores más desfavorecidos socioeconómicamente y tiene consecuencias directas en las dificultades de inserción laboral y el bajo nivel de ingreso de este grupo de la población nacional.

Para dar cumplimiento al fin y el propósito el Programa pone a disposición de las personas mayores de 15 años que se encuentran fuera del sistema escolar un servicio educativo en tres modalidades, que corresponden a sus componentes:

- a) Modalidad Regular: dirigida a jóvenes y adultos (mayores de 15 para cursar enseñanza básica y mayores de 17 años para cursar la enseñanza media) que buscan nivelar sus estudios asistiendo a establecimientos educacionales reconocidos por Mineduc, tales como los Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA)⁹⁷, que funcionan en tres jornadas durante el día (diurna, vespertina y nocturna) o las Terceras Jornadas⁹⁸ que funcionan en la jornada nocturna de escuelas y/o liceos.
- b) Modalidad Flexible: dirigida a jóvenes y adultos mayores de 18 años que buscan nivelar sus estudios a través de un proceso educativo flexible⁹⁹ desarrollado por entidades ejecutoras (organismos privados y públicos) seleccionadas por cada SECREDUC por medio de licitaciones regionales.
- c) Plan Nacional de Alfabetización “Contigo Aprendo”: dirigida a jóvenes y adultos que declaran no saber leer y/o escribir, que no han cursado 4° año básico o son analfabetos funcionales, que desarrollan habilidades de lectoescritura y matemática, a través de un proceso educativo ejecutado por monitores y monitoras voluntarios(as).

⁹⁵ La redacción y descripción de fin, propósito y componentes del programa que se presentan corresponden a la propuesta discutida y acordada por el Panel con el Programa.

⁹⁶ La prevalencia del problema está vinculada a la incorporación permanente de niños y jóvenes y de niños a la oferta de los servicios educativos de la EPJA, se reinsertan en este tipo de modalidades de enseñanza en busca de terminar sus 12 años de escolaridad obligatoria, copando la oferta existente para una población cada vez más amplia y dispersa desde el punto de vista etario.

⁹⁷ Los Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA) son establecimientos educacionales dedicados exclusivamente a la atención de jóvenes y adultos en todas sus jornadas, estos incluyen a los establecimientos que se encuentran al interior de los centros penitenciarios.

⁹⁸ Las Terceras Jornadas corresponden al servicio educativo que ofrecen establecimientos educacionales en horario vespertino a jóvenes y adultos que cumplen con la edad para este tipo de educación.

⁹⁹ La modalidad flexible de nivelación de estudios se rige por los planes y programas establecidos mediante el Decreto Supremo de Educación N° 211 /2009, consiste en un servicio educativo de carácter flexible y semi-presencial que se ofrece en lugares cercanos al domicilio o al trabajo de las y los estudiantes, facilitando su concurrencia a clases, en diversos horarios, frecuencia y duración, para adaptarlo a sus necesidades y condiciones de vida; además, considera la utilización de estrategias pedagógicas que parten de los conocimientos previos y ritmos de aprendizaje de los participantes, facilitando su reincorporación al sistema educativo.

Para desarrollar estos componentes el Programa realiza una serie de actividades en cada componente:

- En la modalidad regular, se preocupa de elaborar y distribuir material educativo para los docentes y los estudiantes e implementa procesos de capacitación docente con pertinencia para la educación de personas jóvenes y adultas.
- En la modalidad flexible, se preocupa de hacer los llamados a Licitación Pública que implica el retiro de bases, la entrega de propuestas por parte de entidades ejecutoras, la evaluación de las propuestas, la adjudicación y notificación de los resultados. Luego, se preocupa de la elaboración y suscripción de los convenios con entidades ejecutoras, es decir, la firma y tramitación de los convenios que autorizan el servicio educativo a entregar. Seguido a esto, se preocupa de que las entidades ejecutoras realicen la inscripción de las y los estudiantes, que implica recoger los antecedentes de éstos y su validación por parte de SECREDUC. Por último, vela por que se realice la prestación del servicio educativo y de realizar la liquidación de los convenios, que incluye la examinación y entrega de certificados y el pago de los convenios.
- En el Plan Nacional de Alfabetización, se preocupa de la convocatoria y selección de monitores, la captación de estudiantes a través de su inscripción y registro y la conformación de grupos para la implementación del servicio educativo, hasta la examinación que conduce a la certificación de los y las estudiantes.

Ahora bien, para el logro de cada uno de los resultados previstos en el diseño del programa (Matriz de Marco Lógico), se requiere del cumplimiento de una serie de supuestos: primero, que la política pública de Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA) se proyecte en el largo plazo como una estrategia educativa permanente para el país y los y las estudiantes – beneficiarios(as) valoran sus aportes en la entrega de una educación integral para toda la vida.

Segundo, que el Calendario Escolar para la modalidad regular de Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA) se desarrolla con normalidad y los cambios de enfoque y denominación¹⁰⁰ que ha tenido, o pueda tener, el Programa no afectan la oferta de servicio educativo de los establecimientos que imparten esta modalidad (CEIAs y Terceras Jornadas) a través del país.

Tercero, que para la modalidad flexible de EPJA existen instituciones especializadas en este tipo de educación que cuentan con capacidad técnica para brindar un servicio educativo de acuerdo a los requerimientos especificados en las bases de licitación. Que esta modalidad cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar la totalidad del servicio educativo desde el programa EPJA.

Cuarto, que el Plan de Alfabetización “Contigo Aprendo” cuenta con personas idóneas para asumir la labor de los y las monitores y cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el servicio educativo desde el programa EPJA y conformar los grupos de acuerdo a sus proyecciones anuales. Que el Plan cuenta con una difusión en diferentes niveles: nacional, regional y comunal, que permite informar y motivar el interés de los y las beneficiarios(as)/destinatarios(as) a participar del Plan.

A juicio del panel, los supuestos se encuentran adecuadamente definidos, siendo algunos muy críticos al momento que podrían poner en riesgo la ejecución del Programa, los relacionados con la valoración de la educación de personas jóvenes y adultas como una estrategia permanente que contribuye al desarrollo del país desde el ámbito educativo. Es altamente relevante que estos supuestos declarados en la Matriz de Marco Lógico (MML) cuenten con mecanismos de monitoreo, que actualmente el Programa no tiene, para salvaguardar el cumplimiento del propósito y fin del programa, manteniendo planes de contingencia que permitan hacerles frente.

¹⁰⁰ Durante los años 2011 y 2012 el programa se denominó Normalización de Estudios, luego en el 2014 pasó a llamarse Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA), lo cual implicó cambios de enfoque y sentido del trabajo realizado por el programa.

De acuerdo a este análisis, el Panel considera que el Programa apunta a un aspecto central relacionado con el aseguramiento del ejercicio del derecho a la educación por parte de todas las personas, garantizado por la Constitución política de la República y la Ley General de Educación. El Programa busca realizar una contribución a comprender la educación como un proceso permanente que se desarrolla a lo largo de la vida (ALV), que pone énfasis en el desarrollo integral de las personas. Además, se propone realizar una contribución concreta a mejorar la inserción social y laboral de un amplio grupo de la población nacional, a través del desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias que contribuyan a un mejor posicionamiento por parte de sectores sociales que han estado tradicionalmente postergados¹⁰¹.

Un aspecto que no queda suficientemente evidenciado en la MML es la coordinación y trabajo conjunto con otras reparticiones públicas que apunten en el mismo sentido, para entregar un servicio educativo más diversificado y pertinente a un amplio grupo de personas que todavía no concluye su escolaridad obligatoria.

2. Sistema de indicadores del programa (Lógica Horizontal)

El panel de evaluadores definió y propuso una serie de indicadores para la discusión con el Programa y Mineduc, lo que permitió configurar un número suficiente para monitorear el funcionamiento del programa. A nivel de propósito se definieron siete indicadores de Resultado: cuatro de eficacia, relacionados con la cobertura global del programa y la contribución de cada componente al término de los ciclos educativos de cada componente (alfabetización, enseñanza básica y enseñanza media); dos de eficiencia, uno que cuantifica la retención global y otro que establece la relación entre los gastos administrativos y el gasto total del Programa; y uno de economía, que dimensiona la Ejecución presupuestaria

A nivel de componente se definen indicadores e acuerdo a cada modalidad EPJA:

- Modalidad Regular: cuatro indicadores de la dimensión eficacia y el ámbito de resultados: cobertura, variación anual de la matrícula, aprobación, retención; dos indicadores de la dimensión eficiencia uno del ámbito de procesos referido al Gasto por estudiante y uno del ámbito resultados referido al porcentaje de comunas con establecimientos EPJA de la modalidad; y uno de la dimensión calidad y del ámbito resultados, referido al nivel de satisfacción de Directores de CEIAS y Terceras Jornadas.
- Modalidad Flexible: cuatro indicadores de la dimensión eficacia y el ámbito de resultados: cobertura, variación anual de la matrícula, aprobación, retención; dos indicadores de la dimensión eficiencia y del ámbito resultados referido al porcentaje de entidades financiadas y el gasto per-cápita de la modalidad; y uno de la dimensión calidad y del ámbito resultados, referido al nivel de satisfacción de de estudiantes de la modalidad.
- Plan Nacional de Alfabetización “Contigo Aprendo”: un indicador de la dimensión eficacia y el ámbito de resultados relacionado con cobertura; dos indicadores de la dimensión eficiencia y del ámbito resultados: porcentaje de grupos formados en el año, Tasa de retención y Gasto promedio por estudiante; y uno de la dimensión calidad y del ámbito resultados, referido al nivel de satisfacción de de estudiantes de la modalidad.

Uno de los principales desafíos del Programa para llevar a cabo su evaluación es contar con información pertinente, adecuada y oportuna para tomar decisiones para implementar procesos de mejora, que apunten a aumentar el nivel de logro de sus resultados. Estos indicadores permiten

¹⁰¹ Sin embargo, el problema que da origen al Programa se mantiene en el tiempo y sus dimensiones han ido creciendo año a año, al menos, desde la década de 1990. La estrategia de autoselección que resulta de presentar una oferta de servicio educativo a una población tan diversa, que va desde los 15 años en adelante, a todos aquellos que no han terminado su escolaridad parece no contribuir a la disminución del mismo. La oferta del servicio educativa tiende a ser copada por jóvenes que buscan reinsertarse de manera rápida en el sistema para terminar su trayectoria escolar en condiciones distintas a las que ofrece el sistema educativo regular.

plantearse un sistema de seguimiento, que facilite recolectar y procesar información de forma permanente. Para esto, sería importante considerar que las actividades contemplen el registro y sistematización de información, así como la aplicación de instrumentos a los beneficiarios intermedios y finales, de lo contrario la información seguirá estando dispersa y no se podrá calcular los logros efectivos del programa.

VI.3ANEXO 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa

1. Proceso de producción de cada uno de los bienes y/o servicios (componentes) que entrega el programa

El proceso de producción del programa se encuentra establecido en los manuales de procedimientos que existen para cada componente que anualmente elabora EPJA y distribuye a las Direcciones Regionales para su aplicación¹⁰².

En los manuales de procedimiento se describen los antecedentes del componente y los pasos a seguir en sus diversas etapas (convocatorias, selección, ejecución del servicio, seguimiento), los criterios de focalización que se aplican y los mecanismos de seguimiento que operan, los cuales serán descritos y analizados a lo largo de este capítulo.

Componente Modalidad Flexible

En cuanto al proceso de producción de este componente podemos identificar cuatro etapas, a saber:

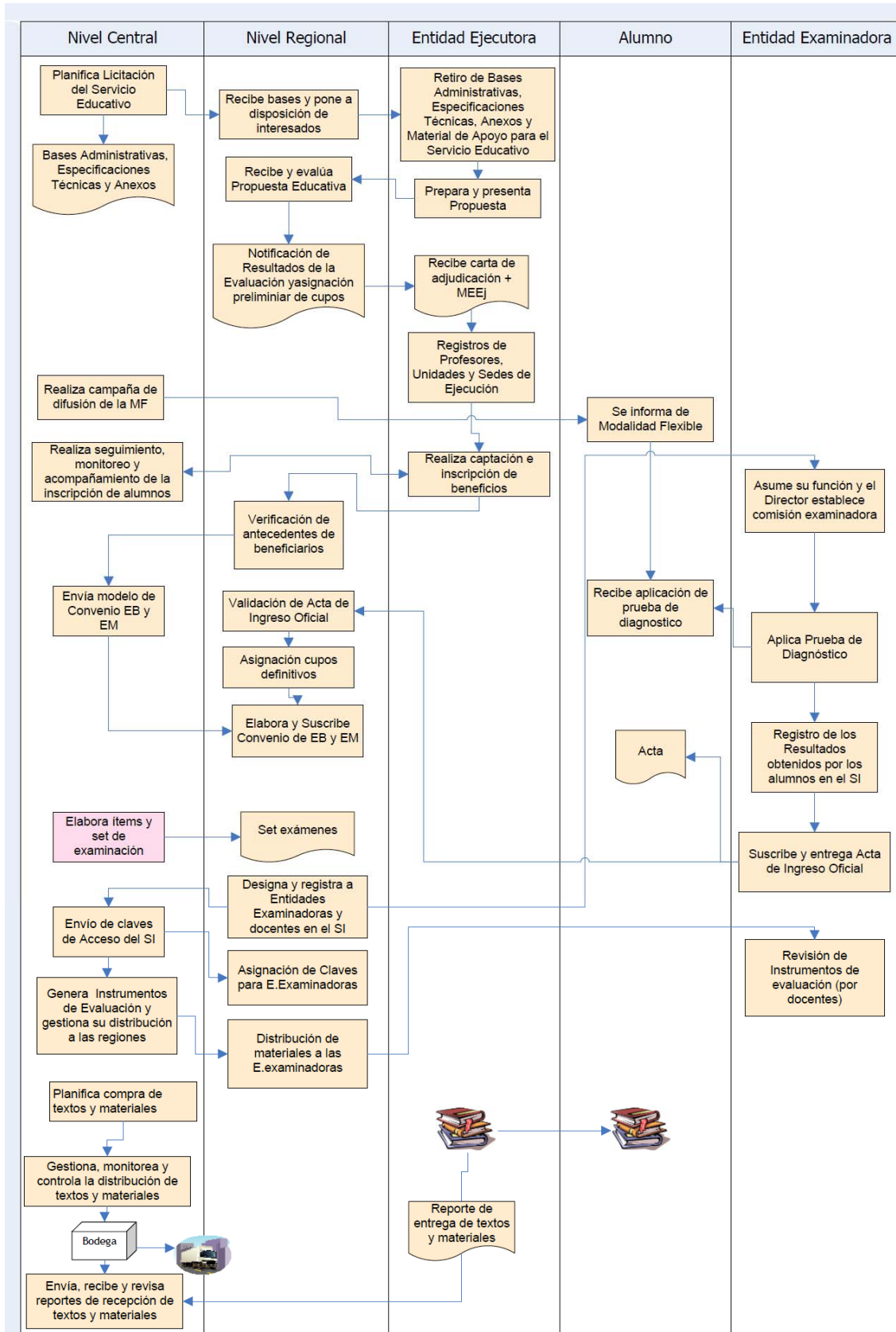
- a) Llamado a Licitación Pública: Es un proceso que parte desde el llamado a licitación hasta la notificación de la adjudicación. Incluye retiro de bases, entrega de propuestas por parte de entidades ejecutoras, evaluación de propuestas, adjudicación y notificación de resultados.
- b) Elaboración y Suscripción de los convenios con entidades ejecutoras: Implica la firma y tramitación de los convenios que autorizan el servicio.
- c) Inscripción de las y los estudiantes: Incluye la inscripción de estudiantes, la entrega de los antecedentes de éstos y la validación de los antecedentes por parte de SECREDUC.
- d) Prestación de servicio educativo y liquidación del convenio: Incluye la prestación del servicio, la examinación y entrega de certificados y el pago y liquidación del convenio.

La operacionalización de las etapas del Componente Modalidad Flexible se puede observar en el respectivo flujograma que se presentan a continuación:

¹⁰² El Panel tuvo acceso a documentos para los componentes Modalidad Flexible y Plan Nacional de Alfabetización (Manuales operativos, Bases Técnicas y Administrativas de licitación, Documentos con Orientaciones para ejecución de componentes) Adicionalmente se revisaron los manuales operativos de los Procesos de Examinación.

Figura N°1: Flujograma Modalidad Flexible Programa EPJA

Fuente: "Informe Final Evaluación en Profundidad del Programa Chilecalifica". Santiago Consultores Asociados S.A. Julio 2009.



La descripción detallada de las etapas del componente se presenta a continuación:

a) Licitación Pública

a.1 Llamado a Licitación

Las respectivas SECREDOC aprueban las Bases de Licitación y sus Anexos mediante la dictación de una Resolución Exenta (REX) para cada uno de los niveles educacionales: Educación Básica y Educación Media¹⁰³. La SECREDOC envía copia de las correspondientes REX totalmente tramitadas a la Coordinación Nacional de EPJA.

Para acceder a las Bases de Licitación y sus Anexos las entidades ejecutoras bajan el “Formulario de Registro de Retiro de Bases MF año xxxx” que se encuentra disponible en la página Web www.epja.mineduc.cl. Luego, la Entidad Ejecutora envía el formulario a través de correo electrónico a los coordinadores regionales de EPJA, confirmando la recepción del correo enviado. Una vez verificada la información de que la entidad forma parte del Registro de Libre Entrada (RLE)¹⁰⁴ o está en proceso de su incorporación, se le remiten las bases y sus anexos¹⁰⁵.

Las Entidades Ejecutoras que hayan accedido a las Bases podrán solicitar aclaraciones o formular consultas sobre cualquiera de los documentos que las conforman. Posteriormente la Coordinación Nacional de EPJA preparará el documento de Respuestas y Aclaraciones, el que será distribuido a través de correo electrónico a todas aquellas entidades que hayan accedido a las Bases de Licitación.

a.2 Presentación de propuestas

Constitución de comisiones.

Con el objeto de realizar el proceso de licitación y posterior adjudicación se constituyen dos comisiones:

✓ Comisión Regional de Apertura de Propuestas

Esta Comisión es presidida por el (la) SEREMI de Educación o por el profesional que le remplace para estos efectos e integrada, a lo menos, por el (la) Jefe Regional de Educación o por el profesional que le remplace para estos efectos; el Coordinador (a) Regional de EPJA y un profesional del área jurídica.

✓ Comisión Regional Evaluadora de Propuestas

Esta Comisión es presidida por el (la) SEREMI de Educación o por el profesional que éste designe en su remplazo, estando además integrada, al menos por, el (la) jefe del Área de Educación Regional, el Coordinador (a) Regional de EPJA, y un Asesor Técnico Pedagógico (ATP) por cada uno de los Departamentos Provinciales de Educación de la región. Se podrá incorporar uno o más Jefes Técnicos de los Departamentos Provinciales de Educación de la región.

Presentación de Propuestas

Las propuestas son recepcionadas en la Oficina de Partes de la SECREDOC, registrando los datos en la planilla “Ficha Recepción de Propuestas”.

¹⁰³ Para ello existe un modelo estándar de Bases de Licitación aprobado por la División Jurídica del Ministerio de Educación.

¹⁰⁴ Es requisito para ser Entidad Ejecutora de Nivelación de Estudios, Modalidad Flexible, estar acreditado en el Registro de Libre Entrada de Entidades Ejecutoras (RLE) en la Región o Regiones en la (s) que se desea postular, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. (Ed.) N°211 de 2009.

¹⁰⁵ Para participar en los llamados a licitación pública que el Ministerio de Educación la entidad debe estar acreditada en el RLE con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas.

La Comisión Regional Apertura de Propuestas se encarga de la apertura de las ofertas en un acto público considerando en primer lugar las propuestas presentadas para Educación Básica, y luego las propuestas presentadas para Educación Media.

El acto de apertura de las propuestas es público y se levanta un Acta de la apertura suscrito por todos los miembros de la Comisión y por los asistentes representantes de entidades oferentes que así lo deseen.

a.3 Verificación de antecedentes para admisión

Verificación de Entidades Ejecutoras que Pueden Participar

La Comisión Regional de Apertura de Propuestas verifica que las Entidades Oferentes cumplan con:

- ✓ Estar inscritas y vigentes en el Registro de Libre Entrada Regional. Si la solicitud de ingreso al RLE de una entidad estuviese en trámite, no se recepcionará su propuesta.
- ✓ Que hayan accedido oficialmente a las Bases para cada Concurso (Básica y Media).
- ✓ Que no hayan sido sancionadas formalmente por la SECREDUC.
- ✓ Que no hayan sido eliminadas del RLE de la región respectiva.
- ✓ Que no tengan reintegros pendientes generados por el mal índice de aprobación de alumnos en un proceso educativo o encontrarse con un proceso de cobro de garantías.

Las entidades que no cumplan estos requisitos, no continuarán en el proceso licitatorio.

Verificación del Cumplimiento de Requisitos para Participar

Posteriormente la Comisión Regional de Apertura de Propuestas verifica la entrega de los antecedentes administrativos y verificará que contenga los documentos solicitados a las entidades oferentes.

Apertura propuesta educativa.

Se verifica que este documento, la propuesta educativa, esté firmado y timbrado por el (los) representante (s) legal (es), individualizado en el RLE; por el coordinador pedagógico y al menos por dos docentes de la Entidad Ejecutora.

La Comisión Regional de Apertura de Propuestas no revisa las propuestas educativas ni los documentos adjuntos ya que esta actividad es de responsabilidad de la Comisión Regional Evaluadora de Propuestas.

a.4 Evaluación de Propuestas técnicas y Notificación de Resultados

Para la evaluación de las propuestas se utilizan dos criterios:

Primer Criterio: Evaluación de propuesta educativa

Para la evaluación de las propuestas educativas, la Comisión Regional Evaluadora de Propuestas analiza un conjunto de variables, cuya ponderación total equivale al cien por ciento (100%) (ver cuadro adjunto):

Cuadro Resumen Ponderación Puntaje Técnico Propuestas Modalidad Flexible

- | |
|--|
| 1. Descripción del proceso enseñanza-aprendizaje (20%) |
| 1.1 Atención preferente a población focalizada 5% |
| 1.2 Descripción de concepción de aprendizaje y enseñanza 5% |
| 1.3 Objetivos generales y específicos de la propuesta 5% |
| 1.4 Fundamentación y descripción de estrategias metodológicas 5% |
| 2. Plan de preparación para el aprendizaje (5%) |
| 2.1.- Estrategias pedagógicas 2,5% |
| 2.2.- Recursos de aprendizaje 2,5% |
| 3. Desarrollo de una unidad temática (25%) |
| 3.1.- Aprendizajes Esperados 5% |
| 3.2.- Actividades Principales 10% |
| 3.3.- Indicadores de Evaluación 5% |

3.4.- Instrumento de Evaluación	5%
4. Equipo pedagógico	(25%)
4.1.- Número de docentes adecuados a la cobertura propuesta	7%
4.2.- Antecedentes curriculares del coordinador pedagógico y del equipo docente	9%
4.3.- Experiencia laboral de coordinador pedagógico y del equipo docente	9%
5. Infraestructura	(10%)
5.1.- Sedes con número de salas habilitadas y apropiadas a la cobertura propuesta	5%
5.2.- Recursos pedagógicos	5%
6. Plan de reforzamiento	(5%)
6.1.- Propuesta de atención correspondiente al “Plan de Reforzamiento de los Aprendizajes”, para estudiantes que no aprueben la examinación en uno o más sectores de aprendizaje, en la primera y/o segunda oportunidad	5%
7. Plan de contingencia	(10%)
7.1.- Propuesta de apoyo para estudiantes que presenten ausentismos prolongados o reiterados	10%
TOTAL 1+2+3+4+5+6+7:	100%

La escala de notas que se utiliza para evaluar cada variable, es de 1 a 3, donde 1 equivale a que no cumple con los requerimientos; 2, Cumple con los requerimientos y; 3, Cumple con los requerimientos y además agrega características a la variable evaluada que mejoran el servicio que debe prestar la entidad

Sólo aquellas entidades que obtienen un promedio final igual o superior a 2 en la evaluación de su propuesta educativa, continúan con el procedimiento licitatorio.

Concluida esta fase, la Comisión levanta un “Acta de Evaluación de Propuestas Educativas” en la que se registra la calificación final de la totalidad de las ofertas educativas evaluadas, considerando la calificación final obtenida en orden decreciente, adjuntándose al acta las pautas de evaluación aplicadas.

Segundo Criterio: Nota desempeño regional

El segundo criterio es la Nota de Desempeño Regional de cada entidad ejecutora que ha participado en procesos anteriores. Se estima de la siguiente forma:

Nota 1: El último servicio educativo en el que participó no cumplió con todos los requerimientos establecidos en el convenio.

Nota 2: El último servicio educativo en el que participó, cumplió con todos los requerimientos establecidos en el convenio, en cuanto a aplicación del Currículum, los plazos establecidos en el calendario oficial y los plazos establecidos por la SECREDUC; no existieron reclamos fundamentados desde los y las estudiantes, y desde los docentes, no realizó ningún cobro por el servicio, entre otros.

Nota 3: El último servicio educativo en el que participó, cumplió con todos los requerimientos establecidos en el convenio, en cuanto a aplicación del Currículum, los plazos establecidos en el calendario oficial y los plazos establecidos por la SECREDUC; no existieron reclamos fundamentados desde los y las estudiantes, y desde los docentes, no realizó ningún cobro por el servicio, entre otros, y además genera redes entre otras instituciones para que los y las estudiantes puedan seguir su trayectoria educativa o posibilitan su ingreso al mercado laboral.

Calificación Final por Entidad Ejecutora

La Calificación Final por Entidad Ejecutora se establece de acuerdo al promedio ponderado entre la nota de la propuesta educativa y la nota de desempeño regional de la entidad ejecutora, de acuerdo a dos clasificaciones:

Entidades que ya han participado en servicios educativos en la región

- 40% Nota Propuesta Educativa
- 60% Nota Desempeño Regional

Entidades que no ha participado en servicios educativos en la región
100% Nota Propuesta Educativa

Asignación de cupos por entidad ejecutora

Para efectos de la adjudicación, se considerará, en primer lugar, la distribución de cupos entre los oferentes que hayan obtenido los mejores puntajes -de evaluación de la propuesta educativa promediada con la nota obtenida por desempeño regional, para lo cual se utilizarán el instrumento “Matriz Regional de Distribución de Cupos” existiendo una matriz para adjudicar Educación Básica y una para Educación Media

Este instrumento se aplica considerando los siguientes factores:

- ✓ La cobertura total disponible en la región.
- ✓ Un porcentaje de cupos máximos de acuerdo a la calificación obtenida por cada entidad ejecutora, en relación con el total de cupos disponibles en la región.
- ✓ La Calificación Final por entidad Ejecutora.
- ✓ Las pretensiones de cupos mínimos y máximos declarados por la entidad ejecutora.

Culminado el proceso anterior se envía al Nivel Central, la siguiente documentación:

- ✓ Copia escaneada del Acta de la Comisión Regional Evaluadora de Propuestas, con la firma de todos sus integrantes
- ✓ Planilla con los resultados de la adjudicación de Educación Básica y Educación Media.

Notificación de resultados

La notificación de los resultados obtenidos por cada entidad oferente se comunica oficialmente en los plazos establecidos en el cronograma oficial mediante correo electrónico, fax, carta certificada o personalmente al representante legal o al Coordinador del Servicio Educativo de la entidad.

b) Elaboración y Suscripción de los convenios con entidades ejecutoras

Realizado el proceso de adjudicación, la Secretaría Regional Ministerial de Educación procede a la elaboración de los convenios de prestación del servicio educativo con cada entidad ejecutora que resulte adjudicada.

La Secretaría Regional Ministerial de Educación suscribe el Convenio con cada entidad ejecutora para la prestación del Servicio Educativo de Nivelación de Estudios Básicos, correspondiente a su jurisdicción. El valor máximo a pagar por convenio no podrá ser superior a 2.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

La suscripción del convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Entidad Ejecutora adjudicada consigna, al menos, lo siguiente:

- ✓ El número de cupos adjudicados
- ✓ Los costos asociados al desarrollo del servicio educativo, en los términos establecidos en el Artículo 25º del D.S. (Ed.) Nº 211, de 2009.¹⁰⁶
- ✓ El monto del anticipo al que puede optar la Entidad, esto es un 35% del total de los recursos estimados en el convenio respectivo.
- ✓ La fecha de inicio efectivo del servicio educativo.

¹⁰⁶ Módulo Educación Básica: \$28.729 (veintiocho mil setecientos veintinueve); Módulo Educación Media \$34.479 (treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos).

- ✓ El domicilio permanente de la entidad ejecutora adjudicada, en el cual funcionará la Coordinación y Administración del servicio, así como la prestación del servicio educativo durante toda la vigencia del contrato. Además, se establecerá, si correspondiere, las sedes comunales que tengan distinto domicilio a la sede principal. La sede de ejecución del servicio educativo no podrá ser modificada unilateralmente durante la vigencia del convenio. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ser modificada mediando una solicitud escrita del representante de la entidad ejecutora, que cuente con la autorización, también por escrito, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- ✓ La responsabilidad de la entidad ejecutora respecto a la contratación y pago de los docentes que impartirán el servicio educativo.
- ✓ La entrega de, a lo menos, un informe parcial y un informe final de cumplimiento de objetivos de los alumnos participantes en el programa.
- ✓ Un Informe detallado de los gastos respecto de aquellas Entidades Ejecutoras que soliciten el anticipo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República
- ✓ La Entrega de una caución de fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, por un monto equivalente al 5% del total de los cupos asignados.

Por su parte la entidad ejecutora entrega todos los antecedentes institucionales y las boletas de garantías respectivas.

c) Inscripción de las y los estudiantes

c.1 Inscripción de Alumnos y Presentación de Antecedentes de los Alumnos

La entidad ejecutora registra los datos correspondientes a la inscripción de alumnos utilizando el anexo respectivo (Que corresponde al Anexo N° 7 de las Bases de Licitación).

Para la presentación de antecedentes de los alumnos inscritos la entidad entrega a la SECREDOC la siguiente información:

- ✓ Ficha de Inscripción del Alumno. Cada ficha debe venir firmada por el alumno (a), la que será contrastada con la firma del carné de identidad.
- ✓ Certificado de estudio que acredite el último año cursado. En el caso de Educación Básica, en forma excepcional se aceptan alumnos sin certificado de estudio.
- ✓ Fotocopia simple de la cédula de identidad del alumno. Si este documento se encuentra en trámite podrá provisoriamente presentar el comprobante respectivo, por un plazo máximo de 15 días corridos.

c.2 Validación de Antecedentes de los Alumnos

La SECREDOC verifica los antecedentes presentados verificando a través de la fotocopia de la cédula de identidad y de la fotocopia del certificado del último año cursado, que los siguientes datos registrados en la "Ficha de Inscripción de Alumno" sean correctos:

- ✓ RUT
- ✓ Nombre Completo
- ✓ Fecha de Nacimiento
- ✓ Firma del Alumno
- ✓ Certificado que presenta

Junto con esto el Nivel Central envía las bases de datos de los alumnos inscritos para lo siguiente:

- ✓ Comprobación del correcto ingreso de los datos de los alumnos, a través del servicio que entrega el Registro Civil e Identificación. Junto a esto se verifica que los datos ingresados de los postulantes no tengan fecha de defunción.
- ✓ Comprobación del correcto registro del certificado del último curso aprobado por el alumno, a través de los sistemas con que cuenta el MINEDUC. En el caso que el certificado registrado sea inferior al certificado informado por los sistemas del MINEDUC, se considerará como válido para la inscripción el señalado por el MINEDUC.
- ✓ Comprobación que los alumnos que declararon no tener certificado del último año cursado en Educación Básica efectivamente no se encuentren disponibles en los sistemas del MINEDUC.

Resultado del cruce de las Bases de Datos tanto con el Registro Civil como con el SIGE serán enviadas a cada SECREDOC para que haga las modificaciones respectivas.

Excepcionalmente, la Entidad Ejecutora podrá inscribir alumnos en educación básica a quienes no les haya sido posible obtener el certificado de estudios que acredita su último año aprobado en la Educación Básica.

Dichos alumnos no podrán exceder el 50% del total de los alumnos inscritos. No obstante, la Secretaría Regional Ministerial de Educación podrá autorizar la ampliación de este porcentaje en casos debidamente justificados, que afecte a población vulnerable.

c.3 Registro oficial de estudiantes

Una vez finalizado el proceso oficial de inscripción de estudiantes y validación de antecedentes, La SECREDOC deberá adjuntar al convenio totalmente tramitado la nómina oficial de estudiantes matriculados que se encuentran realizando el servicio educativo.

d) Prestación de servicio educativo

d.1 Distribución de Textos y Material de Apoyo

La Coordinación Nacional de EPJA, de la División de Educación General entrega textos y guías gratuitas, en calidad de material complementario de apoyo al proceso educativo, a las entidades ejecutoras de la modalidad flexible de Nivelación de Estudios.

A continuación, se señala las etapas asociadas a este proceso:

- ✓ El Nivel Central envía a la SECREDOC, para su validación, el cuadro de distribución de textos, indicando los datos generales de la entidad y el número de textos por sector de aprendizaje y nivel educativo.
- ✓ El cuadro de distribución de textos, debidamente validado es enviado por el Nivel Central a la Unidad de Logística del MINEDUC.
- ✓ La Unidad de Logística organiza el despacho de los textos con los Operadores Logísticos contratados por el MINEDUC.
- ✓ Los Operadores Logísticos entregan el reporte de recepción de textos a la Unidad de Logística del MINEDUC, información que es remitida a la Coordinación Nacional de EPJA.
- ✓ En aquellos casos en que la entrega no pudo ser concretada, el Nivel Central toma contacto con la respectiva SECREDOC para subsanar dicha situación.

d.2 Prestación servicio educativo

El servicio educativo se ejecuta de acuerdo “Calendario de Actividades Principales para Entidades Ejecutoras, Servicio Educativo, Educación Básica o media, Año xxxx” y una vez se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el convenio.

Si debido a razones fundadas, como la deserción temprana de las y los estudiantes, renuncia de los docentes y problemas de infraestructura de las sedes, la Entidad Ejecutora necesitase efectuar cambios en cuanto a sedes, personal docente, días y horarios de funcionamiento, deberá informar por escrito a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, solicitando la autorización de los cambios.

La Entidad Ejecutora desarrolla el servicio educativo durante el año calendario, según lo establecido en los planes y programas de estudios correspondiente (D.S. (Ed.) N° 211, de 2009, y en su propuesta educativa aprobada.

Para contar con un registro de aspectos técnico-administrativos como asistencia, planificaciones, contenidos tratados en cada sesión y alguna situación relevante de consignar, se deberá contar con un cuaderno tipo bitácora para realizar dichos registros.

d.3 Proceso de Examinación

Se examinan sólo aquellas personas registradas en las actas de ingreso oficiales que estén debidamente autorizadas por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, quien es la responsable de verificar los nombres y Cédula Nacional de Identidad de las y los estudiantes registrados en las Actas Oficiales.

Para este proceso, las y los estudiantes se deben presentar a examinación en las fechas establecidas en el “Calendario Nacional de Examinaciones Año xxxx” las que se efectúan durante el segundo semestre. Cabe señalar que todos los (as) estudiantes deberán rendir sus tres oportunidades, si fuese necesario, durante el año calendario.

En cada una de las tres oportunidades de examinación, la SECREDUC informará el número efectivo de instrumentos que necesita para cada proceso, en los plazos y procedimientos establecidos por la Coordinación Nacional de EPJA.

La SECREDUC, de conformidad a lo establecido en el D.S. (Ed.) N° 211, designa los establecimientos educacionales que asumirán la función de Entidades Examinadoras e informa oportunamente a las Entidades Ejecutoras el nombre del establecimiento educacional ante el cual sus alumnos deben rendir exámenes.

Especial atención se tiene en que todos los alumnos de una misma entidad ejecutora concurren a una única sede de examinación en la misma comuna donde se ejecuta el servicio educativo. Si esto no fuese posible, se le asigna una entidad examinadora ubicada en una comuna aledaña. Lo anterior, con el objeto de facilitar el desplazamiento de los estudiantes.

La SECREDUC velará por el cumplimiento de los plazos (máximo 10 días hábiles) por parte de las Entidades Examinadoras sobre el registro de las calificaciones obtenidas por todos los alumnos examinados, así como la entrega de las calificaciones obtenidas por cada alumno (a) y la certificación de estudios de los alumnos que aprueben cada nivel de Educación Básica o ciclo de Educación Media.

d.4 Liquidación de convenio

El Convenio suscrito entre la entidad ejecutora y la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, se entenderá terminado cuando la entidad haya cumplido íntegramente con las obligaciones contraídas en dicho acuerdo de voluntades. En todo caso, la liquidación del convenio se efectuará dentro del año calendario.

Para ejecutar esta actividad la entidad ejecutora entregará a la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, una carta solicitando la liquidación del convenio.

Asimismo, la entidad examinadora entregará a la SECREDUC copia oficial del Acta Final de examinación de sus alumnos, incluyendo, cuando corresponda, las tres oportunidades de evaluación.

En la eventualidad que uno o más alumnos hayan desertado del servicio educativo, deberá certificarse presentando una carta suscrita por el alumno desertor en la que expresa su voluntad y las razones que lo obligan a abandonar el servicio educativo. Si a la Entidad Ejecutora le fuese imposible obtener la carta suscrita del alumno desertor, deberá comunicar a la Coordinación Regional de EPJA -mediante una carta suscrita por el Coordinador del Servicio Educativo- la deserción del alumno y la imposibilidad de ubicarlo.

Si aún quedasen alumnos en proceso, esto es, sin rendir una o más oportunidades de evaluación en uno o más áreas o subsectores de aprendizaje, la Entidad Ejecutora deberá continuar con ellos el reforzamiento hasta que logre los objetivos, dentro del plazo señalado para las exámenes adicionales, dentro del año calendario.

Componente Plan de Alfabetización Nacional

Las etapas de la implementación de este componente son:

- a) Convocatoria y selección de monitores: Consiste en el llamado a la postulación de monitores para la prestación del servicio educativo hasta la selección de éstos.
- b) Captación de estudiantes: Implica la inscripción y registro de estudiantes y la conformación de los grupos.
- c) Servicio educativo: Incluye el proceso de prestación del servicio educativo por parte de los monitores.
- d) Examinación: Incluye proceso de examinación y certificación de los estudiantes.

La descripción detallada de las etapas del componente se presenta a continuación:

a) Convocatoria

a.1 Convocatoria directa a Monitores

Las regiones podrán contactar a aquellos monitores y monitoras que tuvieron experiencias exitosas previas para que puedan participar del proceso de selección del Plan de alfabetización. Estos monitores son invitados siguiendo el procedimiento regular, a saber: completar la Ficha del Monitor(a) y participar en el proceso de selección utilizando la Base de Datos diseñada para la selección de monitores(as).

a.2 Convocatoria Pública

Se realiza a través de las acciones consideradas en el plan de difusión regional y mediante una invitación abierta a través de diarios de circulación nacional, promoviendo la participación de monitores(as).

a.3 Presentación de Antecedentes

Las personas interesadas en participar como monitores(as) deben presentar la "Ficha de Postulación del Monitor(a)" impresa, junto con los antecedentes solicitados, en las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación o en los Departamentos Provinciales de Educación en la región correspondiente.

a.4 Selección y confirmación de Monitores (as)

El proceso de selección de las y los monitores se realiza utilizando las Bases de Datos del Monitor enviadas desde el Nivel Nacional. Las regiones podrán complementar el proceso de selección con criterios regionales, que deberán informar oportunamente a la Coordinación Nacional.

La confirmación definitiva de las y los monitores se realiza cuando haya culminado el proceso de inscripción de beneficiarios y se hayan conformado los grupos. (los monitores seleccionados apoyan el proceso de inscripción de beneficiarios en la conformación de los grupos de alfabetización). La nómina oficial de monitores(as) de cada región, quedará consignada en la resolución dictada por el SEREMI de cada región.

a.5 Información Nivel Nacional Nómina Monitores(as)

Una vez realizado el proceso de selección y confirmación de monitores(as), cada región informa y envía al nivel nacional la nómina completa de monitores, considerando N° de REX, datos de identificación e información acerca del lugar donde se realizará el proceso educativo.

a.6 Formación de Monitores

A todos los monitores seleccionados se les convoca a una Jornada de Formación Inicial de Monitores que se realiza antes del inicio del proceso educativo y tiene una duración de 2 días. La participación de las y los monitores en esta jornada es obligatoria.

Luego, durante la prestación del servicio educativo se realizan Reuniones de Reforzamiento de los Aprendizajes con Monitores(as) que concebidas como espacios educativos que permiten a las y los monitores profundizar sus conocimientos, compartir la experiencia pedagógica vivida, y profundizar en la didáctica del Lenguaje y las Matemáticas.

El diseño y calendario son propuestos por la coordinación nacional y acordados con los equipos regionales.

b) Selección de estudiantes

b.1 Inscripción de los Estudiantes

La inscripción de estudiantes se realiza a través de la “Ficha de Inscripción del estudiante”. Esta ficha está disponible en las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, en los Departamentos Provinciales de Educación y en los portales del Ministerio de Educación en www.epja.mineduc.cl.

Las fichas de estudiantes inscritos serán recepcionadas en cada Departamento Provincial y en la Secretaría Ministerial de Educación, debiendo esta última concentrar el conjunto de fichas de inscripción de la región.

b.2 Registro de Estudiantes

El registro de los estudiantes se realiza en las Bases de Datos de Estudiantes y Grupos que será enviada por el Nivel Nacional.

Los grupos podrán estar formados por entre 8 y 12 personas, promoviendo en los casos que sea posible, un máximo de 15 personas por cada monitor(a). En los sectores rurales con alta dispersión de población o de difícil accesibilidad, la relación podrá ser de un mínimo de 6 personas por grupo, previa autorización del (la) Secretario (a) Regional Ministerial de Educación.

Una vez conformados los grupos, cada monitor(a) se reúne con sus estudiantes para informarles sobre la fecha de inicio de las clases y establecer la frecuencia y horario de las actividades, en consideración a la disponibilidad de su tiempo.

c) Prestación servicio educativo

El proceso educativo tiene una duración de 7 meses a partir del mes de mayo, ajustando esta fecha a la realidad de cada región. Considera la realización de seis horas cronológicas semanales organizadas idealmente en dos o tres sesiones.

Durante las dos primeras semanas de servicio educativo efectivo y no antes de la segunda sesión de trabajo, los monitores y monitoras aplican la prueba de diagnóstico a las y los estudiantes instrumentos que ayuda a conformar el grupo en lo pedagógico, identificando niveles de habilidades, y estableciendo objetivos y estrategias pedagógicas acordes con las características particulares de las personas de su grupo.

Para ello, cada monitor recibe, junto con el Diagnóstico, la Pauta de Evaluación y el Informe de Tareas Evaluadas, instrumentos que deberá conservar y que le permitirán conocer los aspectos medidos en la evaluación y el nivel de logro alcanzado por cada estudiante.

d) Examinación

Una vez finalizado el proceso educativo, las personas que así lo decidan se presentan a la examinación final, lo que permitirá evaluar los niveles de logro de los estudiantes en los sectores de Lenguaje y Matemáticas.

Las personas que aprueben el examen final, podrán certificar el 4° año de Educación Básica y continuar sus estudios en cualquiera de las modalidades de la EPJA. Dicha certificación tiene validez para todos los efectos legales.

Quienes no aprueban este examen, acceden a un diploma de participación, y podrán incorporarse al Plan de Alfabetización del año siguiente.

El panel es de la opinión de que los componentes analizados tienen bien definidas las etapas del proceso y su calendarización.

Componente Modalidad Regular

La producción de este componente se ejecuta a través de establecimientos educacionales, CEIAs y las Terceras Jornadas en horarios diurnos y vespertinos, y que deben estar reconocidos por el MINEDUC (DFL N°2). A estos establecimientos se les paga una subvención por tasa promedio mensual de asistencia, teniendo la obligación de aplicar los planes y programas establecidos en el Decreto Supremo N° 257.

Por lo anterior, en estricto rigor, EPJA no implementa directamente este componente, aunque tiene varias líneas de trabajo y coordinación las cuales detallamos a continuación.

a) Implementación Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Trabajo realizado en coordinación con JUNAEB para entrega de servicio de alimentación. Sus etapas son:

a.1) Focalización de beneficio: Lo realiza la Coordinación Nacional de EPJA seleccionando establecimientos de acuerdo a los siguientes criterios: IVE Comunal; matrícula promedio superior a 10 estudiantes; establecimientos educacionales que realizan clases en jornada vespertina (Centros de Estudios Integral de Adultos (CEIAs) y terceras jornadas.

a.2) Asignación de raciones:

- ✓ El Secretario Regional Ministerial de Educación informa a la Dirección Regional de JUNAEB respectiva del listado de establecimientos educacionales seleccionados y la cantidad de servicios que deben ser entregados en cada establecimiento.
- ✓ La Dirección Regional de JUNAEB, notifica a la empresa prestadora para la entrega del servicio.
- ✓ Los establecimientos designan responsable de coordinar y gestionar entrega del PAE a cada estudiante que se encuentre presente en el establecimiento.
- ✓ Tanto JUNAEB como EPJA designan contrapartes regionales quienes podrán visitar los establecimientos para verificar que cuentan con las condiciones necesarias para recibir el PAE. Asimismo, deben verificar que la asignación de raciones no excede el presupuesto regional.

a.3) Entrega del servicio y certificación. El Encargado del Programa de Alimentación de cada establecimiento es el encargado de realizar la certificación diaria de los servicios de alimentación que efectivamente fueron entregados. Para ello JUNAEB lo habilitará como usuario del sistema de certificación de que dispone.

Asimismo, JUNAEB capacitará al encargado del establecimiento para la correcta certificación del servicio entregado, indicándole los procedimientos y plazos para ello.

a.4) Supervisión y seguimiento del programa. Para estos efectos se utilizan Actas de Supervisión y Seguimiento del PAE, las cuales son ingresadas a la plataforma electrónica denominada SIGPAE. El Encargado Regional del PAE es el responsable de elaborar una muestra de establecimientos a supervisar, las cuales son realizadas por el Supervisor Regional.

a.5) Mesas técnicas. Ambas coordinaciones nacionales realizan al menos dos mesas técnicas en el año a efectos de evaluar la ejecución del Programa, definiendo y/o modificando los aspectos operativos para la mejora de éste.

b) Implementación CEIAS Modelo

Programa implementado a partir de 2015 que apoya la implementación de 40 Centros de Educación permanentes como modelo en la educación de las personas jóvenes y adultas (CEIAS Modelo) ya sea modelos en su concepción educativa, en su apertura a la comunidad, en el compromiso de docentes y directivos y en la pertinencia de su oferta de acuerdo a la población que atienden. Estos centros deberán ofrecer diferentes modalidades de enseñanza; modalidad regular y, en lo posible, modalidad flexible de nivelación de estudios incluyendo medios tecnológicos, no sólo para los exámenes, sino también como material de apoyo.

Etapas del proceso 2015:

- ✓ Selección de CEIAS por parte de SEREMIS (primeros 20 CEIAS).
- ✓ La Coordinación de Educación de Adultos efectúa visitas en terreno evaluando factibilidad técnica y realizando con los sostenedores, para efectuar la selección definitiva de los CEIAS a intervenir.
- ✓ Selección de entidad externa para que asesore en la implementación y modificación de los Programas Educativos Institucionales (PEI) de los CEIAS.

- ✓ Ejecución de proceso de los Centros de Recursos de Aprendizaje para los CEIAS.
- ✓ Elaboración de protocolos de acuerdo entre los sostenedores y el MINEDUC.
- ✓ Apoyo en elaboración de perfiles técnicos y propuesta de mejoramiento (diagnóstico) de los CEIAS, el que sirve como base para que el municipio elabore el proyecto de infraestructura y equipamiento de cada uno de los CEIAS.
- ✓ Inicio de asesoría de la entidad externa de apoyo y programación de visitas a CEIAS seleccionados.
- ✓ Coordinación con la unidad de Enlaces para establecer la compra de equipamiento computacional para los 20 primeros CEIAS y la capacitación en TIC a docentes de dichos establecimientos. Elaboración de requerimientos y formulación de estándares para el equipamiento computacional de los CEIAS.

Durante 2016 se completa la incorporación del resto de los establecimientos y se escala en:

- ✓ Implementación equipamiento artístico
- ✓ Analizar factibilidad de diseñar e implementar el programa PACE en los CEIAS modelos y realizar un piloto sólo en 4 CEIAS para ver sus resultados.
- ✓ Ajuste de los PEI de 6 CEIAS modelos y se inicia el ajuste de los 13 restantes hasta finales del primer semestre 2016. Los 20 restantes quedan para el segundo semestre 2016 y primer semestre 2017.
- ✓ Evaluación y adjudicación de los proveedores de set fungibles, por lo que se estima que en junio los set debiesen estar en los 40 CEIAS modelos (20 del 2015 y 20 del 2016).
- ✓ Gestión de firma de compromisos de sostenedores para acceder al equipamiento seleccionado para EPJA en el marco de Enlaces
- ✓ Actas de compromiso firmado de 38 de los 40 CEIAS.
- ✓ Inicio proceso de grandes compras para los libros que conformarán las 40 bibliotecas.

c) Entrega de material docente

Está a cargo de la Coordinación Nacional de EPJA y comprende la entrega textos y guías gratuitas, en calidad de material complementario de apoyo al proceso educativo a los establecimientos de la Modalidad Regular. Las etapas asociadas a este proceso son:

- ✓ El Nivel Central envía a la SECREDOC, para su validación, el cuadro de distribución de textos, indicando los datos generales de la entidad y el número de textos por sector de aprendizaje y nivel educativo.
- ✓ El cuadro de distribución de textos, debidamente validado es enviado por el Nivel Central a la Unidad de Logística del MINEDUC.
- ✓ La Unidad de Logística organiza el despacho de los textos con los Operadores Logísticos contratados por el MINEDUC.
- ✓ Los Operadores Logísticos entregan el reporte de recepción de textos a la Unidad de Logística del MINEDUC, información que es remitida a la Coordinación Nacional de EPJA.

En aquellos casos en que la entrega no pudo ser concretada, el Nivel Central toma contacto con la respectiva SECREDOC para subsanar dicha situación

d) Perfeccionamiento Docente

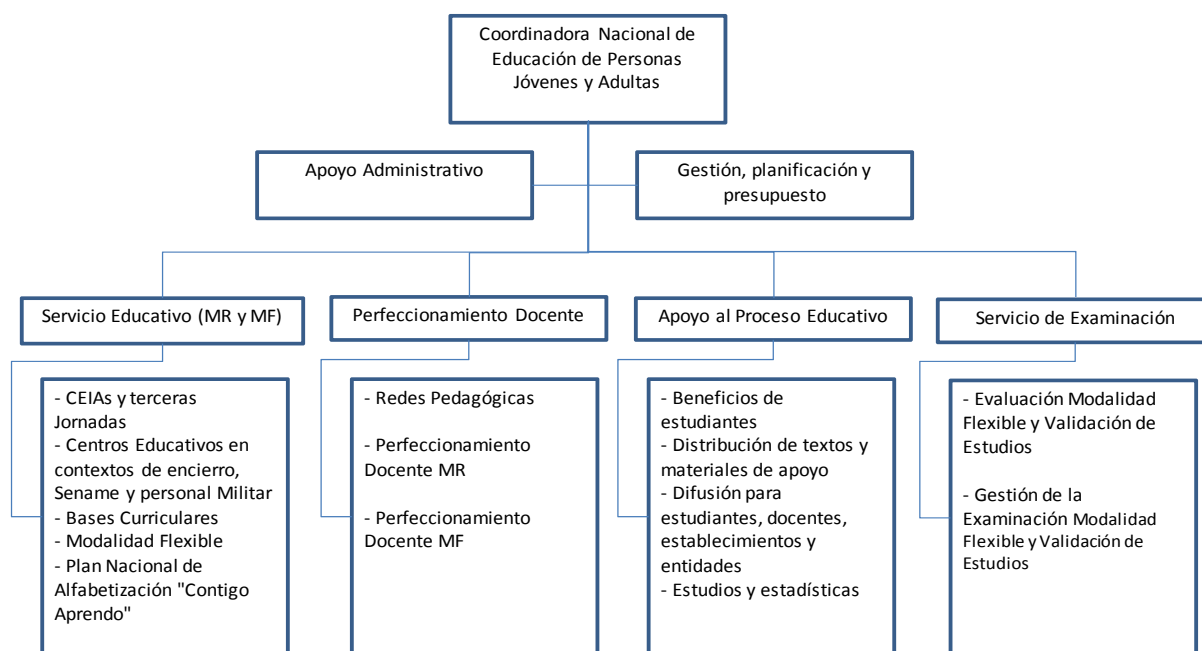
Apoyo a docentes y directivos que realizan los servicios educativos, entregando herramientas de capacitación en los ámbitos de interés y de actualización para la política. Comprende tres etapas:

- ✓ Detección y levantamiento de necesidades de capacitación. Se realiza a través de las distintas unidades regionales las cuales canalizan las necesidades a la Coordinación Nacional.
- ✓ Licitación de perfeccionamiento docente. A cargo de la Coordinación Nacional quien elabora bases, realiza llamado, proceso de evaluación y adjudicación.
- ✓ Seguimiento. Se ejecuta a través de las unidades regionales.

2. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones.

2.1 Estructura Organizacional

En el siguiente organigrama se presenta la estructura organizacional del programa:



El organigrama consta de una Dirección nacional, dos unidades de apoyo (Apoyo Administrativo y Gestión, Planificación y Presupuesto) y 4 áreas de trabajo:

- ✓ Servicio Educativo (Modalidad Regular y Modalidad Flexible)
- ✓ Perfeccionamiento Docente
- ✓ Apoyo al Proceso Educativo
- ✓ Servicio de examen

Los componentes de esta evaluación se ubican en el área de Servicio Educativo pero existen funciones de otras áreas que son relevantes para el buen desempeño de los componentes especialmente lo relativo a Perfeccionamiento Docentes y Servicio de examen, más el apoyo y coordinación que emanan desde la Coordinación Nacional y las unidades de apoyo Administrativo y Gestión.

2.2 Dotación de personal

Nivel Central

El nivel central tiene una dotación de 33 personas. De estas, 2 tiene categoría jurídica de planta, 16 son a contrata y 15 a honorarios. Asimismo, 26 pertenecen al estamento profesional, 6 al administrativo y uno al técnico.

Nivel Regional

A nivel regional se tiene la siguiente dotación de personal asignado con dedicación exclusiva al programa:

Cuadro N°81: Personal asignado con dedicación exclusiva al programa por región

REGION	N° de personas	Componentes asignados	
		Modalidad Flexible y Validación Estudios	Modalidad Regular ¹⁰⁷
Tarapacá	2	1	1
Antofagasta	2	1	1
Atacama	3	2	1
Coquimbo	3	2	1
Valparaíso	2	1	1
O'Higgins	5	3	2
Maule	1	1	
Biobío	1	1	
Araucanía	2	1	1
Los Lagos	3	2	1
Aysén	3	2	1
Magallanes	1	1	
Región Metropolitana	1	1	
Los Ríos	1	1	
Arica y Parinacota	2	1	1
Total	32		

FUENTE: EPJA

A esta dotación de personal se agregan los Encargados Regionales del Plan de Alfabetización los cuales son profesionales contratados en modalidad a honorarios por servicios especializados por que no forman parte de la planta de las respectivas SECREDOC.

Como se puede observar existe personal destinado al programa en todas las regiones. Sin embargo, su distribución se aprecia desigual si consideramos como parámetro de comparación el número de beneficiarios efectivos del programa. Aplicando este criterio la V región, que ocupa el 2° lugar en beneficiarios efectivos, tiene una sola persona asignada versus otras regiones, como la III y IV, que tienen menor población y más personas asignadas al programa.

Lo mismo se aplicaría si el criterio es la cantidad de Entidades Ejecutoras por región o el número de establecimiento en Modalidad Regular.

¹⁰⁷ Incluye funciones de apoyo en establecimientos en contextos de encierro, personal militar y SENAME; implementación de PAE (Plan de Alimentación Escolar); Enlaces; CEIA Modelo; entrega de textos y material de apoyo; aprobación de nuevos programas de estudio (en conjunto con DEPROV); Infraestructura para proyectos presentación por establecimientos educacionales.

Con todo, el panel no puede emitir un juicio del todo fundado respecto a esta situación, sin embargo cree necesario levantar más información sobre las condiciones óptimas de recursos humanos necesarios para el funcionamiento del programa atendiendo integralmente las necesidades de sus beneficiarios

2.3 Mecanismos de coordinación y asignación de responsabilidades y funciones

2.3.1 Funciones

Componente Modalidad Flexible

Los Manuales de Procedimientos definen la participación y funciones de varios actores del proceso. Para Modalidad Flexible los actores principales son:

Secretaría Regionales de Educación¹⁰⁸:

Son las encargadas de implementar la Modalidad Flexible en cada región y de acuerdo al D.S. 211 sus funciones y responsabilidades son:

En tanto servicio educativo:

- a) Realizar la licitación pública en su región, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación, para la adjudicación del servicio educativo correspondiente.
- b) Entregar información pertinente a los beneficiarios.
- c) Constituir comisiones regionales para realizar la evaluación de las propuestas educativas presentadas por las instituciones ejecutoras.
- d) Realizar el proceso de inscripción de las entidades ejecutoras en el registro regional.
- e) Informar oportunamente a las entidades participantes acerca de los resultados de la licitación pública.
- f) Suscribir los convenios con las entidades ejecutoras.
- g) Emitir un certificado de Registro de Libre Entrada de las Entidades Ejecutoras a aquellas entidades que lo soliciten.
- h) Realizar el seguimiento y la supervisión del servicio educativo.
- i) Mantener actualizada una base de datos de los beneficiarios del programa donde se indiquen los niveles y módulos aprobados y reprobados, de acuerdo a la información proporcionada por la entidad examinadora.

En tanto servicio de examinación

- a) Designar a los establecimientos educacionales que operarán como entidades examinadoras.
- b) Seleccionar sedes de aplicación, de acuerdo a los requerimientos regionales y provinciales, y a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación.
- c) Suscribir los contratos con los docentes examinadores.
- d) Gestionar corrección de instrumentos de evaluación en los casos que amerite.
- e) Realizar el seguimiento del proceso de examinación.

Entidades ejecutoras.

Las entidades ejecutoras son las encargadas de ejecutar el servicio de modalidad flexible en cada región y sus principales funciones y responsabilidades son:

¹⁰⁸ Artículo 21 D.S 211, 2009.

- a) Prestar el servicio educativo ciñéndose a la propuesta educativa aprobada y al programa de estudio establecido en el D.S. (Ed.) N° 211 de 2009.
- b) Contar efectivamente con los docentes presentados y aceptados en la propuesta técnica aprobada por la SECREDOC en los subsectores de aprendizaje correspondientes al Plan de Estudios de la modalidad flexible. Estos docentes deben contar con su respectivo contrato y deben recibir sus honorarios o remuneraciones oportunamente por el trabajo encomendado.
- c) Disponer de la infraestructura necesaria y apropiada para prestar los servicios educativos contenidos en la propuesta aprobada.
- d) Distribuir el material educativo proporcionado por el MINEDUC, en forma oportuna y gratuita a cada estudiante.
- e) Entregar el material de aprendizaje (guías, material de lectura, u otros, comprometido en la propuesta aprobada) elaborado por la Entidad Ejecutora, el que deberá ser sin costo alguno para los estudiantes. Este material deberá entregarse oportunamente y en la cantidad suficiente de acuerdo al número de participantes.
- f) Aplicar el Plan de Contingencia presentado en la propuesta educativa, en los casos que se requiera, cautelando la permanencia de los estudiantes en el Programa hasta que concluyan exitosamente el proceso educativo.
- g) Aplicar el Plan de Reforzamiento de los Aprendizajes para todos los estudiantes que lo requieran y en los sectores de aprendizaje que sea necesario.
- h) Entregar oportunamente la información o los antecedentes que requiera la Coordinación Nacional de Educación de personas Jóvenes y Adultas los que podrán ser solicitados por sus distintos niveles administrativos: DEPROV, SECREDOC o el Nivel Central.
- i) Proporcionar las facilidades necesarias e información pertinente a los profesionales del MINEDUC que realicen labores de supervisión al servicio educativo.

Entidades examinadoras

Se trata de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, que han sido designados por el MINEDUC para cumplir con las funciones de examinación, aplicación y corrección de los instrumentos de evaluación. También son responsables de emitir la certificación de los estudiantes que aprueban el nivel o ciclo que han cursado a través de la Modalidad Flexible.

Para desarrollar sus funciones, la entidad examinadora cuenta con un Coordinador y con las correspondientes comisiones examinadoras.

El Coordinador, es el responsable del funcionamiento de la comisión examinadora en todas las etapas del proceso del proceso de examinación, le corresponde:

- a) Suscribir contrato de prestación de servicios y entregar Declaración Simple¹⁰⁹.
- b) Conocer las instrucciones establecidas en el Manual del Docente Examinador.
- c) Retirar, recepcionar y resguardar los instrumentos de evaluación hasta ser entregados a los docentes, para los procesos de examinación.
- d) Supervisar el desempeño de la comisión examinadora en la sede de aplicación, conforme las instrucciones establecidas en el "Manual del Docente Examinador".
- e) Dar estricto cumplimiento a los plazos, procedimientos y condiciones establecidas para el proceso de aplicación, corrección, registro de resultados obtenidos por los interesados(as) y la emisión de las actas de registro de calificaciones y promoción cuyo formato es proporcionado por EPJA NR.
- f) Suscribir el acta de registro de calificaciones y de promoción, verificando que cuenten con la firma del director del establecimiento, las de los integrantes de la comisión examinadora y el timbre del establecimiento educacional, en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de finalización del periodo de examinación, para su entrega en triplicado a la Secretaría Ministerial Regional de Educación.

¹⁰⁹ Declaración simple en que explicita no tener vínculo con Entidades Ejecutoras que presten servicio educativo de nivelación de estudios y compromete confidencialidad con el trabajo realizado.

- g) Devolver los instrumentos de evaluación (folletos de prueba) a la SECREDUC (EPJA NR), en un plazo máximo de 3 días hábiles luego de la finalización del proceso de corrección, registro de notas, emisión y entrega de las actas de registro de calificaciones y de promoción, de acuerdo a los plazos establecidos por el nivel nacional.

A las comisiones examinadoras les corresponde:

- a) Suscribir contrato de prestación de servicios y entregar Declaración Simple (Cada docente examinador. La Declaración Simple es similar a la señalada para el coordinador).
- b) Ejecutar las instrucciones establecidas en el Manual del Docente Examinador.
- c) Dar cumplimiento estricto a los plazos, procedimientos y condiciones establecidas para el proceso de aplicación y corrección de los instrumentos de evaluación.
- d) Aplicar y corregir los instrumentos de evaluación aplicados, de acuerdo a la pauta de corrección - entregada por la SECREDUC (EPJA NR)- en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la finalización del proceso de examinación y a las orientaciones del nivel nacional.
- e) Registrar resultados obtenidos por los interesados, en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la finalización del periodo de examinación
- f) Devolver la totalidad de los instrumentos de evaluación (folletos de prueba) al coordinador del proceso, el día hábil siguiente de finalizado el proceso de corrección, junto con el registro de notas, emisión y entrega de las actas de registro de calificaciones y de promoción.
- g) Revisar y suscribir el acta de registro de calificaciones y de promoción de los interesados con su firma, en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la finalización del proceso de examinación, para su entrega al coordinador del proceso de examinación.

El panel es de la opinión que el conjunto de actores y funciones asociadas en los componentes analizados son los adecuados y necesarios, habida consideración de las particularidades que tiene cada componente para brindar el servicio.

2.3.2 Mecanismos de Coordinación

a.- Mecanismos de coordinación entre unidad central y regional.

La coordinación del programa al interior de EPJA se realiza entre la unidad central y las unidades regionales y se basa principalmente en:

- ✓ Jornadas nacionales: Se realizan dos jornadas. La primera en fecha de diciembre o enero con el objetivo de analizar y evaluar el trabajo realizado durante el año y la segunda en los meses de marzo o abril con el objetivo de entregar las orientaciones de trabajo y la programación de actividades durante el año. Esta instancia también es utilizada por la coordinación nacional para tener feedback del trabajo en regiones y recoger las inquietudes de los encargados. Adicionalmente, para el componente Plan de Alfabetización se realiza una jornada de formación inicial de monitores organizada por EPJA.
- ✓ Comunicación constante con Encargados Regionales a través de Memos, ordinarios, manuales, correos electrónicos y orientaciones.

Asimismo, existen diversos dispositivos para la identificación de problemas. Una parte de ellos se vincula a la detección vía coordinación entre unidad central y unidades regionales por correo electrónico y/o teléfono; otro ámbito está dado por funciones específicas del nivel central que permitirían la detección de problemas, por ejemplo, las revisiones de pagos a entidades prestadoras de servicios (Entidades ejecutoras, por ejemplo), chequeos de bases de datos de beneficiarios, monitoreo de procesos de licitación del servicio, etc.

Por último, a nivel de formalización existen: envío de manual de procedimientos que se elabora anualmente, los envíos de circulares y oficios que tiene distinta periodicidad, y los convenios que se establecen con entidades externas

b.- Mecanismos de coordinación entre unidad regional coordinación y otras entidades ejecutoras del componente en la región.

Los mecanismos de coordinación a nivel de unidades regionales y unidades ejecutoras de los componentes Modalidad Flexible y Plan de Alfabetización se encuentran establecidos en los manuales de operación y orientaciones respectivas que emanan desde el nivel central. Dado que el proceso opera descentralizadamente cada región genera mecanismos específicos de coordinación con sus entidades ejecutoras no ha sido posible detectar sus características específicas.

Desde el punto de vista de la formalización se opera en base a los contratos respectivos que se firman con las entidades ejecutoras de los servicios.

En resumen, el Panel es de la opinión que existen los mecanismos de coordinación adecuados entre el nivel central y las unidades regionales, pero que no cuenta con los elementos de juicio para determinar la existencia o no de los mecanismos de coordinación adecuados y los dispositivos para la detección oportuna de problemas entre unidad regional y entidades ejecutoras. Lo anterior implicaría un levantamiento caso a caso que sería recomendable abordar.

c.- Gestión y coordinación con programas relacionados

A nivel de programas relacionados existe el Programa Más Capaz que ejecuta el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. En este programa existe una sublínea de formación dirigida jóvenes y mujeres que no hayan terminado el segundo ciclo de educación media en donde se ofrece nivelación de estudios. Estos beneficiarios se integran al componente de Modalidad Flexible de EPJA. Para tal efecto se realizó una aplicación piloto en 2014 y ejecución a partir de 2015 con la incorporación de 400 personas en 10 regiones.

A nivel de duplicidad de programas se debe mencionar la existencia de la modalidad Nivelación de Estudios con Franquicia Tributaria SENCE que permite nivelar estudios financiándolos a través de la Franquicia Tributaria. Esta modalidad opera para los mismos niveles del componente modalidad flexible (1er Nivel- 4º año de Educación Básica, 2º Nivel- 6º año de Educación Básica, 3er Nivel - 8º año de Educación Básica 1er Ciclo de Educación Media- 2º año de Educación Media, 2º Ciclo de Educación Media-4º año de Educación Media) y se rige de acuerdo a los planes y programas formales no regulares de estudio fijados en el Decreto Supremo de Educación Decreto Supremo de Educación N° 211 de 2009. Por lo tanto, el proceso de examinación se realiza a través de EPJA.

Podrán nivelar estudios a través de esta modalidad, los trabajadores, socios o propietarios que trabajen en empresas calificadas por el Servicio de Impuestos Internos en Primera Categoría; las que tienen y declaran pérdidas; y las exentas del pago de impuestos por alguna ley general o particular.

El servicio de nivelación de estudios que financia la franquicia tributaria considera todo el proceso educativo y la presentación de los alumnos y alumnas a la evaluación correspondiente por parte de la Entidad Ejecutora, por un máximo de tres oportunidades.

En los casos en que los trabajadores no se presentan a rendir evaluación, las empresas no podrán acogerse a la franquicia tributaria. Tampoco podrán hacerlo, si el beneficiario está nivelando estudios a través de otra opción que ya está financiada por el Estado (Educación Regular de Adultos o Modalidad Flexible).

Las entidades que pretendan impartir cursos de nivelación de estudios de Educación Básica o Media susceptibles de financiamiento mediante la franquicia tributaria deben solicitar la autorización al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y los cursos de Educación Básica o Media deben hacerse conforme al Decreto N° 0211 del Ministerio de Educación.

Para impartir los cursos de nivelación de estudios de Educación Básica o Media, con sujeción al Estatuto de Capacitación y Empleo, las entidades ejecutoras deberán solicitar al SENCE la autorización para inscribir dichas acciones de nivelación. La autorización que otorgue el SENCE a los cursos de nivelación será sólo para los efectos que los usuarios del sistema puedan optar a la franquicia tributaria de capacitación.

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo otorgará la autorización a las Entidades Ejecutoras que cumplan con las siguientes exigencias:

- ✓ Que la entidad ejecutora se encuentre debidamente inscrita y vigente en el Registro de Libre Elección de la Secretaría Regional Ministerial de Educación que corresponda.
- ✓ Pertener a la Nómina Especial de Entidades Ejecutoras de SENCE.
- ✓ Que los mencionados cursos se individualicen, con indicación del nivel o ciclo de educación al que acceden.
- ✓ Presentar debidamente el curso de Nivelación de Estudios Básicos y/o Medios en el Formulario “Solicitud de Autorización de cursos de Nivelación de Estudios Básicos y Medios” del SENCE.

No se pudo disponer de información de cuantas personas acceden a nivelación de estudios por esta modalidad. El Panel es de la opinión que esta información es relevante para conocer en su real magnitud cuanta población se encuentra nivelando estudios considerando la baja cobertura que muestra el programa respecto a la población potencial.

3. Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

3.1 Criterios de asignación de recursos Componente Modalidad Flexible

Los criterios de distribución de los recursos regionales asociados a Modalidad Flexible consideran los siguientes criterios:

- i. Tasa de Pobreza
- ii. Escolaridad Promedio
- iii. Índice de Escolaridad Regional: Es la proporción entre el mayor índice de escolaridad a nivel nacional y el índice de escolaridad regional
- iv. Tasa de Desocupación
- v. Índice de Utilización De Cupos: Es la proporción entre los cupos asignados por el NC y los efectivamente utilizados en el NR.
- vi. Índice de Prioridad: Es la suma de las proporciones definidas para cada índice (i, iii, iv y v).

Con esta distribución inicial de los recursos se generan los cupos de atención para educación básica y educación media y se realiza la licitación del servicio educativo en donde las entidades presentan propuestas a las cuales, dependiendo de las pretensiones de cupos establecidas, se les adjudica cupos. Existe la posibilidad de traspasar los cupos que sobran en una región a otra que tuvo mayor demanda.

Componente Plan de Alfabetización Nacional

Los recursos asociados al Plan de alfabetización se distribuyen considerando las tasas de analfabetismo a nivel regional, para luego realizar las convocatorias para la inscripción de monitores y estudiantes. Al igual que en la modalidad flexible, existe la alternativa de traspasar cupos entre región ante situaciones de demanda superior a la estimada.

3.2. Mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

Componente Modalidad Flexible

La operación de este componente se realiza mediante la modalidad de transferencias a entidades públicas o privadas. Esta modalidad implica la transferencia de recursos a otras entidades para ejecuten un programa el cual es financiado mediante aportes que otorga EPJA a las Entidades para su ejecución. Existen dos tipos de transferencias: a entidades ejecutoras y a coordinadores y docentes examinadores.

a) Transferencias a Entidades ejecutoras

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 211 de 2009, *"la Entidad Ejecutora es una organización con personalidad jurídica, debidamente inscrita y vigente en el Registro Regional de Libre Entrada (RLE) que presenta su propuesta educativa a través de una licitación pública y que, una vez adjudicada, puede ejecutar la Nivelación de Estudios, Modalidad Flexible. La Entidad Ejecutora desarrolla el servicio educativo de acuerdo al número de cupos adjudicados e implementa la propuesta educativa aprobada por el MINEDUC.*

En el caso de las OTEC que realizan Nivelación de Estudios con Uso de Franquicia Tributaria SENCE, igualmente deben estar acreditadas y registradas en el RLE existente en cada Secretaría Regional Ministerial de Educación. Además, deben contar con la autorización del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE – con el fin de optar a la franquicia tributaria."

Por lo anterior, la prestación del servicio educativo es financiado mediante un aporte que otorga EPJA a las entidades públicas y privadas que ejecutan el programa.

El pago correspondiente se realiza en base a módulos aprobados después de la primera y/o segunda examinación y los valores de cada módulo, por nivel educativo son los siguientes:

Módulo Educación Básica \$ 28.729.-

Módulo Educación Media \$ 34.479.-

Se debe señalar que estos valores permanecen fijos desde el año 2009 y no ha sido posible establecer las razones por las cuales no se han producido reajustes. Tampoco existen análisis respecto a los costos que tienen las entidades ejecutoras para la ejecución de este componente por lo que no es posible establecer el efecto que puede provocar en la calidad de la prestación del servicio esta situación.

Es recomendable levantar información al respecto en consideración al análisis de cobertura de este informe que detecta un eventual menor interés de las entidades ejecutoras en participar en esta modalidad.

El procedimiento de transferencia de recursos está establecido en los convenios que firman la respectiva SECREDUC y la entidad ejecutora y se realiza mediante transferencia electrónica bancaria a la cuenta que la Entidad Ejecutora declare oficialmente (cuenta corriente, de ahorros u otra) en el convenio y cuya titularidad debe ser del representante legal. Sólo en el caso de existir alguna

imposibilidad técnica para realizar la transferencia de la forma indicada, el MINEDUC podrá, realizar el pago mediante cheque nominativo a nombre de la Entidad Ejecutor.¹¹⁰

Antes de proceder a la firma del Convenio, la Entidad Ejecutora podrá solicitar el pago del anticipo correspondiente al 35% del valor calculado sobre el monto total de cupos adjudicados. Dicha solicitud deberá realizarse oficialmente a la SECREDUC mediante carta dirigida al Secretario(a) Regional Ministerial de Educación, en el plazo establecido en el Anexo N° 2 de las Bases de Licitación, y solicitar el cálculo exacto para la presentación de la caución respectiva.¹¹¹

Este recurso de anticipo, según cálculos aproximados de la coordinación nacional, lo solicitaría el 60% de las entidades ejecutoras.

De esta forma el pago correspondiente a módulos aprobados después de la primera y/o segunda examinación se ejecutará descontando el monto del anticipo y sólo si existiese diferencia positiva. El Panel no accedió a datos en relación a cuantas entidades ejecutoras reciben este pago.

El pago final en tanto, se efectúa cuando la entidad haya cumplido con todos los procedimientos administrativos y académicos establecidos en el convenio de prestación del servicio educativo.

b) Transferencias a Coordinadores y docentes examinadores

Las entidades examinadoras están compuestas por una comisión examinadora compuesta por el Director del establecimiento educacional, o algún docente a quien él designe en su representación, que cumple la función de Coordinador del proceso, más las comisiones docentes de examinación.

Para Educación Básica, la comisión estará conformada por dos docentes titulados, que cumplan funciones habituales en el establecimiento educacional, además de un coordinador.

Para Educación Media, la comisión estará integrada obligatoriamente por un docente examinador titulado por cada sector de aprendizaje y que cumpla funciones habituales en el establecimiento educacional, además de un coordinador.

Por lo anterior, existen pagos a Coordinadores y Docentes Examinadores.

¹¹⁰ SEXTO: Oportunidad y Forma de Pago

La Entidad Ejecutora recibirá el pago por la prestación de sus servicios, por concepto del número de estudiantes que hayan aprobado uno o más módulos del plan de estudios del D.S. (Ed.) N°211 de 2009, según los resultados expresados en el Acta Final emitida por la Entidad Examinadora designada por la Secretaría.

El pago de los servicios educacionales a la Entidad Ejecutora, se efectuará por módulo aprobado, independientemente de que el estudiante no apruebe todos los módulos necesarios para certificar el nivel o ciclo que esté cursando, en conformidad al Decreto Supremo de Educación N° 211 de 2009. Este pago se efectuará según los resultados obtenidos, finalizando el cierre del servicio educativo, y una vez que la entidad ejecutora haya cumplido con todas las obligaciones del presente convenio.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria Se deja expresa constancia que la cuenta bancaria, ya individualizada, es de titularidad del representante legal de la Entidad Ejecutora, individualizado en este convenio, a quien se le realizará la mencionada transferencia por su expresa solicitud y atendido a que la Entidad Ejecutora no cuenta con una cuenta bancaria propia. El representante legal de la Entidad Ejecutora en este acto expresamente asume la responsabilidad por la totalidad de los montos a ser traspasados en virtud de este convenio.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este instrumento, previo certificado de la Contraparte Técnica en donde conste el cumplimiento de los servicios y contra entrega, por parte de la Entidad Ejecutora, de la factura correspondiente.

¹¹¹ OCTAVO: Pago Anticipado y Garantías

Una vez efectuada la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente Convenio, la Secretaría pagará en forma anticipada a la ejecución del Servicio Educativo un 35% del total de los honorarios pactados, previa caución por igual monto al valor de los recursos cuyo anticipo se solicita, y contra entrega, por parte de la Entidad Ejecutora, de la factura correspondiente.

La mencionada caución consistirá en una Boleta de Garantía Bancaria a la vista, Vale o Póliza de Seguro renovable, tomada a favor de esta Secretaría Ministerial de Educación con una vigencia que excederá en dos meses el tiempo estimado para la total ejecución del presente convenio.

Será obligación de la Entidad Ejecutora el mantener la mencionada garantía vigente durante todo el desarrollo del Servicio Educativo, debiendo renovar, aquellas garantías entregadas, con una anticipación de 30 (treinta) días corridos a su vencimiento, por otra de igual naturaleza con una fecha de vencimiento no menor a 10 (diez) meses.

Para la ejecución de estos pagos se firman “Contratos de Prestación de Servicios con los Coordinadores y Docentes Examinadores” (Existe un convenio tipo) en donde se establecen las responsabilidades, funciones encomendadas y valor del honorario del servicio de examinación.

Adicionalmente, cada coordinador y docente examinador deberá emitir una declaración simple (También existe un modelo), en que explicita no tener vínculo con Entidades Ejecutoras que presten servicio educativo de nivelación de estudios y se compromete en la confidencialidad del trabajo realizado.

Los montos para el pago de los servicios de examinación se calculan de la siguiente manera:

- ✓ Cada integrante de las comisiones examinadoras recibe un honorario de 1.6% del grado 13° E.U.R. por alumno examinado, lo que corresponde a \$ 4.392 valores año 2015.-
- ✓ El Coordinador del proceso de examinación tiene derecho a un honorario de 1.0% del grado 16° E.U.R. por alumno examinado, lo que corresponde a \$ 2.178 valores año 2015.-

El pago es realizado a honorarios a través de cheque nominativo, por cuanto es requisito del Docente Examinador contar con iniciación de actividades vigente, para la emisión de boletas de honorarios respectivas.

Componente Plan de Alfabetización Nacional

Existen dos tipos de transferencias: a Encargados/as Regionales del Plan y Monitores.

a) Transferencias a Encargados/as Regionales

Los Encargados Regionales operan mediante una contratación de servicios especializados, es decir, contratación de personas naturales por productos.

Los SEREMIS, vía contratación directa, tienen la facultad de firmar contratos de hasta 150 UTM por la duración de la implementación del servicio. Se consideran también la contratación de traslados, alojamiento y alimentación, con el fin de que el profesional contratado no incurra en gastos de este tipo y pueda desempeñar su labor en forma eficiente.

Para 2015 existe la siguiente estimación de gastos considerando el número de grupos por región y el número de visitas mensuales:

Cuadro N°82: Estimación de Gastos, año 2015

Región	Nº Salidas Mensuales	Monto a Transferir considerando 5 meses de salidas
III	6	\$ 1.500.000
IV	12	\$ 2.500.000
V	10	\$ 2.000.000
VI	13	\$ 2.800.000
VII	28	\$ 3.000.000
VIII	28	\$ 3.000.000
IX	18	\$ 3.000.000
X	20	\$ 3.000.000
XI	2	\$ 500.000

Región	Nº Salidas Mensuales	Monto a Transferir considerando 5 meses de salidas
RM	28	\$ 4.000.000
XIV	10	\$ 2.000.000

b) Transferencias a Monitores

Para 2015 el pago a los monitores es de 3 UTM mensuales por un periodo de 7 meses. El pago lo realiza la respectiva SECREDUC contra presentación de boleta de honorarios.

En general, los aspectos de asignación y transferencia de recursos de los componentes analizados se aprecian adecuados y están resguardados con sus formalizaciones respectivas.

Componente Modalidad Regular

La Modalidad Regular de la Educación de Adultos está incluida en la Ley de Subvenciones que financia la educación, pagando a los sostenedores de los establecimientos municipales o particulares subvencionados, por asistencia media de los alumnos. Los valores para el período de la evaluación son los siguientes.

Cuadro N°83: Valores de subvención Modalidad Regular 2012-2015

Nivel	Subvención Base Art. 9 DFL 2 de 1998							
	2012		2013		2014		2015	
	Total USE	Total Pesos	Total USE	Total Pesos	Total USE	Total Pesos	Total USE	Total Pesos
Educación Básica Sin Oficio 1º Nivel	1,42864	27.287,70	1,42864	30.084,69	1,42864	31.889,77	1,42864	33.197,25
Educación Básica Sin Oficio 2º y 3º Nivel	1,85196	35.373,31	1,85196	38.999,08	1,85196	41.339,02	1,85196	43.033,92
Educación Básica Con Oficio 2º y 3º Nivel	2,06363	39.416,31	2,06363	43.456,48	2,06363	46.063,87	2,06363	47.952,49
Educación Media HC	2,27823	43.515,27	2,27823	47.975,59	2,27823	50.854,12	2,27823	52.939,14
Educación Media 1º Nivel Agrícola /Marítimo	2,54410	48.599,44	2,54410	53.580,88	2,54410	56.788,81	2,54410	59.124,36
Educación Media 2º y 3º Nivel Agrícola /Marítimo	3,07676	58.767,57	3,07676	64.791,25	3,07676	68.678,73	3,07676	71.494,56
Educación Media 1º Nivel Industrial	2,32073	44.327,04	2,32073	48.870,57	2,32073	51.802,80	2,32073	53.926,71
Educación Media 2º y 3º Nivel Industrial	2,40574	45.950,77	2,40574	50.660,73	2,40574	53.700,37	2,40574	55.902,09
Educación Media 1º, 2º y 3º Nivel Comercial	2,27823	43.515,27	2,27823	47.975,59	2,27823	50.854,12	2,27823	52.939,14

Los valores de la subvención escolar para Modalidad Regular han tenido un aumento de un 21,66% en todos sus niveles.

4. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable.

4.1 Seguimiento de los componentes

Componente Modalidad Flexible

Para efectos de la supervisión de la prestación del servicio educativo cada SECREDUC establece un plan de supervisión que permita obtener información en terreno acerca del servicio educativo realizado. La Entidad Ejecutora tiene la responsabilidad de facilitar las condiciones para el desarrollo de esta actividad.

Desde el punto de vista de la supervisión del proceso de examinación es responsabilidad de la SECREDUC (EPJA Nivel Regional) y de los DEPROV realizar la supervisión a la aplicación del proceso de examinación, con foco en verificar las condiciones en que se aplica el examen y evaluar el desempeño de las comisiones examinadoras.

Las principales acciones de supervisión son las siguientes:

- ✓ Aplicar la “Pauta de Supervisión de Aplicación de Examen” en cada sede de examinación que se supervise. Posteriormente se deberá enviar la pauta al coordinador de EPJA NR.
- ✓ Anexar la pauta de supervisión al registro de desempeño de las entidades examinadoras.
- ✓ El Coordinador Regional EPJA o quien él designe, realizará una revisión general, a modo de filtro, de las pruebas corregidas por las entidades examinadoras, con el objeto de supervisar el proceso. Las pruebas serán seleccionadas de forma aleatoria. Es deseable realizar este procedimiento con al menos un 25% del total de las pruebas.

Si no es posible supervisar todas las Sedes de Aplicación, se seleccionan aquellas que requieran de supervisión de acuerdo a los siguientes criterios:

- Entidades examinadoras nuevas.
- Existencia de reclamos fundados acerca del procedimiento aplicado por los examinadores durante una aplicación.
- Existencia de evidencia de copia en las respuestas de los interesados u otra anomalía.
- Cotejar la aplicación de cambios informados a examinadores con anterioridad.

Componente Plan de Alfabetización

Este componente cuenta con siguientes instrumentos de seguimiento y supervisión:

- ✓ Base de Datos de Monitores, Estudiantes y Grupos: Instrumento de apoyo para el registro de las y los monitores postulantes y su selección, estudiantes del plan, funcionamiento de grupos, etc. La información se ingresa a partir de los antecedentes de la ficha de postulación y de los informes mensuales que entregan los monitores.
- ✓ Pauta de Observación y Registro: Instrumento de registro y seguimiento de los grupos de alfabetización.
- ✓ Informe del Monitor: Cada monitor elabora un informe mensual simple, donde se registre el nombre del monitor, dirección de la sede de trabajo, horario, número de sesiones realizadas durante el mes, resumen de la asistencia mensual y observaciones generales relativas a su grupo de beneficiarios y a las clases realizadas¹¹².

¹¹² Hay un Manual del Monitor y Monitora que cuenta con un capítulo que sirve a las y los monitores como instrumento de registro del proceso. Esta información sirve como fuente para la elaboración del Informe Mensual del Monitor.

- ✓ Informes Regionales: Se elaboran dos informes regionales. El primero “Informe de Avance”, a un mes de iniciado el servicio educativo y el segundo “Informe de Evaluación”, una vez finalizado el Plan.
- ✓ Informes de Cobertura: Se elaboran tres informes de cobertura regional. El primer informe, a un mes de iniciado el Plan de Alfabetización; el segundo, de la cobertura del Plan de Alfabetización en el mes previo a la finalización de la misma, y el tercer informe con los datos finales de cobertura para organizar la examinación.

4.2 Uso de información

Para Modalidad Flexible desde el año 2003 al 2013 existía un sistema de información que permitía el seguimiento y control del proceso de licitación, inscripción de estudiantes y proceso de examinación. En ese período, tanto Modalidad Flexible de Nivelación de Estudios (MFNE) y el Sistema Nacional de Evaluación (SNEC) se contó con un sistema informático -compartido- “Sistema de Información y Apoyo a la Gestión de Nivelación de Estudios Básicos y Medios” (SI) que estuvo instalado en la plataforma informática del Ministerio de Educación. El SI permitía contar con información oportuna y fidedigna de los procesos asociados a la nivelación de estudios y de apoyo a la gestión en las regiones y el Nivel Central en:

- ✓ Proceso de Licitación: entidades que retiran bases de licitación, entidades que presentan propuestas, entidades y cupos adjudicados.
- ✓ Proceso de Inscripción de Alumnos: inscripción de alumnos de Educación Básica y Media, considerando los cupos adjudicados por entidad.
- ✓ Proceso de Examinación: registro de entidades examinadoras, registro de los resultados del diagnóstico de los alumnos de Educación Básica y registro de los resultados de examinación final de Educación Básica y Media.

El sistema quedó en desuso en el año 2013 por problemas en su funcionamiento por lo que, de esta forma, desde el 2014 a la fecha sólo se tiene información de los procesos a través de planillas Excel y en el caso del componente flexible las bases de datos se reciben una vez finalizado el proceso de inscripción establecido en el calendario de actividades principales de cada licitación. Luego, la base es ruficada, ajustada y aprobada para tener los listados finales de las personas que inician el servicio educativo.

Con esta información se realizan análisis estadísticos al principio y al final del proceso con el fin de ajustar la oferta para el siguiente proceso.

Para el Plan de Alfabetización se utilizó para el año 2015 planillas Excel para la inscripción de monitores, sedes y alumnos.

Actualmente el programa tiene previsto implementar un sistema en línea que estará en operaciones en 2017.

El panel estima que contar con bases de datos confiables y en línea es fundamental para la gestión del programa. Este tema ha sido uno de los principales nudos críticos detectados en esta evaluación, pero que se encuentra abordado por el programa y por lo tanto está en vías de solución.

4.3 - Línea Base y evaluaciones.

El programa no cuenta con línea base.

En cuanto a evaluaciones la más relevante es la Evaluación en Profundidad del Programa Chilecalifica, ejecutado entre 2008 y 2009, cuya contraparte fue la Dirección de Presupuestos.

En esta evaluación uno de los componentes considerados fue el “Componente 1.1. Nuevas oportunidades de educación de adultos y capacitación laboral.” (El estudio en total incluía 3 componente y 6 subcomponentes), cuyo subcomponente 1.1.1 es Desarrollo de la Educación de Adultos Modalidad Flexible. Señalamos a continuación los principales resultados y recomendaciones de esta evaluación:

Resultados¹¹³

“El Desarrollo de la Educación de Adultos Modalidad Flexible tiene un proceso de ejecución adecuado y coherente, pues permite ofrecer flexibilidad en relación a horarios, frecuencia y duración de los cursos, además considera estrategias pedagógicas adaptadas a los niveles y ritmos de aprendizaje y la prestación del servicio educativo ocurre en lugares cercanos al domicilio o trabajo de los beneficiarios (adultos). Las funciones de las entidades públicas y privadas involucradas están claramente diferenciadas, estableciéndose una ejecución descentralizada. No obstante falta mejorar algunas actividades para que sea completo, como el seguimiento, que se basa en los registros del Sistema de Información y Apoyo de la Gestión de Nivelación de Estudios, cuya calidad no es 100% confiable, y no existe una normativa o procedimiento que estandarice una calidad mínima de gestión de las entidades inscritas en el Registro de Libre Entrada (RLE)”.

Recomendaciones¹¹⁴

- ✓ Completar la institucionalización del subcomponente como una línea de trabajo permanente del Ministerio de Educación, asegurando los recursos para su sostenibilidad, sobre la base de estimaciones anuales de demanda. Ya desarrollados los productos del Subcomponente (existe oferta de servicio educativo flexible, un registro de proveedores, currículo modularizado, mecanismo de evaluación y certificación y normativa actualizada) no hay mayor razón para que siga siendo parte de Chilecalifica.
- ✓ Estudiar en profundidad los incentivos introducidos por la instalación de esta modalidad sobre las decisiones de deserción de los estudiantes en las modalidades regulares de educación media. Sobre los resultados de tal análisis se deben determinar los requisitos de elegibilidad (por ejemplo, que considere no sólo edad mínima sino también características que aseguren que la población objetivo prioritaria no tiene otras opciones para completar sus estudios) para acceder a la modalidad flexible de nivelación de estudios, de manera que esta modalidad no se transforme en la práctica en un incentivo a la deserción escolar.

A partir de estas recomendaciones, la Coordinación Nacional de la época elaboró un documento para el Rediseño e Instalación en Régimen de la Modalidad Flexible de Nivelación de Estudios, documento que el Panel ha podido revisar y que sugiere sea considerado en eventuales procesos de modificación del componente.

¹¹³ Página 174 del Informe

¹¹⁴ Página 55 del Informe.

4.4. Delegación de funciones

A nivel de instancias responsables del proceso, los componentes Modalidad Flexible y Plan de Alfabetización contemplan esta modalidad la cual se operacionaliza, para el primero de ellos, a través de delegación de funciones las que recaen en las entidades ejecutoras para la prestación del servicio educativos y las entidades examinadoras a través de sus coordinadores y docentes examinadoras para la aplicación y corrección de los exámenes. Para el caso del componente Plan de Alfabetización la delegación de funciones recae en los monitores.

Los instrumentos de evaluación y seguimiento ya fueron señalados más arriba en el acápite 4.1.- y se debe mencionar que los procedimientos de pagos y trasferencias están sujetos a las condiciones que establece el manual de procedimientos y las contrataciones y convenios detallados en el punto 3. de este capítulo.

VI.4 Anexo 4: Análisis de Género de programas Evaluados

- **Identificación del problema**

De acuerdo a los datos de la Encuesta CASEN 2013, la población con menos de 12 años de escolaridad, que es el grupo objetivo del Programa EPJA, está bastante equilibrada en términos de género: el 53,5% de es de sexo femenino y el 46,5% es de sexo masculino.

En la subpoblación de personas sin escolaridad o que no sabe leer y escribir o que son analfabetos funcionales, la distribución es similar: el 55% de es de sexo femenino y el 45% es de sexo masculino.

La diferencia en género se explica principalmente por la concentración del problema en la población adulta, con más de 65 años de edad (82,6%), ya que este grupo es mayoritariamente femenino, debido a la mayor esperanza de vida en las mujeres.

Debido a lo planteado, el Panel considera que no es pertinente la incorporación del enfoque de género en la identificación del problema, ya que su presencia en la población no depende de esta condición.

- **Definición de población objetivo**

Para esta evaluación, se ha acordado que la población objetivo es igual a la población potencial, es decir, las personas jóvenes y adultas que por alguna razón se encuentran fuera del sistema escolar, que buscan iniciar, retomar o terminar sus estudios, completando su educación básica o educación media, a través de la oferta de servicio educativo de las diferentes modalidades o componentes del Programa.

Dada esta situación, en este aspecto también se considera poco pertinente la incorporación del enfoque de género.

- **Definición del propósito y componentes**

La definición del propósito y componentes del Programa está dada por la posibilidad u oferta que se realiza a las personas jóvenes y/o adultas fuera del sistema escolar, para que inicien, continúen y/o completen sus estudios, para terminar su proceso de alfabetización, educación básica y/o educación media. En este sentido la participación en cualquiera de las modalidades de EPJA (componentes) depende más bien del ciclo o nivel que necesitan completar las personas y del tiempo de que disponen para asistir a clases, lo que define si van a elegir una modalidad regular o flexible.

- **Provisión de los bienes y servicios**

Los servicios educativos que provee el Programa: modalidad regular, modalidad flexible y plan de alfabetización, están dirigidos a subpoblaciones con características definidas en función de la edad y condición laboral. De esta forma se produce un proceso de autoselección para elegir el tipo de modalidad desde la cual se proveerá el servicio educativo.

- **Formulación de indicadores**

Los indicadores formulados para la evaluación del Programa consideran principalmente el ámbito de los resultados, para verificar cobertura, evolución de la matrícula, retención, promoción y egreso. Todos los cuales no consideran el enfoque de género, debido a que no son pertinentes cuando se trata de asegurar el derecho a la educación a toda la población nacional.

CUADRO ANÁLISIS DE GÉNERO

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA			EVALUACIÓN DEL PROGRAMA				RECOMENDACIONES ¹¹⁵
Nombre Programa	Producto Estratégico Asociado ¿Aplica Enfoque de Género? (PMG)	Objetivo del Programa	¿Corresponde incorporación Enfoque de Género en el Programa según evaluación? ¿Por qué?	¿Se debió incorporar en definición de la población objetivo? Si/No	¿Se debió incorporar en definición de propósito o componente? Si/No	¿Se debió incorporar en provisión del servicio? Si/No	¿Se debió incorporar en la formulación de indicadores? Si/No
				¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No
			Satisfactoria-mente / Insatisfactoria-mente	Satisfactoria-mente / Insatisfactoria-mente	Satisfactoria-mente / Insatisfactoria-mente	Satisfactoria-mente / Insatisfactoria-mente	
Programa de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)	NO	Contribuir al ejercicio del derecho a la educación a lo largo de la vida (ALV) de las personas jóvenes y adultas que requieran iniciar y/o continuar su trayectoria educativa, para posibilitar su desarrollo integral y mejorar su inserción social y laboral.	De acuerdo a la información analizada no corresponde la incorporación de enfoque de género en el Programa, en la medida que éste busca asegurar el derecho a la educación de las personas que no han terminado su escolaridad obligatoria. La cobertura de género depende de la inscripción voluntaria en alguno de los componentes del Programa, por lo que a focalización se basa en un proceso de autoselección.	No	No	No	No
				No	No	No	No
				-	-	-	-
							<p>El programa tiene como foco la entrega de un servicio educativo a las personas que no han terminado su proceso educativo obligatorio (12 años), buscando asegurar el derecho a la educación a todos y todas.</p> <p>La cobertura de género de los establecimientos (Modalidad Regular), entidades ejecutoras (Modalidad Flexible) o monitores (Plan de Alfabetización) depende de la voluntad de quienes necesitan del servicio, por lo que opera un proceso de autoselección, es decir, son los y las estudiantes quienes deciden en que modalidad inscribirse y en ella operan factores económicos, sociales y culturales diversos. El programa no interviene en el proceso de autoselección de los y las estudiantes y tampoco en ejercer control sobre la asistencia, aprobación y tiempo de término de los ciclos educativos.</p> <p>Por todo ello, no se considera necesario hacer recomendaciones específicas en la línea de enfoque de género.</p>

¹¹⁵ Sobre la base del análisis de género realizado, el Panel deberá proponer, en caso que corresponda, recomendaciones para mejorar la incorporación del enfoque de género en el Programa. Luego se debe incorporar dichas recomendaciones en el Capítulo de Recomendaciones del Informe Final.

VI.5 ANEXO 5: Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos

Dirección de Presupuestos
II. Información específica del Programa, periodo 2012-2016
(en miles de pesos año 2016)

ANEXO 5

FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS

Instrucciones generales

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2016, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

Año	Factor
2012	1,15
2013	1,13
2014	1,08
2015	1,04
2016	1

Fuentes de financiamiento del Programa (en miles de pesos año 2016)

I. Información de la institución responsable del programa, período 2012-2016

II. Información específica del Programa, período 2012-2016

(en miles de pesos año 2016)

1.1. Presupuesto y gasto devengado (1)

Se debe señalar el total de presupuesto y gasto (2) correspondiente a la institución responsable de la ejecución del programa en evaluación (Subsecretaría, Servicio, Dirección, según corresponda) , en los ítems de: (i) personal, ii) bienes y servicios de consumo, iii) inversión, iv) transferencias y v) otros.

Corresponde al presupuesto inicial aprobado en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

Notas:

(1) Gasto devengado corresponde a todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstas hayan sido o no percibidas o pagadas. (Fuente: Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación - Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005).

(2) Ver Anexo II de documento "Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías", División de Control de Gestión, DIPRES, 2015; en http://www.dipres.gob.cl/594/articulos-135135_doc_pdf.pdf

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2016, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

Cuadro N°1

**Presupuesto Inicial y Gasto Devengado de la Institución Responsable del Programa
(en miles de pesos año 2016)**

Observación para completar el Cuadro: Complete sólo cada categoría de presupuesto y gasto, pues los totales y porcentajes se calcularán automáticamente.

AÑO 2012	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	\$ 69.899,48	\$ 69.899	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0,00	\$ 0	
Inversión	\$ 0,00	\$ 0	
Transferencias	\$ 4.909.754	\$ 4.909.754	100%
Otros (Subvenciones)	\$ 87.699.072	\$ 57.121.847	65%
TOTAL	\$ 92.678.725	\$ 62.101.500	67%

Considera tres asignaciones 613 y 382 (Adultos y validación)
Estimado en base a información de base de rendimiento de estudiantes, mineduc

Fuente: Información entregada programa EPJA, gobierno transparente, bases de datos centro de estudios mineduc

AÑO 2013	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	\$ 109.183	\$ 109.183	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	\$ 0	
Inversión	\$ 0	\$ 0	
Transferencias	\$ 7.746.216	\$ 7.746.216	100%
Otros (Subvenciones)	\$ 90.112.686	\$ 57.613.172	64%
TOTAL	\$ 97.968.085	\$ 65.468.571	67%

Considera 1 asignación la 613 (Adultos y validación)
Estimado en base a información de base de rendimiento de estudiantes, mineduc

Fuente: Información entregada programa EPJA, gobierno transparente, bases de datos centro de estudios mineduc

AÑO 2014	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	\$ 493.070	\$ 493.070	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	\$ 0	
Inversión	\$ 0	\$ 0	
Transferencias	\$ 7.413.216	\$ 6.821.151	92%
Otros (Subvenciones)	\$ 88.588.723	\$ 59.742.971	67%
TOTAL	\$ 96.495.009	\$ 67.057.192	69%

Considera 1 asignación la 902 (Adultos, reinserción y validación)
Estimado en base a información de base de rendimiento de estudiantes, mineduc

Fuente: Información entregada programa EPJA, gobierno transparente, bases de datos centro de estudios mineduc

AÑO 2015	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	\$ 527.187	\$ 527.187	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	\$ 0	
Inversión	\$ 0	\$ 0	
Transferencias	\$ 9.866.507	\$ 9.224.724	93%
Otros (Subvenciones)	\$ 87.199.143	\$ 63.537.615	73%
TOTAL	\$ 97.592.837	\$ 73.289.526	75%

Considera 1 asignación la 902 (Adultos y validación)
Estimado en base a información de base de rendimiento de estudiantes, mineduc

Fuente: Información entregada programa EPJA, gobierno transparente, bases de datos centro de estudios mineduc

AÑO 2016	Presupuesto Inicial
Personal	\$ 499.503
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0
Inversión	\$ 0
Transferencias	\$ 10.738.110
Otros (subvenciones)	\$ 85.303.747
TOTAL	\$ 96.541.360

Considera 1 asignación la 902 (Adultos y validación)

Base no se encuentra disponible

Fuente: Información entregada programa EPJA, Centro de Estudios

II. Información específica del Programa, período 2012-2016
(en miles de pesos año 2016)

2.1. Fuentes de financiamiento del Programa

Corresponde incluir las fuentes de financiamiento del programa, sus montos (presupuesto) y porcentajes respectivos.

Si no se cuenta con información de presupuesto para alguno de los ítemes, incluir información de gastos, explicitando esto en una nota al pie del cuadro.

Las fuentes a considerar son las que se describen a continuación:

1) Fuentes presupuestarias:

Corresponden al presupuesto asignado en la Ley de Presupuestos de los respectivos años.

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2015, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

(b) Asignación institución responsable: son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo y que están consignados en la Ley de Presupuestos en el ítem 21 "Gastos en Personal", ítem 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 29 "Adquisición de Activos No Financieros" u otros, del presupuesto de dicha institución responsable. Ver clasificadores presupuestarios en documento "Instrucciones para Ejecución del Presupuesto del Sector Público" en http://www.dipres.gob.cl/594/articles-134517_doc_pdf.pdf

(c) Aportes en Presupuesto de otras instituciones públicas: son los recursos financieros incorporados en el presupuesto de otros organismos públicos (Ministerios, Servicios y otros), diferentes de la institución responsable del programa. Corresponderá incluir el detalle de dichos montos identificando los organismos públicos que aportan.

2) Fuentes Extrapresupuestarias:

Son los recursos financieros que **no provienen** del Presupuesto del Sector Público, tales como: aportes de Municipios, organizaciones comunitarias, los propios beneficiarios de un programa, sector privado o de la cooperación internacional. Corresponderá elaborar las categorías necesarias e incluir el detalle de los montos provenientes de otras fuentes de financiamiento, identificando cada una de ellas.

Cuadro Nº2
Fuentes de financiamiento del Programa (en miles de pesos año 2016)

Observación para completar el Cuadro: Complete sólo cada categoría, pues los totales, porcentajes y variaciones se calcularán automáticamente

Fuentes de Financiamiento	2012		2013		2014		2015		2016		Variación 2012-2016
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Presupuestarias	\$ 92.678.725	100%	\$ 97.968.085	100%	\$ 96.495.009	100%	\$ 97.592.837	100%	\$ 96.541.360	100%	4%
1.1. Asignación específica al Programa	\$ 4.979.653	5%	\$ 7.855.399	8%	\$ 7.906.286	8%	\$ 10.393.694	11%	\$ 11.237.613	12%	126%
1.2. Asignación institución responsable SUBVENCIONES(ítem 21, 22 y 29, entre otros)	\$ 87.699.072,32	95%	\$ 90.112.686	92%	\$ 88.588.723	92%	\$ 87.199.143	89%	\$ 85.303.747	88%	-3%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	#DIV/0!
2. Extrapresupuestarias	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	#DIV/0!
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	#DIV/0!
Total	\$ 92.678.725		\$ 97.968.085		\$ 96.495.009		\$ 97.592.837		\$ 96.541.360		4%

Fuente: Información entregada programa EPJA, gobierno transparente, bases de datos centro de estudios mineduc

**II. Información específica del Programa, período 2012-2016
(en miles de pesos año 2016)**

A. Información del Programa asociada a recursos provenientes de asignación específica.

2.2 Información presupuestaria del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable

En la primera columna, se incluye los montos del presupuesto inicial de la Institución Responsable, considerando la totalidad de los recursos institucionales. Las cifras de este cuadro coinciden con los totales anuales del Cuadro N°1 "Presupuesto inicial y gasto devengado de la Institución Responsable del Programa".

En la segunda columna, se incluye los montos del presupuesto inicial del Programa, sólo provenientes de la asignación específica al programa y de la asignación de la institución responsable. Las cifras coinciden con la suma de los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°2 "Fuentes de Financiamiento del Programa".

Cuadro N°3
Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable

Observación: este cuadro se completa automáticamente ya que se alimenta de la información proveniente de los cuadros 1 y 2 anteriores.

Año	Presupuesto inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa	% Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable
2012	\$ 5.093.381.934	\$ 92.678.725	1,82%
2013	\$ 5.694.807.532	\$ 97.968.085	1,72%
2014	\$ 5.658.091.140	\$ 96.495.009	1,71%
2015	\$ 5.981.915.458	\$ 97.592.837	1,63%
2016	\$ 7.171.856.798	\$ 96.541.360	1,35%

Fuente: Información entregada programa EPJA, gobierno transparente, bases de datos centro de estudios mineduc

II. Información específica del Programa, período 2012-2016
(en miles de pesos año 2016)

2.3. Presupuesto inicial y gasto devengado del Programa

Se debe señalar el total de presupuesto y gasto del programa en evaluación, desagregado en los ítemes de: (i) personal, (ii) bienes y servicios de consumo, (iii) inversión, y (v) otros, los que se pide identificar. En la medida que esto no sea posible, por estar algunos o la totalidad de estos ítemes en clasificaciones presupuestarias más amplias, se debe realizar la estimación correspondiente, asumiendo el programa respectivo como un Centro de Costos (adjuntar anexo de cálculo y supuestos de dicha estimación).

En la segunda columna, corresponde incluir los montos del presupuesto inicial del Programa, sólo provenientes de la asignación específica al programa y de la asignación de la institución responsable (Las cifras deben coincidir con la suma de los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°2).

El gasto devengado corresponde a todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstas hayan sido o no percibidas o pagadas (1). La información contenida en este punto debe ser consistente con la del Cuadro N°5 "Gasto Total del Programa", en lo que se refiere a la columna de gasto devengado del presupuesto inicial.

Nota: (1) Fuente: Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación - Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005.

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2016, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

Cuadro N°4
Presupuesto Inicial y Gasto Devengado del Programa
(en miles de pesos año 2016)

Observación para completar el Cuadro: Complete sólo cada categoría de presupuesto y gasto, pues los totales y porcentajes se calcularán automáticamente.

AÑO 2012	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 69.899,48	\$ 69.899	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Inversión	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Otros (transferencias modalidad flexible + subvenciones modalidad regular)	\$ 92.608.826	\$ 62.031.601	67%
Total	\$ 92.678.725	\$ 62.101.500	67%

Fuente:

AÑO 2013	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 109.183	\$ 109.183	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Inversión	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Otros (Identificar)	\$ 97.858.902	\$ 65.359.388	67%
Total	\$ 97.968.085	\$ 65.468.571	67%

Fuente:

AÑO 2014	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 493.070	\$ 493.070	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Inversión	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Otros (Identificar)	\$ 96.001.939	\$ 66.564.122	69%
Total	\$ 96.495.009	\$ 67.057.192	69%

Fuente:

AÑO 2015	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado del Presupuesto	
		Monto	%
Personal	\$ 527.187	\$ 527.187	100%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Inversión	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Otros (Identificar)	\$ 97.065.650	\$ 72.762.339	75%
Total	\$ 97.592.837	\$ 73.289.526	75%

Fuente:

AÑO 2016	Presupuesto Inicial
Personal	\$ 499.503
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0
Inversión	\$ 0
Otros (Identificar)	\$ 96.041.857
Total	\$ 96.541.360

Fuente: Información entregada programa EPJA, gobierno

II. Información específica del Programa, período 2012-2016
(en miles de pesos año 2016)

B. Información específica del Programa asociada a todos los recursos con que cuenta

2.4 Gasto Total del Programa

En este cuadro se debe incluir el total de gasto por año del Programa, incluidos aquellos con cargo a los recursos aportados por otras instituciones públicas o provenientes de "Fuentes Extrapresupuestarias" (2.1. otras fuentes), señaladas en el cuadro N° 2.

En la primera columna, corresponde incluir el **gasto devengado del presupuesto asignado** en la Ley de Presupuestos. En otras palabras, este gasto es el financiado con los recursos consignados en los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°2 "Fuentes de Financiamiento del Programa" y presentado en la primera columna del Cuadro 4.

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2016, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

En la tercera columna, el monto **total de gasto del programa** para cada año deberá ser igual al monto total del Cuadro N°8 "Gastos de Administración del Programa y de Producción de los Componentes del Programa" del respectivo año.

Cuadro N°5
Gasto Total del Programa
(en miles de pesos año 2016)

Observación para completar el Cuadro: Complete sólo las celdas de la segunda columna "Otros gastos". La columna "Gasto Devengado del Presupuesto" se completa automáticamente con la información del cuadro N° 4. El total se calculará automáticamente.

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2012	\$ 62.101.500	\$ 0	62101500,14
2013	\$ 65.468.571	\$ 0	65468570,81
2014	\$ 67.057.192	\$ 0	67057191,66
2015	\$ 73.289.526	\$ 0	73289526,23

Fuente: Información entregada programa EPJA, gobierno transparente, bases de datos centro de estudios mineduc

II. Información específica del Programa, período 2012-2015

(en miles de pesos año 2016)

En este cuadro se debe incluir el total de gasto por año del Programa, incluidos aquellos con cargo a los recursos aportados por otras instituciones públicas o provenientes de las otras fuentes señaladas en el cuadro N° 2 (ingresos obtenidos, aportes privados, etc.) y presentado en la tercera columna del Cuadro 5. Se requiere desagregar en los subtítulos presupuestarios de: (i) personal, (ii) bienes y servicios de consumo, (iii) inversión, y (v) otros, los que se piden identificar. En la medida que esto no sea posible, por estar algunos o la totalidad de estos ítemes en clasificaciones presupuestarias más amplias, se debe realizar la estimación correspondiente, asumiendo el programa respectivo como un Centro de Costos (adjuntar anexo de cálculo y supuestos de dicha estimación).

2.5 Gasto Total del Programa, desagregado por Subtítulo

Observación para completar el Cuadro: Complete sólo cada categoría de gasto, pues los totales y porcentajes se calcularán automáticamente.

Cuadro N°6
Gasto Total del Programa, desagregado por Subtítulo
(en miles de pesos año 2016)

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2016, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

AÑO 2012	Gasto Total del Programa	%
Personal	\$ 69.899	0%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	0%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Identificar)	\$ 62.031.601	100%
Total	\$ 62.101.500	100%

Fuente: Información entregada programa EPJA, gobierno transparente, bases de datos

AÑO 2013	Gasto Total del Programa	%
Personal	\$ 109.183	0%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	0%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Identificar)	\$ 65.359.388	100%
Total	\$ 65.468.571	100%

Fuente: Información entregada programa EPJA, gobierno transparente, bases de datos

AÑO 2014	Gasto Total del Programa	%
Personal	\$ 493.070	1%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	0%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Identificar)	\$ 66.564.122	99%
Total	\$ 67.057.192	100%

Fuente: Información entregada programa EPJA, gobierno transparente, bases de datos

AÑO 2015	Gasto Total del Programa	%
Personal	\$ 527.187	1%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0	0%
Inversión	\$ 0	0%
Otros (Identificar)	\$ 72.762.339	99%
Total	\$ 73.289.526	100%

Fuente: Información entregada programa EPJA, gobierno transparente, bases de datos

II. Información específica del Programa, periodo 2012-2015
(en miles de pesos año 2016)

2.6 Gasto de producción de los Componentes del Programa

Se debe señalar el monto total de gastos involucrados en la producción de cada componente del programa (1). En los casos que corresponda se debe hacer la desagregación por región.

Los gastos de producción de los componentes del programa son aquellos directamente asociados a la producción de los bienes y/o servicios (componentes) del programa, tales como pago de subsidios, becas, prestaciones de salud, etc. (1)

Nota:

(1) Ver Anexo II de documento "Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías", División de Control de Gestión, DIFRES, 2015; en http://www.dipres.gob.cl/594/articulos-135135_doc_pdf.pdf

Cuadro N°7
Gasto de producción de los Componentes del Programa
(en miles de pesos año 2016)

Observación para completar el Cuadro: Complete sólo las celdas con los montos de gastos de cada componente por región, pues los totales se calcularán automáticamente.

AÑO 2012	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bio Bio	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1: Modalidad Regular	\$ 1.543.379	\$ 1.083.724	\$ 1.566.490	\$ 790.472	\$ 2.781.769	\$ 7.428.912	\$ 2.683.541	\$ 2.260.872	\$ 6.208.828	\$ 4.106.548	\$ 1.380.959	\$ 3.484.199	\$ 667.596	\$ 748.139	\$ 20.386.419	\$ 57.121.847
Componente 2: Modalidad Flexible																\$ 0
Componente 3: Plan de	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 1.543.379	\$ 1.083.724	\$ 1.566.490	\$ 790.472	\$ 2.781.769	\$ 7.428.912	\$ 2.683.541	\$ 2.260.872	\$ 6.208.828	\$ 4.106.548	\$ 1.380.959	\$ 3.484.199	\$ 667.596	\$ 748.139	\$ 20.386.419	\$ 57.121.847

Fuente: bases de datos centro de estudios mineduc.

AÑO 2013	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bio Bio	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1: Modalidad Regular	\$ 1.406.118	\$ 1.214.065	\$ 1.610.951	\$ 815.272	\$ 2.887.588	\$ 7.608.061	\$ 2.819.203	\$ 2.492.172	\$ 6.168.457	\$ 4.069.527	\$ 1.401.878	\$ 3.561.246	\$ 722.605	\$ 660.661	\$ 20.175.370	\$ 57.613.172
Componente 2: Modalidad Flexible																\$ 0
Componente 3: Plan de	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 1.406.118	\$ 1.214.065	\$ 1.610.951	\$ 815.272	\$ 2.887.588	\$ 7.608.061	\$ 2.819.203	\$ 2.492.172	\$ 6.168.457	\$ 4.069.527	\$ 1.401.878	\$ 3.561.246	\$ 722.605	\$ 660.661	\$ 20.175.370	\$ 57.613.172

Fuente: bases de datos centro de estudios mineduc.

AÑO 2014	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bio Bio	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1: Modalidad Regular	\$ 1.388.128	\$ 1.320.983	\$ 1.823.998	\$ 831.677	\$ 3.158.234	\$ 7.667.348	\$ 3.242.360	\$ 2.678.361	\$ 6.124.011	\$ 4.087.001	\$ 1.361.026	\$ 3.770.218	\$ 694.466	\$ 695.737	\$ 20.899.420	\$ 59.742.971
Componente 2: Modalidad Flexible	\$ 67.691	\$ 52.150	\$ 220.814	\$ 105.177	\$ 115.535	\$ 245.686	\$ 214.159	\$ 664.368	\$ 1.484.253	\$ 390.776	\$ 180.395	\$ 364.200	\$ 15.014	\$ 32.657	\$ 1.038.194	\$ 5.191.069
Componente 3: Plan de	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 1.455.819	\$ 1.373.134	\$ 2.044.812	\$ 936.855	\$ 3.273.769	\$ 7.913.034	\$ 3.456.520	\$ 3.342.730	\$ 7.608.264	\$ 4.477.777	\$ 1.541.421	\$ 4.134.419	\$ 709.480	\$ 728.394	\$ 21.937.614	\$ 64.934.039

Fuente: bases de datos centro de estudios mineduc.

AÑO 2015	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bio Bio	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1: Modalidad Regular	\$ 1.415.536	\$ 1.418.194	\$ 1.806.263	\$ 823.118	\$ 3.484.169	\$ 7.780.660	\$ 3.564.653	\$ 2.847.984	\$ 6.577.106	\$ 4.140.082	\$ 1.456.481	\$ 4.190.783	\$ 808.997	\$ 906.346	\$ 22.317.224	\$ 63.537.615
Componente 2: Modalidad Flexible	\$ 86.303	\$ 45.013	\$ 272.757	\$ 349.224	\$ 303.648	\$ 228.636	\$ 571.968	\$ 1.057.626	\$ 1.723.354	\$ 449.285	\$ 365.626	\$ 537.158	\$ 36.620	\$ 34.049	\$ 1.505.942	\$ 7.567.210
Componente 3: Plan de	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.235	\$ 45.123	\$ 50.991	\$ 36.183	\$ 131.319	\$ 106.173	\$ 100.585	\$ 58.954	\$ 118.187	\$ 10.897	\$ 0	\$ 123.216	\$ 802.862
Total	\$ 1.501.839	\$ 1.463.206	\$ 2.079.040	\$ 1.193.577	\$ 3.832.940	\$ 8.060.287	\$ 4.172.804	\$ 4.036.929	\$ 8.406.634	\$ 4.689.951	\$ 1.881.060	\$ 4.846.128	\$ 856.514	\$ 940.395	\$ 23.946.383	\$ 71.907.688

Fuente: Información del programa y bases de datos centro de estudios mineduc.

II. Información específica del Programa, período 2012-2015
(en miles de pesos año 2016)

2.7 Gastos de administración del Programa y gastos de producción de los Componentes del Programa

Corresponde señalar el desglose del gasto total del programa (incluidas todas las fuentes de financiamiento) en: (i) gastos de administración y (ii) gastos de producción de los componentes del programa.

Los **gastos de administración** se definen como todos aquellos desembolsos financieros que están relacionados con la generación de los servicios de apoyo a la producción de los componentes, tales como contabilidad, finanzas, secretaría, papelería, servicios de luz, agua, etc. (1).

Como se señaló anteriormente, los **gastos de producción** corresponden a aquellos directamente asociados a la producción de los bienes y/o servicios (componentes) del programa, tales como pago de subsidios, becas, prestaciones de salud, etc. (1).

A efectos de comparar presupuestos y gastos, éstos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2016, deberá multiplicar los primeros por los correspondientes factores señalados en la siguiente tabla:

Nota:

(1) Para aclarar la definición de "Gastos de Administración" y "Gastos de Producción" se sugiere revisar el capítulo XV de documento "Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías", División de Control de Gestión, DIPRES, 2015; en http://www.dipres.gob.cl/594/articulos-135135_doc_pdf.pdf

Cuadro N°8

Gastos de administración y gastos de producción de los Componentes del Programa
(en miles de pesos año 2016)

Observación para completar el Cuadro: Complete sólo las celdas con los montos de gastos de cada año, pues el total se calculará automáticamente

AÑO	Gastos de administración	Gastos de producción de los Componentes	Total Gasto del Programa
2012	\$ 69.899	\$ 62.031.601	\$ 62.101.500
2013	\$ 109.183	\$ 65.359.388	\$ 65.468.571
2014	\$ 493.070	\$ 66.564.122	\$ 67.057.192
2015	\$ 527.187	\$ 72.762.339	\$ 73.289.526

Fuente: Información entregada por el Programa EPJA.

2.8 Metodología de Estimación

Considerando la información entregada por el Programa EPJA al Panel, este ha desarrollado cálculos y estimaciones para la construcción del Anexo 5, así como para poder avanzar en los ámbitos de evaluación asociados al análisis presupuestario y la eficiencia.

La metodología utilizada para estas estimaciones se detalla a continuación por ítem y componente.

- Para el Ítem Personal, el Programa entregó al Panel la nómina de funcionarios vigentes para el año 2016, a partir de ésta se identificaron los sueldos pagados por el Portal de Gobierno Transparente para los años 2012, 2013, 2014 y 2015, verificando para todos los casos que en la identificación del cargo se vinculara al funcionario o funcionaria con labores asociadas al Programa EPJA.
- Para el componente Modalidad Regular; se utilizaron los datos entregados por Centro de Estudios Mineduc para el cálculo del gasto devengado y, además, se compararon estos datos con las bases públicas de Rendimiento disponibles en el Centro de Estudios Mineduc¹¹⁶ para los años 2012, 2013, 2014 y 2015, a las cuales se les añadió el valor de subvención (factor USE) por alumno y por año, según se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N°84: Valor subvención escolar por tipo de educación y año

Tipo/Año	2012	2013	2014	2015	2016
Educación básica adultos 1° nivel sin oficio	\$ 28.549	\$ 28.915	\$ 31.879	\$ 33.792	\$ 35.177
Educ. Básica Adultos 2° y 3° Nivel sin Oficio	\$ 36.516	\$ 37.001	\$ 40.793	\$ 43.241	\$ 45.014
Educ. Básica Adultos 2° y 3° Nivel con Oficio	\$ 40.499	\$ 41.044	\$ 45.251	\$ 47.966	\$ 49.932
Educ. Media C.H Adult. 1o y 2° nivel	\$ 45.107	\$ 45.698	\$ 50.383	\$ 53.406	\$ 55.595
Educ. Media C.H Adult. Agric-Marit 1° nivel	\$ 50.116	\$ 50.783	\$ 55.988	\$ 59.347	\$ 61.780
Educ. Media C.H Adult. Agric-Marit 2° y 3° nivel	\$ 60.134	\$ 60.951	\$ 67.198	\$ 71.230	\$ 74.151
Educ. Media C.H Adult. Industrial 1° nivel	\$ 45.907	\$ 46.510	\$ 51.278	\$ 54.354	\$ 56.583
Educ. Media C.H Adult. Industrial 2° y 3° nivel	\$ 47.507	\$ 48.134	\$ 53.068	\$ 56.252	\$ 58.558
Educ. Media C.H Adult. Comercial-Técnica 1°, 2° y 3° nivel	\$ 45.107	\$ 45.698	\$ 50.383	\$ 53.406	\$ 55.595

Fuente: Información disponible en Comunidad Escolar: www.comunidadescolar.cl

Considerando para la estimación del presupuesto inicial el universo de alumnos matriculado, corregido por el porcentaje de asistencia promedio del año anterior (t-1), este último dato se obtuvo también de las bases de Rendimiento.

¹¹⁶ http://centroestudios.mineduc.cl/tp_modulos/tpm_seccion/contVentana.php?cc=2179

Cuadro N°85: Asistencia Promedio en t-1, para los años 2012 a 2015

Año	Porcentaje
2011	84,2%
2012	86,4%
2013	84,9%
2014	84,5%

Fuente: Elaboración propia, en base a información disponible base de rendimiento MINEDUC
<http://centroestudios.mineduc.cl/index.php?t=96&i=2&cc=2036&tm=2>

- Para el componente Plan de Alfabetización, se utilizaron las bases de alumnos que participaron en el Plan entregadas por el Programa, utilizando el identificador por monitor, multiplicando cada monitor por 3 UTM (valor noviembre 2015 \$44.776, actualizada según factor 1,08), por 7 meses.
- Para la estimación de los Gastos de Administración del programa, sólo fueron considerados los gastos en personal, utilizando como base para esta estimación la lista entregada por el Programa de personas contratadas para EPJA en el año 2016, sin considerar el equipo vinculado a la unidad de Subvenciones Escolares. A partir, de esta lista inicial, se identificó en el portal de Gobierno Transparente, quienes habían formado parte del Programa los años anteriores. Sin embargo, esta información es preliminar y debe ser revisada con el Programa.